

Sumario

Número 89 - Miércoles, 12 de mayo de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se incorpora crédito a las convocatorias de las líneas de incentivos de Construcción Sostenible y Pyme Sostenible y se declara la apertura para la presentación de solicitudes de las convocatorias de las líneas de incentivos de Construcción Sostenible y Pyme Sostenible para actuaciones en los objetivos específicos y campos de intervención vinculados a las partidas presupuestarias que se citan.

11

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

16

Extracto de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

35



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 37

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 38

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio por el sistema de promoción interna. 39

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre. 42

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de promoción interna. 54

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de acceso libre. 56

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte. 62

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso. 70

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso. 75

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 4 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria para cubrir mediante contrato temporal de interinidad a tiempo completo, una plaza de Técnico/a en Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico (referencia 02/2021_TS_RESTAURACIÓN_CONSERVACIÓN_PAT_HCO). 79

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Docente e Investigador para el año 2021. 90

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2021. 93

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento en el puesto de Auxiliar de Jardines. 95

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de anticipos reintegrables de nómina para el ejercicio 2021. 97

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se aprueba la actualización de formularios en el ámbito del Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 99

Resolución de 30 de abril de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Montilla. (PP. 1471/2021). 232

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 19 de noviembre de 2020, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «CEGAM Instituto de Sanidad» de Cabra (Córdoba). (PP. 3009/2020). 235

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 832/2021). 238

Acuerdo de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas 2020MOD000543MA. 239

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Rubio (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 625/2021). 241

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Rubio (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 774/2021). 243

Acuerdo de 23 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Rubio (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 765/2021). 245

Acuerdo de 29 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Integrada, solicitada por Sur de Vertederos y Canteras, S.L., para el «Proyecto de ejecución del tercer vaso de vertido y extracción de residuos del vaso I del Centro Ambiental La Doctora», en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz (Expte. AAI/CA/050/M1) (PP. 1001/2021). 247

Acuerdo de 4 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1462/2021). 248

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 165/21 y se emplaza a terceros interesados. 249

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 6 de mayo de 2021, por la que se designan vocalías titulares y suplentes en la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en representación del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). 250

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación de la regularización de la encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Autovía del Olivar A-318, tramo: Las Navas del Selpillar-Lucena». 252

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación de la regularización de la encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Vial urbano de acceso a la Línea de la Concepción desde la A-383». 254

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías para 2021. La modificación afecta al Tribunal de Cádiz. 256

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, para 2021. La modificación afecta al Tribunal de Cádiz. 258

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 15 de abril de 2021, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 2113/2010. (PP. 1414/2021). 259

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 848/2016. (PP. 1450/2021). 260

Edicto de 26 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de autos 130/2018. (PP. 1461/2021). 264

Edicto de 14 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jaén, dimanante de autos 236/2020. (PP. 1425/2021). 266

Edicto de 18 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 835/2019. (PP. 1412/2021). 268

Edicto de 18 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1275/2019. (PP. 1458/2021). 269

Edicto de 9 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/2019. (PP. 1360/2021). 270

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de autos núm. 467/2019. (PP. 1474/2021). 272

Edicto de 15 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 333/2020. (PP. 926/2021). 273

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 23 de abril de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga/Bis, dimanante de autos núm. 743/2017. (PP. 1372/2021). 275

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica información relativa a contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2021, superiores a 30.000 euros. 276

Corrección de errata del Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por la que se publica la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, acordando la licitación en régimen de concurrencia de aprovechamiento destinado a pastos, localizado en el Área Recreativa del Tránsito Guadiaro-Majaceite, en el término municipal de Ubrique, y dentro de los límites del Parque Natural de los Alcornocales, terrenos de titularidad de la C.A. (BOJA núm. 85, de 6.5.2021).

277

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican, en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

279

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto «Planta Fotovoltaica Vera Solar de 8,4 MWP, Subestación Elevadora 30/66 kV y línea de evacuación de 66 kV»; a ubicar en los términos municipales de Rioja y Benahadux (Almería), promovido por Audax Solar SPV VIII, S.L. (PP. 1335/2021).

280

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas.

282

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

283

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

284

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

285

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas. 286

Anuncio de 17 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 868/2021). 287

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por el que se notifica al interesado que se cita, la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 288

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de notificación de propuesta de resolución de indemnización. 289

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de inicio de inactivación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita. 290

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de inicio de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita. 291

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita. 292

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente a la titular que se cita. 293

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera. 294

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de solicitud de inscripción en REGA. 295

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 296

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 297

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 299

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 300

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística por la realización de actos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable, edificación, construcción, instalación, urbanización y movimiento de tierra, llevados a cabo sin licencia sobre la finca registral que se cita de Vejer de la Frontera (Cádiz). 302

Anuncio de 4 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 303

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación acuerdo de la Sra. Presidenta de la Junta Arbitral de Transportes de fecha 29 de diciembre de 2020 en materia de transportes. 305

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 306

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. 308

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 309

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por el que se publica resolución modificatoria de la resolución definitiva favorable. 310

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 29 de abril de 2021, del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público 2020 publicada en el BOJA núm. 48, de 12 de marzo de 2021. (PP. 1420/2021). 311

Anuncio de 28 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Espelúy, de corrección de error en la publicación de bases para la convocatoria de una plaza de Administrativo de Administración General correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria del año 2020. (PP. 1385/2021). 312

Anuncio de 3 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Guadix, de inicio de procedimiento administrativo para la adopción de la bandera municipal. (PP. 1434/2021). 313

Anuncio de 19 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Mijas, por el que se aprueban las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Técnica. (PP. 110/2021). 314

Anuncio de 22 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Mijas, relativo a la resolución por la que se aprueban las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario en este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico/a Superior Económico/Financiero. (PP. 139/2021). 315

Anuncio de 21 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Obejo, para apertura de periodo de información pública tras aprobación inicial de la modificación de normas subsidiarias para cambio de ordenación del ámbito PU II en Cerro Muriano. (PP. 1297/2021). 316

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, por el que se da publicidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2020, sobre rectificación de las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión con carácter fijo, por promoción interna y mediante el sistema de concurso de una plaza de Oficial 1.ª Taller de Herrería. (PP. 3012/2020). 317

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 30 de abril de 2021, del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, sobre la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de 72 plazas de Bomberos Especialistas de la plantilla de funcionarios de este consorcio. (PP. 1416/2021). 318

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Red Logística de Andalucía, S.A., relativo al contrato de reserva de las parcelas 1.1, 1.2, y 1.3, del sector de Guadarranque del «Área Logística de Interés Autonómico Bahía de Algeciras». 319

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se incorpora crédito a las convocatorias de las líneas de incentivos de Construcción Sostenible y Pyme Sostenible y se declara la apertura para la presentación de solicitudes de las convocatorias de las líneas de incentivos de Construcción Sostenible y Pyme Sostenible para actuaciones en los objetivos específicos y campos de intervención vinculados a las partidas presupuestarias que se citan.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA num. 249, de 30 de diciembre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. La disposición adicional primera de la referida orden establece que la convocatoria de los incentivos acogidos a las referidas bases reguladoras se realizaría mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

En base a lo anterior, mediante Resoluciones de fechas 21 de abril y 5 de junio de 2017, se convocaron las líneas de incentivos Construcción Sostenible y Pyme Sostenible. Los apartados sexto de la convocatoria de la línea de Construcción Sostenible y séptimo de la convocatoria de la línea de Pyme Sostenible, establecen que la financiación de dichos incentivos se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de dichas líneas, que ascendía a una cuantía máxima de 162.808.069,00 euros y 59.553.016,08 euros, respectivamente, estando la concesión limitada por las disposiciones presupuestarias existentes. Dichas cuantías máximas están distribuidas por partidas presupuestarias en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 «Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores» del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En fecha 28 de diciembre de 2020 se publicó en el DOUE el Reglamento (UE) 2020/2221, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

El referido reglamento establece normas y disposiciones de ejecución de los referidos recursos, aportados en calidad de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía, con vistas a canalizar los mismos, a través de los programas operativos existentes y en el mismo se señala, que dichos fondos deben utilizarse de conformidad con los principios de desarrollo sostenible y que habida cuenta de la importancia de abordar el cambio climático de forma acorde con los compromisos de la Unión, contribuirán a integrar la dimensión climática y alcanzar el objetivo global de que el 30% de los gastos presupuestarios de la Unión se destinen a objetivos climáticos, esperando que el REACT-UE contribuya con el 25% de la dotación financiera global de dichos objetivos.

En el caso del FEDER, los recursos REACT-UE se utilizarán principalmente para apoyar inversiones en productos y servicios para los servicios de salud o en infraestructura social, para prestar apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para

las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo, para apoyar inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde, para apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos, y para apoyar medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.

Estos nuevos recursos se incluirán en el nuevo Objetivo Temático «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» que incluye toda la ayuda asignada a REACT-UE y que complementa los Objetivos Temáticos establecidos en el artículo 9 del Reglamento 1303/2013, si bien el gasto en operaciones que reciban apoyo en el marco del referido Objetivo Temático, será subvencionable desde el 1 de febrero de 2020, todo ello sin perjuicio de que tal y como señala el Reglamento (UE) 2020/2221, sea importante garantizar que el 31 de diciembre de 2023 siga siendo la fecha final de subvencionabilidad para el período de programación 2014-2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario actualizar el crédito máximo presupuestario correspondiente a las líneas de incentivos Construcción Sostenible y Pyme Sostenible por la incorporación de los nuevos fondos del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 denominados REACT-UE, quedando fijado dicho crédito máximo en la cantidad de 182.808.069,00 euros para la línea Construcción Sostenible y de 69.554.738,33 euros para la línea Pyme Sostenible, ambos distribuidos por partidas presupuestarias en función de los objetivos específicos del Objetivos Temáticos 4 «Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores» y del Objetivo Temático «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016 facultan a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía para modificar la referida convocatoria, incluida la actualización del crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos o la redistribución de los créditos disponibles, así como a dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo, aplicación y evaluación de la citada orden, con el fin de asegurar la optimización y el aprovechamiento completo de los fondos destinados a los incentivos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas. A tal efecto, dictará la correspondiente resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con el fin de optimizar y alcanzar el aprovechamiento completo de los fondos destinados a los incentivos acogidos a las líneas Construcción Sostenible y Pyme Sostenible, teniendo en cuenta la actualización del crédito de las referidas líneas por la incorporación de los nuevos fondos REACT-UE, y a la vista de las tipologías de actuaciones más solicitadas para cada una de ellas, procede declarar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de incentivos acogidos a las dos citadas líneas, para las actuaciones asociadas a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, debiendo observarse en todo caso lo dispuesto sobre requisitos de elegibilidad de los gastos subvencionables, tanto en las bases reguladoras como en las disposiciones comunitarias que regulan los Fondos REACT-UE y en la normativa estatal y autonómica de aplicación:

Para la línea de incentivos Construcción Sostenible:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1B40010HB	20.000.000,00

Para la línea de incentivos Pyme Sostenible:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1B40010HB	10.001.722,25

En su virtud, y en uso de habilitación conferida por las citadas disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016,

RESUELVE

Primero. Modificar los apartados 2 y 3 del resuelve sexto y actualizar la cuantía del crédito presupuestario de la Resolución de 21 de abril de 2017 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible, quedando redactados en los siguientes términos:

«2. La financiación de estos incentivos se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea de incentivo que asciende a la cuantía máxima de 182.808.069,00 euros y la concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.»

3. El importe del referido crédito presupuestario se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivos Temáticos 4 «Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores» y del Objetivo Temático «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en las cuantías máximas establecidas en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1421068YO	17.120.960,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422009YO	189.805,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422010YO	12.229.856,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422011YO	350.000,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422012YO	1.927.958,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1431013YO	16.998.088,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1431014YO	85.146.244,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1432009YO	55.034,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1432010YO	18.000.000,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1432011YO	8.000.000,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1432012YO	2.790.124,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1B40010HB	20.000.000,00
TOTAL	182.808.069,00

Segundo. Modificar los apartados 2 y 3 del resuelve séptimo y actualizar la cuantía del crédito presupuestario de la Resolución de 5 de junio de 2017 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Pyme Sostenible, quedando redactados en los siguientes términos:

«2. La financiación de estos incentivos se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea de incentivo que asciende a la cuantía máxima de 69.554.738,33 euros y la concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.»

3. El importe del referido crédito presupuestario se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivo Temáticos 4 «Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores» y del Objetivo Temático «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía», del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en las cuantías máximas establecidas en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1421069Y0	41.205.248,08
1100170000 G/73A/74026/00 A1421071Y0	660.480,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422009Y0	40.008,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422010Y0	12.148.144,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422011Y0	5.400.000,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1422012Y0	99.136,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1B40010HB	10.001.722,25
TOTAL	69.554.738,33

Tercero. Declarar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de incentivos de las líneas Construcción Sostenible y Pyme Sostenible, para las actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención de las referidas líneas de incentivos asociados a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, por el incremento de los créditos disponibles para dichos objetivos y campos derivado de la incorporación de los Fondos REACT-UE:

Para la línea de incentivos Construcción Sostenible:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1B40010HB	20.000.000,00

Para la línea de incentivos Pyme Sostenible:

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1B40010HB	10.001.722,25

Cuarto. La presente resolución será de aplicación a las solicitudes de incentivos de las líneas Construcción Sostenible y Pyme Sostenible, relativas a actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención asociados a las partidas presupuestarias arriba relacionadas, presentadas, desde el día 1 de febrero de 2020, en aplicación de los requisitos establecidos en el Reglamento UE 2020/2021, de 23 de diciembre, para operaciones subvencionables que reciban apoyo con cargo a los Fondos REACT-UE.

Sevilla, 10 de mayo de 2021.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

Mediante Orden de 25 de abril de 2018 (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018 y Corrección de errores BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la anterior Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hoy denominada Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En el marco de la referida orden se determina la línea concreta de subvenciones a la que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

El incremento exponencial de las necesidades sociales de la población más vulnerable planteadas tanto a entidades locales como a entidades privadas sin ánimo de lucro prestadoras de servicios sociales, como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, ha conducido a gestionar la presente orden para dar pronta respuesta a entidades privadas para programas de acción social en materia de solidaridad y garantía alimentaria, para el desarrollo de actuaciones que se lleven a cabo para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.

En su virtud, y conforme a lo establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca para el ejercicio 2021, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la línea 11 de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social (en materia de solidaridad y garantía alimentaria en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en la cuantía total máxima de 2.500.000 euros y con cargo a los créditos presupuestarios 1600010000 G/31G/48500/00 01.

La línea de subvención se convoca para la realización de programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía mediante la gestión de actuaciones destinadas a la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar, tal como se establece en la letra f) del apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, para el ámbito territorial provincial.

2. La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos para el ejercicio 2021.

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, aprobadas mediante orden de 25 de abril de 2018 (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018 y Corrección de errores a la orden, BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018).

Tercero. Cuantía máxima.

Se destinará una cuantía máxima de 2.500.000 euros, con la siguiente distribución territorial, para solidaridad y garantía alimentaria para la modalidad 3: Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para la realización de programas de acción social en materia de Solidaridad y garantía alimentaria (modalidad 3: Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Suma
349.225,00 €	368.549,00 €	231.493,00 €	357.633,99 €	194.306,82 €	165.673,37	489.443,00 €	343.675,82 €	2.500.000,00 €

Cuarto. Actuaciones subvencionables.

Sólo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables siguientes, de acuerdo con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de cada una de ellas.

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para la realización de programas de acción social en materia de Solidaridad y garantía alimentaria.

F. Programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, conforme a la siguiente modalidad 3: Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar. Junto con las actuaciones mencionadas, los programas deberán contemplar necesariamente acciones complementarias de carácter socioeducativo relacionadas con el apoyo de los contenidos curriculares de ocio y tiempo libre, de educación en valores, actividades que desarrollen la imaginación y la creatividad o de educación para la salud.

Quinto. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2. La presentación de solicitudes anteriormente descritas se deberá realizar exclusivamente a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo su publicación en el BOJA únicamente a efectos informativos.

Preferentemente, las solicitudes se presentarán en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_vea-web/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml

Puede igualmente presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la siguiente dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Tanto la citada solicitud (Anexo I) como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II) a los que se refiere la Orden de 25 de abril de 2018, anteriormente referenciada, se podrán obtener en la siguiente URL:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

3. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las personas o entidades solicitantes ajustarse a los mismos, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente orden de convocatoria.

5. A efectos de cómputos de plazos serán inhábiles los declarados para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 2020, por la que se determina el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Sexto. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 25 de abril de 2018, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de esta Consejería en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/14139/seguimiento.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de actuaciones que se describen en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, de acuerdo con las actuaciones subvencionables establecidas.

2. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

3. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, está prevista la posibilidad de reformulación de las solicitudes.

5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras. El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses a partir del día siguiente al de finalización para la presentación de solicitudes, de acuerdo con el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

6. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Tramitación de urgencia.

Debido a la importante atención que se presta a través de la presente línea de subvenciones al sector de la población andaluza caracterizado por su especial vulnerabilidad, y la urgente necesidad de satisfacer esta asistencia, existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación al presente procedimiento de subvenciones la tramitación de urgencia. Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reducirán para la presente convocatoria a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 25 de abril de 2018, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Noveno. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreriaendeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Décimo. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, antes referida.

Sevilla, 5 de mayo de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. (Código procedimiento: 14139)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 11.

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text" value="E"/> <input type="text" value="S"/> <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/>
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5W

4	DECLARACIONES																																																																		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p>Solicitadas</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Fecha/Año</th> <th style="width: 50%;">Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th style="width: 30%;">Importe/Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> </tbody> </table> <p>Concedidas</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Fecha/Año</th> <th style="width: 50%;">Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th style="width: 30%;">Importe/Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	
.....	€																																																																	

5	DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados				
1	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

002349/5W

(Página 4 de 12)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5W

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
6.1.1.	Fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía:	<input type="text"/>
6.1.2.	Nº de personas socias y/o nº de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia:	<input type="text"/>
6.1.3.	Nº de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia:	<input type="text"/>
6.2	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
6.2.1.	Denominación del programa:	
	<input type="text"/>	
6.2.2.	Actuación subvencionable (Conforme a las previstas en la convocatoria):	
	<input type="text"/>	
6.2.3.	Plazo de ejecución:	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6.2.4.	Persona de contacto:	Teléfono: E-mail:
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6.2.5.	Problemática que el programa pretende abordar: exponer los problemas detectados y las necesidades objeto de intervención, especificando el grupo o colectivo de población al que se dirige:	
	<input type="text"/>	

ANEXO I

(Página 6 de 12)

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.2.7. Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa:	OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5W



ANEXO I
(Página 7 de 12)

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
OBJETIVO ESPECÍFICO COINCIDENTE CON APDO. 2.7	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO/FECHA FINAL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5W

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.2.9. Sistema de seguimiento y control de la ejecución de las actividades.	
6.2.10. Para programas de continuidad, aportar indicadores de evaluación de años anteriores e información sobre si se han establecido mejoras.	

(Página 10 de 12)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5W

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).							
PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CRITERIO 1: Contenido técnico del programa (0-35 puntos):								
CRITERIO 2: Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-30 puntos).								
CRITERIO 3: Número de personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones (0-15 puntos).								
0 - 25 AÑOS		26 - 50 AÑOS		51 - 65 AÑOS		MÁS DE 65 AÑOS		
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		
TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS								

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación). (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO 4: Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa: (0-10 puntos).	
CRITERIO 5: Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios (0-10 puntos).	
PARA PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-15 puntos). 2) Número de personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones subvencionadas (0-15 puntos). 3) Ámbito territorial de la actuación subvencionada (0-10 puntos). 4) Experiencia de la entidad solicitante en materia de solidaridad alimentaria y capacidad de gestión del programa (0-10 puntos). 5) Actuaciones de coordinación de la entidad con los servicios sociales comunitarios (0-10 puntos). 6) Presentación del programa para su realización en red con otras entidades (0-10 puntos). 7) Número de personas voluntarias que participan en la ejecución del programa presentado (0-10 puntos). 8) Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa (0-10 puntos). 9) Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios (0-5 puntos). 10) Grado de implantación de un plan de calidad (0-5 puntos). 	
8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:	
En, a la fecha de la firma electrónica LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html>; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>

(Página 12 de 12)

ANEXO I

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5W



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. (Código procedimiento: 14139)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 11.

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

Nº DE EXPEDIENTE:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002349/5/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5/A02W

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>(Deberá completarse con la reformulación del proyecto conforme al apartado 6 del anexo I, donde se incluirán todos los cambios.)</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s: (especificar)</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p>																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																													
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																										
1																																										
2																																										
3																																										
4																																										
5																																										
6																																										
7																																										
8																																										
9																																										
10																																										



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002349/5/A02W

4 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html>; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Extracto de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 562255.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria de la Línea de subvenciones que más abajo se describe, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2021 en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvenciones reguladas en el marco de la Orden de 25 de abril de 2018 (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018, y corrección de errores BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hoy Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en la cuantía máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican:

Denominación de la línea	Cuantía máxima (euros)	Partida presupuestaria
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social (en materia de solidaridad y garantía alimentaria)	2.500.000 €	1600010000 G/31G/48500/00 01

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto o fin social sea el desarrollo de programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Tercero. Objeto.

El objeto de la línea convocada es el desarrollo de programas conforme a la modalidad 3. Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar. Junto con las actuaciones mencionadas, los programas deberán contemplar necesariamente acciones complementarias de carácter socioeducativo relacionadas con el apoyo de los contenidos curriculares de ocio y tiempo libre, de educación en valores, actividades que desarrollen la imaginación y la creatividad o de educación para la salud.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, aprobadas mediante Orden de 25 de abril de 2018 (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018, y corrección de errores BOJA núm. 90,

de 11 de mayo de 2018), en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado.

Quinto. Dotación.

La dotación máxima se refleja en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto y el importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sexto. Solicitudes y lugar de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas:

A la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2. La presentación de solicitudes anteriormente descritas se deberá realizar exclusivamente a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Preferentemente, las solicitudes se presentarán en la Ventanilla Electrónica de la administración de la Junta de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_vea-web/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml

Puede igualmente presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la siguiente dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Tanto la citada solicitud (Anexo I) como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II) a los que se refiere la Orden de 25 de abril de 2018 anteriormente referenciada, se podrán obtener en la siguiente URL:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente Orden de Convocatoria.

2. A efectos de cómputos de plazos serán inhábiles los declarados para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 2020, por la que se determina el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Octavo. Otros datos.

Tanto la solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 25 de abril de 2018 que figuran como Anexos I y II de la Orden de convocatoria, se podrán obtener en la siguiente URL:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Sevilla

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2.6.2020), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2021 (BOJA núm. 61, de 31 de marzo), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ***5939**.

Primer apellido: Bohórquez.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: María del Pilar.

Código P.T.: 8480410.

Puesto de trabajo: Gabinete Análisis.

Consejería/Org. Autónomo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro Directivo: Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 10 de marzo de 2021 (BOJA núm. 50, de 16 de marzo de 2021), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2021.- La Viceconsejera, Catalina García Carrasco.

Núm. orden: 1.
DNI: ***7342**.
Primer apellido: Wilhelmi.
Segundo apellido: Ferrer.
Nombre: Pablo.
Código Sirhus: 2093210.
Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Recursos.
Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, entre otros, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, en la categoría de Personal de Técnico/a Especialista en Laboratorio que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del anexo de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse desestimado su solicitud.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 17 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ACUÑA GARRIDO, FELISA	***6334**	P	127,714	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
CABEZAS RUIZ, MARINA	***8664**	P	118,471	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CASTELLANO IBAÑEZ, MARIA PAZ	***2214**	P	112,818	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DIAZ ALVAREZ, INMACULADA	***3967**	PD	122,471	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
DIAZ MUÑOZ, CATALINA	***0064**	P	125,113	6960	C.T.T.C JAÉN
FERNANDEZ GUERRERO, INMACULADA	***8154**	P	112,506	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
GOMEZ VALVERDE, OBDULIA DEL CARMEN	***5053**	P	118,672	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GONZALEZ DIAZ, ANTONIA	***1302**	P	119,322	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GORDILLO RETE, FRANCISCO JAVIER	***2211**	P	123,904	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GUIRADO LOPEZ, MARIA ISABEL	***5053**	P	117,456	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
HIDALGO MOLERO, DOLORES	***8492**	P	121,732	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
INFANTES RODRIGUEZ, MARIA ARACELI	***7524**	P	127,169	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
JIMENEZ MUÑIZ, ANA ROSA	***8900**	P	110,861	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
JIMENEZ RIDER, MARINA	***4376**	P	136,251	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MESA ANGUITA, MARIA DOLORES	***6626**	P	143,421	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MORENO VILLAR, EMILIA	***8868**	P	152,503	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
NARANJO RIDER, MARIA ANGELES	***0456**	P	112,307	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
NOGUERAS PEREZ, MARIA DEL CARMEN	***4750**	P	123,835	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
PORTAL JIMENEZ, JULIA	***5017**	P	114,832	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PULIDO COBO, MARIA LOURDES	***9818**	P	151,893	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ROBLES DOMINGUEZ, CONCEPCION	***9227**	P	130,547	8960	C.T.T.C SEVILLA
SANCHEZ PARRA, ADELA	***9678**	P	128,335	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SEDEÑO RUIZ, JUANA	***6780**	P	128,095	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SEMPERE CANTON, ISABEL	***9171**	P	133,974	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SOLANO MORENO, ANA BELEN	***5259**	P	128,499	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VALENZUELA MESA, OSCAR	***0013**	P	136,881	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
VERGARA AMAT, MANUELA	***1038**	P	110,573	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VILLAR ARQUILLO, MANUELA	***8836**	P	117,165	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ZAMORA RUIZ, MARIA INMACULADA	***5580**	P	128,128	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
DIAZ ALVAREZ, INMACULADA	***3967**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, entre otros, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del anexo de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse desestimado su solicitud.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 17 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en

las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ABENIA GALLARDO, ANA VANESA	***7196**	L	133,03	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ACOSTA TRUJILLO, MARIA DEL CARMEN	***4138**	L	117,973	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
AGUDO MORENO, ANA	***7229**	L	149,531	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
AGUILAR MEJIAS, MARIA BERNARDA	***3407**	L	145,936	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
AGUILERA CASTILLO, ALEJANDRA	***9627**	L	149,327	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
AGUILERA ORTEGA, MARIA	***6368**	L	146,891	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ALARCON ROMERO, ISABEL	***4808**	L	136,835	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ALBA GUERRERO, YOLANDA	***7761**	L	152,168	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ALBUERA CAPEL, ROSA MARIA	***7703**	L	134,538	7960	C.T.T.C MÁLAGA
ALGECIRAS ALVAREZ, EVA MARIA	***7499**	L	131,734	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ALIAS CASTAÑEDA, MARIA DEL CARMEN	***5453**	L	149,878	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ALMAGRO RAMIREZ, ANTONIO	***1337**	LD	105,943	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ALMAGRO RUBIA, JUAN DE DIOS	***3007**	L	148,908	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ALONSO AVILA, MARIA DOLORES	***4892**	L	121,517	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ALORS PLATA, EDUARDO	***1407**	L	151,665	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ALVAREZ MERIDA, SOLEDAD	***6148**	L	142,795	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ALVAREZ MORENO, ENCARNACION	***5566**	L	159,986	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ALVAREZ RODRIGUEZ, DOLORES	***6677**	L	143,558	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ALVARIÑO DURAN, MARIA JOSE	***1359**	L	115,572	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ANICETO ARTERO, MARIA CARMEN	***5570**	L	150,042	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
ARAGON CARDENAL, LAURA	***6376**	L	112,314	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ARAGON GALINDO, MILENA BEATRIZ	***3564**	L	133,752	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
AREVALO BERGILLOS, INMACULADA	***8767**	L	153,031	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ARIAS DE REINA RUIZ, INMACULADA CONCEPCION	***9882**	L	151,398	8990	HOSPITAL LA MERCED
ARIAS FERNANDEZ, SUSANA	***2692**	L	151,004	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ARMENTEROS ROBLES, EVA MARIA	***2089**	L	124,274	6960	C.T.T.C JAÉN
ARRIAGA CAÑAVATE, LUCIA	***4781**	L	130,63	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ARROYO JIMENEZ, MATIAS	***2101**	L	132,48	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ARTERO PEREZ, MARIA ISABEL	***2626**	L	146,129	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
ATIENZA SABORIDO, ALMUDENA	***9639**	L	124,826	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
AYBAR MOYA, ALICIA	***0660**	L	152,974	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
BAENA CRUZ, MARIA DOLORES	***9612**	L	146,339	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
BARBERO CANCELO, CATARINA	***6740**	L	114,537	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BARQUERO GOMEZ, LOURDES ALICIA	***2606**	LD	71,972	8960	C.T.T.C SEVILLA
BARRAGAN MORENO, MARIA PURIFICACION	***9968**	L	152,223	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
BEJAR BARRERA, ANTONIO	***0209**	L	115,918	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BEJAR PRETEL, FELICIDAD	***8631**	L	158,275	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
BELLIDO GUERRERO, MARIA DEL CARMEN	***4670**	L	146,617	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
BENEITEZ CARRETERO, MARIA ROCIO	***6842**	L	133,78	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BERBEL CORTES, MARIO	***6742**	LD	90,396	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
BERMEJO BUENESTADO, OLGA	***1384**	L	119,714	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
BERMUDEZ PATO, MARIA VICTORIA	***3599**	L	148,844	8990	HOSPITAL LA MERCED
BERRAL BAENA, FRANCISCA	***6307**	L	134,077	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BIEDMA ROMERO, CATALINA	***5751**	L	134,222	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
BLANCO ALCANTARA, EVA ROSARIO	***8562**	L	156,585	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BLANCO GARCIA, CONSUELO	***2162**	L	124,375	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
BLANCO GARCIA, JOAQUIN	***6019**	L	147,569	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
BLANCO MARTIN, INES MARIA	***0565**	L	120,267	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BLANCO RELAÑO, GREGORIO	***9809**	L	133,178	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
BORREGO PAREDES, GEMMA MARIA	***5914**	L	146,003	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
BOUZA SOAGE, MARIA EMILIA	***0776**	L	121,466	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BRAVO RUIZ, MARIA MERCEDES	***7298**	L	136,061	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BRESCIA NAVARRO, JESICA	***8581**	L	124,123	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
BRESME TRIGO, MARIA ISABEL	***8394**	L	139,778	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BRONCANO VILLALOBOS, JOSE ANTONIO	***6334**	L	117,141	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
BUCETA PIÑEIRO, MARIA BEGOÑA	***5423**	L	121,886	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CABEZAS ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	***0569**	L	169,046	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CABEZON ROBLES, MARIA CARMEN	***4645**	LD	125,389	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CALERO GARCIA, MARIA JOSE	***0540**	L	145,276	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CALERO REYES, MARIA DEL REPOSO	***8295**	L	142,191	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CALLE LOZANO, MARIA LUISA	***2285**	L	147,654	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CAMARA PERAGON, JUAN ANGEL	***1183**	L	131,649	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
CANTERO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	***6618**	L	132,387	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CAÑADILLAS BLANCO, TRINIDAD	***4036**	L	134,185	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CARDENAS POVEDANO, MARTA	***1720**	L	145,986	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CARMONA HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	***3477**	L	141,747	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CARMONA QUIROS, MARIA TERESA	***8998**	LD	150,767	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
CARRASCO BERLANGA, JOSEFA	***5765**	L	142,166	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CARRASCO RODRIGUEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS	***0673**	L	137,743	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
CARREÑO GARCIA, REBECA	***4043**	L	122,017	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARRERO IGLESIAS, EVA MARIA	***6821**	L	121,714	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARRERO PEREA, OLGA	***6518**	L	156,9	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CARRILLO PEREZ, VIRGINIA	***0116**	L	118,024	3960	C.T.T.C CÓRDOBA
CARVAJAL DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	***5400**	L	151,418	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CASADO GONZALEZ, MARIA CONCEPCION	***9375**	L	126,484	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CASADO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	***3271**	L	141,227	1960	C.T.T.C ALMERÍA
CASTRO GIL, MARIA DEL CARMEN	***6508**	L	156,363	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CEBALLOS BAILON, RAFAELA	***7144**	L	139,025	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CEREZO COBO, MARIA TERESA	***8142**	L	126,308	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CHAMORRO AREVALO, MARIA ANTONIA	***0584**	L	148,158	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CHAMORRO DE LA ROSA, JOSE LUIS	***2819**	L	116,928	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CHAMORRO MORALES, JOSE ANTONIO	***4697**	L	129,247	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
COELLO ALONSO, MARIA DEL CARMEN	***5869**	L	143,268	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
COLETO MUÑOZ, MARIA DEL ROCIO	***5630**	L	116,895	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
COLLADO BERMUDO, BEGOÑA	***7882**	L	123,985	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
COLMENA GARCIA, MARTA	***8000**	LD	69,671	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CORRALES GARCIA, ARACELI	***6495**	L	151,883	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CORREA VILCHES, FERNANDA	***5654**	LD	137,728	8960	C.T.T.C SEVILLA
COTE JIMENEZ, CARMEN	***4589**	L	131,792	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
COZAR SANCHEZ, MARIA ANGELES	***8143**	L	136,703	2960	C.T.T.C CÁDIZ
CRESPILLO PINTO, NURIA	***9112**	L	148,999	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CRIADO SANCHEZ, ESMERALDA	***5017**	L	124,349	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CRISTO BERNAL, PILAR VANESA	***8792**	L	127,341	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CRUZ BECERRA, ANGELA	***2267**	L	119,004	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DAVILA LEMOS, ANA BELEN	***7089**	L	128,721	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DE ANDRES RODRIGUEZ, ROCIO	***8650**	L	134,848	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DE BAYA MURIEL, SONIA	***5221**	LD	164,566	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
DE LA CERDA FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	***1510**	L	132,442	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DE REYES GARVI, ANTONIA MARIA	***2272**	L	152	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
DIAZ BARRAGAN, MARIA JOSE	***4008**	L	163,988	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DIAZ DE ALBA, PAULA MARIA	***0307**	L	124,065	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DIAZ DIAZ, AURORA MARIA	***4885**	L	153,512	7960	C.T.T.C MÁLAGA
DIAZ LUQUE, ANA MARIA	***0687**	L	116,563	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DIAZ QUIROS, MARIA DEL CARMEN	***1308**	L	123,452	4922	HOSPITAL SANTA ANA
DIAZ ZAYAS, M DOLORES	***7917**	L	154,866	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DOMINGUEZ REY, MARIA CARIDAD	***8869**	L	112,12	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DONAIRE CABALLERO, ROCIO CINTA	***4654**	L	135,095	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
DORADO ELIAS, ANTONIA	***4637**	L	143,047	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DORADO JURADO, CRISTINA	***9221**	L	117,533	3960	C.T.T.C CÓRDOBA
DURAN CARMONA, RAFAELA	***8320**	L	145,68	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DURAN JIMENEZ, ROSARIO DOLORES	***3323**	L	132,211	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DURAN PAREJO, MARIA PILAR	***3240**	L	144,713	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DURAN SANCHEZ, INMACULADA	***5730**	L	127,122	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
DURO OLIVAS, YOLANDA	***1279**	L	158,543	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
EGEDA ORTIZ, MARIA PILAR	***3328**	L	125,599	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ESLAVA MORALES, MARIA JOSE	***9158**	L	137,227	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ESPAÑA CALERO, MARIA DEL PILAR	***2301**	L	145,663	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ESPEJO MARTINEZ, MANUEL JESUS	***0728**	L	117,978	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ESPIGARES MARTINEZ, ROSA ELENA	***7097**	L	123,781	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ESPINOSA ALCANTUD, JOSE CARLOS	***4753**	L	112,824	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ESPINOSA ESPINOSA, MARIA DOLORES	***8646**	L	139,3	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ESPINOSA GONZALEZ, MARIA JOSE	***2954**	L	120,795	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ESTEBAN MORENO, SUSANA	***8842**	LD	79,209	8960	C.T.T.C SEVILLA
ESTEPA HUERTAS, MARIA DOLORES	***5174**	L	111,753	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ESTEVEZ TORRES, MARIA CARMEN	***0815**	L	127,059	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
FABREGAT HIDALGO, ISABEL	***7440**	L	116,844	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
FELICES BERNAL, HORTENSIA	***2417**	L	149,401	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FERNANDEZ BOLIVAR, MARINA	***4297**	L	151,673	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
FERNANDEZ MARTINEZ, EVA MARIA	***8841**	L	137,671	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
FERNANDEZ MARTINEZ, MARVI DEL MAR	***3031**	L	145,514	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FERNANDEZ PERULA, ANA	***5126**	L	151,554	3960	C.T.T.C CÓRDOBA
FERNANDEZ RANCHAL, JOSE FELIX	***0861**	L	118,95	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
FIGUEROBA GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	***0482**	L	147,733	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
FLOREZ LARA, RAQUEL	***0467**	LD	88,822	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
FLORIDO NAVARRO, MARIA JOSE	***0395**	L	161,687	8990	HOSPITAL LA MERCED
FOCHE SANCHEZ, ANA BELEN	***9231**	L	132,553	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
FREIRE GOMEZ, LUZ MARGARITA	***5121**	L	125,899	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
FUENTES CUENCA, MARIA SALUD	***3365**	L	147,373	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GAGO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	***1915**	L	126,487	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GALAN NEGRILLO, ALICIA	***5663**	L	117,712	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
GALLARDO CASTRO, MANUEL DAVID	***4431**	L	118,508	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GALLEGO MARTINEZ, MARIA JOSE	***5538**	L	133,111	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA ARCAS, MARIA FLORA	***5027**	L	160,309	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GARCIA CONEJERO, FRANCISCA	***8926**	L	129,899	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA CRESPO, ROSA MARIA	***7335**	L	131,382	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA ESCORIZA, ISABEL	***4952**	L	134,995	1960	C.T.T.C ALMERÍA
GARCIA GABARRON, SILVIA	***3872**	L	157,387	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	***2337**	L	139,1	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL MAR	***3937**	L	131,144	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GARCIA GONZALEZ, MARIA TERESA	***5864**	L	131,422	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GARCIA GUZMAN, FRANCISCA	***2133**	L	132,097	6960	C.T.T.C JAÉN
GARCIA HERNANDEZ, MARIA DOLORES	***5210**	L	128,946	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GARCIA JIMENEZ, CRISTINA	***7577**	L	139,419	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA JIMENEZ, JOSE MANUEL	***2204**	L	112,238	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GARCIA MORENO, RAFAELA ANGUSTIAS	***3608**	L	150,29	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GARCIA PEREZ, MARIA DOLORES	***7009**	LD	76,521	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA RODRIGUEZ, MONICA	***3394**	L	112,543	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GARCIA SANCHEZ, JESUS	***6189**	L	112,599	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA SANCHEZ, MONTSERRAT	***8924**	L	146,093	3960	C.T.T.C CÓRDOBA
GARCIA SOTO, JUAN JOSE	***9484**	L	159,546	2960	C.T.T.C CÁDIZ
GARCIA URENDEZ, SUSANA	***6858**	L	140,659	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
GARRIDO EXPOSITO, ANA BELEN	***2122**	L	143,804	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GARRIDO GARNIER, SAMANTHA	***4971**	L	125,183	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GARRIDO GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	***0596**	L	115,931	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARRIDO POLLAN, YOLANDA	***9925**	L	144,908	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GEA LOPEZ, MARIA FERNANDA	***2704**	L	155,633	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GIL LOPEZ, ISABEL MARIA	***9726**	L	127,605	8960	C.T.T.C SEVILLA
GIL MACIAS, CELIA	***5934**	LD	126,331	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GIL PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES	***2869**	L	142,114	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GILA DIAZ, CRISTINA	***5564**	L	118,843	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GOMEZ BASTIDAS, NURIA	***4864**	L	140,372	4923	HOSPITAL DE BAZA
GOMEZ CONDE, MARIA JOSE	***8444**	L	130,663	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GOMEZ MARTINEZ, INES	***5114**	L	147,718	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
GOMEZ MONTES, ANDRES	***5611**	L	123,015	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GOMEZ NUÑEZ, MARIA JOSE	***5951**	L	141,696	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GOMEZ PEÑA, MARIA BARBARA	***7042**	L	119,744	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GOMEZ ROMERO, DOLORES MONTSERRAT	***3548**	L	140,082	8960	C.T.T.C SEVILLA
GOMEZ VILLABOA BENITEZ, MARINA	***1863**	L	150,559	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GONZALEZ ANDRADE, ALBERTO	***0306**	L	133,982	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ BASCON, MARIA AMOR	***1801**	L	155,58	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ DE LA CRUZ, MARIA JESUS	***9963**	L	138,198	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ ESPARTERO, MARIA DEL PILAR	***1812**	L	146,625	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	***4966**	L	135,035	8990	HOSPITAL LA MERCED
GONZALEZ GALLARDO, ANA MARIA	***4484**	L	147,739	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
GONZALEZ GOMEZ, ELOISA	***4585**	L	129,306	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA PASTORA	***0097**	L	146,768	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ MERINO, MARIA ISABEL	***9517**	L	130,748	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GONZALEZ MONCLOVA, MARIAM	***7900**	L	111,861	8960	C.T.T.C SEVILLA
GONZALEZ MUÑOZ, SALVADOR JAVIER	***9397**	LD	102,583	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GONZALEZ PEREZ, AMPARO	***8758**	L	123,984	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
GONZALEZ PEREZ, JUAN ALONSO	***5689**	LD	86,247	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GONZALEZ RAMOS, ROSARIO	***4470**	L	140,617	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GONZALEZ TRUJILLO, LOURDES	***8819**	L	149,421	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ VEGAS, CAROLINA	***1243**	L	130,871	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GORDILLO GALVÁN, JOSEFA	***7178**	L	123,46	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GUERRA MONTAÑO, AMPARO DEL CARMEN	***2951**	L	156,308	8990	HOSPITAL LA MERCED
GUERRERO CONTRERAS, ANA BELEN	***5868**	L	123,448	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GUERRERO CRESPILO, ANGELA MARIA	***8960**	L	156,503	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GUERRERO GARCIA, MARIA ROCIO	***7714**	L	142,07	7960	C.T.T.C MÁLAGA
GUERRERO HERNANDEZ, MARIA CARMEN	***8286**	L	129,504	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
GUERRERO MUÑOZ, YOLANDA	***4640**	L	126,548	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GUERRERO SANCHEZ, FRANCISCA	***2720**	LD	118,421	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GUERRERO TEMBLADOR, ANTONIA	***6824**	L	144,635	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GUERRERO YANGUAS, MARIA SOLEDAD	***8216**	L	148,705	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
GUIDI RUIZ, BEGOÑA ARMANDA	***9733**	L	114,577	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GUIJARRO RASTROLLO, CONSOLACION	***7987**	L	143,59	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HARO DIAZ, ANA MARIA	***3262**	L	119,38	4923	HOSPITAL DE BAZA
HENARES LUQUE, JULIA	***5934**	L	133,923	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
HEREDIA JIMENEZ, MARIA DE LA HOZ	***7879**	L	135,643	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
HERMOSIN GUARDADO, ENCARNACION	***5554**	L	148,375	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HERNANDEZ CARVAJAL, MARIO	***2923**	L	125,733	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
HERNANDEZ DIAZ, MARIO	***8878**	L	130,731	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
HERRAIZ EISMAN, LUCRECIA	***3404**	L	139,199	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
HERRERA SERRANO, MARIA JOSE	***4503**	L	146,433	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
HIGUERAS BUENO, PILAR	***1255**	L	120,989	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
HIGUERO SANTOS, MARIA SOLEDAD	***9365**	L	131,369	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
HIJANO FERNANDEZ, SILVIA MARIA	***8070**	LD	92,909	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HUELVA BARBOSA, ANA MARIA	***1568**	L	129,04	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
HURTADO GARCIA, ANA MARIA	***4101**	L	151,183	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
IBAÑEZ POLO, ANA MARIA	***1872**	LD	65,717	5960	C.T.T.C HUELVA
IGLESIAS BARREIRO, MARIA DE LOS ANGELES	***6408**	L	136,435	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
IGLESIAS GALLARDO, JOSEFA	***8690**	L	112,365	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
IGLESIAS GOMEZ, CONCEPCION	***1072**	L	125,378	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
IGLESIAS TORRES, NATALIA MARIA	***2394**	L	136,856	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
IRIGOYEN DIAZ, SOCORRO	***2176**	L	123,006	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
JIMENEZ CANO, ANA NIEVES	***4312**	L	145,21	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
JIMENEZ HERNANDEZ, ROSA MARIA	***8278**	L	129,365	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
JIMENEZ JIMENEZ, ANA MARIA	***4774**	L	112,679	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
JIMENEZ MARTINEZ, MANUELA	***0498**	L	148,082	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
JIMENEZ RAMIREZ, MARIA DEL PILAR	***5966**	L	145,814	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
JIMENEZ RASTROJO, MARIA ANGELES	***9719**	L	160,334	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LACALLE LOPEZ, CATALINA	***6804**	L	145,568	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
LANCHAS QUINTANA, MARIA SUSANA	***0351**	L	141,455	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LAO MARTINEZ, MARIA DOLORES	***4468**	L	156,113	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LARA MARISCAL, JOSEFA YOLANDA	***4225**	L	140,971	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
LAS HERAS MARTINEZ, MARIA AMPARO	***0368**	L	139,106	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LAURIN ALARCON, LEOPOLDO	***1805**	L	139,912	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
LEA CAROU, MARIA BEGOÑA	***8199**	L	136,998	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LEIVA PEREZ, MARIA GRACIA	***2738**	L	143,859	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LIROLA LOPEZ, MARIA JESUS	***7655**	L	132,525	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPERA CANTERO, ANA BELEN	***1999**	L	157,44	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
LOPEZ ALCAIDE, LUCIA	***8193**	L	129,287	7960	C.T.T.C MÁLAGA
LOPEZ DE LAS HERAS, JUANA MARIA	***3601**	L	132,104	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ GARCIA, FRANCISCO ANTONIO	***8939**	L	150,333	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOPEZ GUERRERO, MARIA	***0849**	L	114,014	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LOPEZ GUTIERREZ, MARIA DEL MAR	***8133**	L	144,394	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
LOPEZ GUTIERREZ, MONTSERRAT	***5292**	L	141,527	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LOPEZ JIMENEZ, ERNESTO	***9298**	L	114,727	7960	C.T.T.C MÁLAGA
LOPEZ MARIN, RITA MARIA	***1134**	L	146,484	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LOPEZ PLATERO, DOLORES LUCIA	***8292**	L	136,856	4922	HOSPITAL SANTA ANA
LOPEZ RODRIGUEZ, MILAGROSA	***6289**	L	126,28	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ RUIZ, FRANCISCO GERVASIO	***7170**	L	152,176	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ RUIZ, JESUS MARIA	***1264**	L	112,678	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LOPEZ SANCHEZ, JOSE CARLOS	***3216**	L	132,783	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	***3932**	L	159,502	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LORES DE LA CASA, DOLORES	***5557**	L	151,844	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOZANO CALVO, MARIA LUISA	***7870**	L	125,948	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LUQUE JIMENEZ, ALFONSO JAVIER	***5555**	L	144,67	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MAGRO TELLEZ, MARIA LUISA	***5618**	L	160,638	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MAIDERO BALLESTEROS, EVA	***8552**	L	134,197	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MALDONADO GUTIERREZ, EVANGELINA	***7784**	L	150,369	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MANGAS GONZALEZ, FREDESVIDA	***5101**	L	116,507	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MANZANERA CARMONA, ABEL	***6801**	L	143,941	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MAÑAS AVISBAL, LOURDES	***5892**	LD	123,288	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARCHENA MARCHAN, JOSE MANUEL	***1628**	L	160,574	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MARQUEZ CORBACHO, PILAR	***8396**	L	117,402	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARQUEZ PATIÑO, NATIVIDAD	***5505**	L	152,427	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARQUEZ SALAZAR, RAFAEL	***1531**	L	137,996	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTI ROBAINA, CATALINA SANDRA	***8935**	L	137,762	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTIN AVILA, MARIA DOLORES	***4787**	L	146,146	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTIN BEJARANO ENRIQUEZ, ROSARIO	***6031**	L	126,492	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MARTIN CALVO, LIDIA	***2235**	L	113,207	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MARTIN ESTEVEZ, MILAGROS	***0286**	L	143,052	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN FERNANDEZ, ROSARIO	***1796**	L	116,554	8990	HOSPITAL LA MERCED
MARTIN MARTIN, LAURA	***8316**	L	116,099	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTIN MATA, ROCIO	***6981**	L	113,053	7960	C.T.T.C MÁLAGA
MARTIN PEÑA, MARIA DE LOS REYES	***2699**	L	121,356	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN PUERTA, MARIA LUZ	***6136**	L	113,329	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MARTIN RODRIGUEZ, SILVIA	***8944**	L	138,711	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN VALLE, MARIA SEILA	***3633**	L	119,137	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTINEZ CORONEL, AFRICA	***2768**	L	145,417	1960	C.T.T.C ALMERÍA
MARTINEZ CUEVAS, ANA MARIA	***9432**	L	118,202	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MARTINEZ ESCORIZA, MARIA DEL MAR	***4141**	L	145,37	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	***3161**	L	122,903	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MARTINEZ FUENTES, ESTHER	***2772**	L	116,876	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MARTINEZ IZQUIERDO, ROSARIO	***8413**	L	140,07	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTINEZ MANZANO, MARIA DOLORES	***2501**	L	127,939	4923	HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ MORENO, CAROLINA	***9322**	L	120,788	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTINEZ OGALLA, FRANCISCA	***4742**	L	144,542	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MARTINEZ PEREZ, MARIA DOLORES	***5859**	L	126,692	4923	HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ ROMERO, M JOSE	***8080**	L	124,581	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ SANCHEZ, ANA BELEN	***1622**	L	112,554	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ SANCHEZ, JUANA MARIA	***9126**	L	115,56	4960	C.T.T.C GRANADA
MARTEORELL ARMENTEROS, PILAR ROSA	***3687**	L	125,842	4922	HOSPITAL SANTA ANA
MARTOS MARIN, MARIA DOLORES	***1472**	L	143,574	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
MARTOS MERINO, CATALINA	***0493**	LD	111,471	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MARTOS TORRES, RAQUEL	***2757**	L	147,41	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MEDINA CANO, MARIA PILAR	***3607**	L	162,439	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MEDINA VILLALBA, MARIA	***7372**	L	144,987	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MEJIAS GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	***3032**	L	153,358	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MELENDEZ CADENAS, RICARDO JOSE	***3645**	L	115,799	8960	C.T.T.C SEVILLA
MILLAN GARCIA, MARTA	***1052**	L	146,302	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MOLINA LUNA, ISABEL MARIA	***0488**	L	132,436	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MONTENEGRO CORREDERA, ANTONIA	***2415**	L	128,164	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MONTERO SANDOVAL, MARIA LUISA	***1429**	L	114,194	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MONTES LASHERAS, JARA	***0359**	L	125,553	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MONTES LOPEZ, CRISTINA	***7368**	L	142,828	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MONTOYA VALLE, CARIDAD	***6501**	L	155,279	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
MORA RUIZ, MARIA DEL ROCIO	***9828**	L	142,697	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MORAL BALLESTEROS, MARIA DEL SOL	***6710**	L	128,404	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MORAL LOPEZ, CRISTINA	***4384**	LD	122,21	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MORALES AGUILERA, MERCEDES	***8831**	L	141,763	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MORALES HURTADO, RAFAEL	***6249**	L	111,841	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MORALES IBAÑEZ, MARIA ENCARNACION	***2015**	L	121,345	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MORALES MARCOS, MARIA	***8522**	L	114,67	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MORENO LARA, JOSEFINA	***2995**	LD	75,554	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MORENO LAUP, AGUEDA	***1596**	L	115,546	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MORIANA ALCAIDE, MARIA DE ROCIO	***5276**	L	136,497	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MOSQUERA FERNANDEZ, SONIA	***1611**	L	137,571	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MOTA LOPEZ, MARIA NOELIA	***6891**	L	146,605	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MOYA CAZALILLA, ISABEL	***0346**	L	142,293	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MOYANO ALCUDIA, ANTONIA	***4460**	L	130,418	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MUÑOZ FERNANDEZ, CONSUELO	***2319**	LD	100,945	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MUÑOZ PAREJA, JOSE ANTONIO	***3572**	L	135,646	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
NARBONA MONTES, MARIA ZULEICA	***1723**	LD	62,237	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
NAVARRO JIMENEZ, PEDRO	***7711**	LD	114,319	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
NAVARRO PARTIDO, MARIA DEL MAR	***2948**	L	130,834	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
NAVARRO SALINAS, ISABEL MARIA	***1811**	L	148,076	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
NIEVES PINTO, ANA ISABEL	***6981**	L	144,245	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
OCAÑA LOPEZ, MILAGROS	***5250**	L	139,227	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
OCHOA CONTRERAS, ANGELICA PILAR	***2354**	L	153,606	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
OLMO RODRIGUEZ, JOSEFA MARIA	***1559**	L	143,391	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
OREJUELA RAMOS, MARIA ESTER	***4953**	L	153,66	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ORTEGA AMAYA, ESTHER	***0500**	L	135,449	7960	C.T.T.C MÁLAGA
ORTEGA REYES, DANIEL FRANCISCO	***3855**	L	115,099	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ORTEGA RODRIGUEZ, DOLORES	***0742**	L	133,633	6960	C.T.T.C JAÉN
ORTIZ DE VILLATE PINEDA, LOURDES	***3182**	L	127,672	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ORTIZ MARTIN SERRANO, MARIA DEL PILAR	***4541**	L	112,826	7960	C.T.T.C MÁLAGA
ORTIZ MARTIN, MARIA INMACULADA	***3278**	L	141,446	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
PALACIOS MARQUEZ, CARMEN LINA	***8735**	L	121,394	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
PALENZUELA PARDO, MARIA EUGENIA	***6302**	L	123,851	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PALOS ROMERO, JOSE ANDRES	***8481**	L	161,998	8990	HOSPITAL LA MERCED
PANELLI LOPEZ, ROSA MARIA	***0784**	LD	117,247	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PARRAS MONTAÑES, MARIA PALOMA	***3485**	L	129,79	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PASTRANA ROMERO, MARIA TERESA	***9607**	L	146,655	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PELAEZ PEREZ, JOSE LUIS	***6059**	LD	106,417	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
PEREZ AVIVAR, JOSE FRANCISCO	***7658**	LD	88,066	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
PEREZ CORDERO, MARIA DEL CARMEN	***5243**	L	135,157	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
PEREZ CORDOBA, MARIA DEL PILAR	***7343**	L	150,521	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEREZ GUERRA, SANDRA MARIA	***3510**	L	126,716	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PEREZ GUERRERO, ROCIO	***6461**	L	126,455	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ LORENZO, MARTA	***8067**	L	123,238	5960	C.T.T.C HUELVA
PEREZ LOSADA, MARIA ESPERANZA	***0618**	L	115,481	7960	C.T.T.C MÁLAGA
PEREZ MARTIN, NOELIA	***5531**	LD	72,628	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEREZ MARTINEZ, JUANA MARY	***6839**	L	132,041	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
PEREZ MARTOS, HUMBERTO	***2090**	L	120,102	4922	HOSPITAL SANTA ANA
PEREZ PARRADO, MARIA SONIA	***3590**	L	137,431	4922	HOSPITAL SANTA ANA
PINO ZAFRA, FRANCISCA	***3442**	L	152,109	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PINTO CASTRO, DOLORES	***9995**	L	125,525	2960	C.T.T.C CÁDIZ
PLAZA ALCARAZ, JUAN JESUS	***3368**	L	132,072	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PORRAS CAÑETE, MARIA DOLORES	***8182**	L	139,58	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PORRAS NOGUEROLES, PAULA	***8729**	L	128,163	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PORTILLO JURADO, EVA MARIA	***3351**	L	139,11	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
POZO POZO, MANUELA	***4107**	L	154,626	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PRADOS DE LA MATA, ERIKA	***6191**	L	140,018	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PUERTAS HERNANDEZ, MARIA	***5760**	L	127,002	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PUERTO SERRANO, JUANA MARIA	***2002**	L	130,59	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RAMA RICO, JUANA	***2625**	L	135,495	6960	C.T.T.C JAÉN
RAMIREZ CABRERA, MARIA DEL PRADO	***1641**	L	141,717	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RAMIREZ VELA, MARIA JESUS	***1698**	L	130,525	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RAMOS GARCIA, M JOSE	***6848**	L	152,682	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RAMOS GARRIDO, MARIA MERCEDES	***5571**	L	144,364	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RASCON CORPAS, EVA MARIA	***8935**	L	156,764	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RASCON CORPAS, MARIA DE LA SIERRA	***8586**	L	152,096	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
REBOLLO PALOS, JUAN DE DIOS	***8148**	L	142,754	7960	C.T.T.C MÁLAGA
REDECILLAS EXTREMERA, MACARENA	***3293**	L	143,746	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
REDONDO CHOZAS, MARIA DOLORES	***8474**	L	143,266	7960	C.T.T.C MÁLAGA
RICO BUSTOS, ALICIA	***7873**	L	141,81	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
RICO GARRIDO, MARIA LUISA	***5032**	L	146,801	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RIVERA MARISCAL, VICENTE	***8445**	L	151,992	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RIVERA PICHEL, MARIA SORAYA	***2635**	L	139,94	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RIVERO MENA, MARIA CARMEN	***7949**	L	130,415	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ROBLES GONZALEZ, BLAS JOSE	***0665**	L	116,236	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
RODRÍGUEZ ALONSO, ANA BELÉN	***7662**	L	128,712	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ CORTES, MARTA	***9917**	L	115,014	7960	C.T.T.C MÁLAGA
RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, FATIMA	***2535**	L	134,32	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RODRIGUEZ DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	***0346**	L	133,093	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, LORENA	***0038**	L	139,561	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, VANESA	***2759**	L	115,582	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RODRIGUEZ GIL, ANA DEL ROSARIO	***4665**	LD	129,796	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ JIMENEZ, SILVIA	***8582**	L	151,04	6960	C.T.T.C JAÉN
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	***3764**	L	133,11	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ ORTEGA, EVA MARIA	***4680**	L	132,037	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
RODRIGUEZ PADILLA, FRANCISCO	***8131**	LD	107,699	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RODRIGUEZ PEREZ, LUCIA MARIA	***0782**	L	141,247	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ RUIZ, YOLANDA	***5109**	L	152,454	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ SANCHEZ, AMPARO	***0942**	L	128,883	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RODRÍGUEZ SANTANA, MARÍA EULALIA	***7287**	L	121,795	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ TORRES, ALICIA	***9415**	L	123,631	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROLDAN VALLEJO, FRANCISCA	***1362**	L	112,753	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROMERA MORCILLO, JUANA	***7360**	L	117,773	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ROMERO ARROYO, ENCARNACION	***3815**	L	146,684	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ROMERO SOLER, MARIA DEL PILAR	***3735**	L	162,967	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RONCERO GARCIA, YOLANDA	***5968**	L	126,941	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROSADO MONTERO, MARIA ISABEL	***3247**	L	147,051	8960	C.T.T.C SEVILLA
ROSAL CASTRO, MARIA ASCENSION	***1838**	L	146,059	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ROSILLO GUEVARA, AURORA PIEDAD	***1446**	L	127,587	4960	C.T.T.C GRANADA
RUBIA SANCHEZ PASTOR, MARIA CARMEN	***5955**	L	124,948	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
RUDA CASADO, MARIA DOLORES	***7230**	L	120,39	8960	C.T.T.C SEVILLA
RUIZ BURGOS, JUAN FRANCISCO	***1902**	L	127,724	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RUIZ CASTILLO, MARIA SOCORRO	***2513**	L	146,026	4960	C.T.T.C GRANADA
RUIZ GRANADOS, MANUELA	***1212**	L	148,97	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
RUIZ NAVARRO, BLANCA M	***7126**	L	134,881	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SAMPEDRO MENDOZA, MARIA CONCEPCION	***1540**	L	124,653	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SANCHEZ ALCARAZ, CARMEN OLIVA	***9262**	L	134,228	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SANCHEZ ASENSIO, MARIA ENCARNACION	***4675**	L	143,302	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SANCHEZ BEJARANO, ENCARNACION	***9215**	L	139,56	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ FLORES, MARIA DEL MAR	***2447**	L	139,459	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	***9249**	LD	149,921	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ MARTINEZ, ANA GABRIELA	***3692**	L	154,448	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SANCHEZ MORENO, MARIA PILAR	***0716**	L	121,688	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SANCHEZ PEREZ, ALICIA	***4556**	L	136,955	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	***5895**	L	155,876	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SANCHEZ SIERRA, JOSE MARIA	***7009**	L	149,163	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
SANCHEZ SUBIRES, FRANCISCA MARIA	***8788**	L	129,486	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SANCHEZ VILCHEZ, ANTONIA RAFAELA	***5114**	L	117,868	3960	C.T.T.C CÓRDOBA
SANTAELLA JIMENEZ, LOURDES	***1054**	L	123,941	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SANTOS AGUERA, MARIA ISABEL	***3264**	L	116,231	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
SEGURA AGUILAR, MARIA DEL CARMEN	***1699**	L	124,371	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SEGURA AVALOS, JUAN JESUS	***3921**	L	119,516	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SERRANO NAVARRO, ANA MARIA	***2444**	L	128,551	4923	HOSPITAL DE BAZA
SERRANO PINEDA, MARIA JESUS	***0324**	L	133,053	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
SERRATO PORTILLO, AMPARO	***9605**	L	130,564	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SIERRAATIENZA, CELESTINA	***1877**	L	153,554	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SIERRA RODRIGUEZ, MONICA	***5240**	L	130,592	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SIMON PEREZ, MARIA ROSARIO	***5845**	L	150,378	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SIMONELLI MUÑOZ, GUILLERMO JOSE	***1759**	L	123,519	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SOISA LOPEZ, CAROLINA	***4254**	L	130,922	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SOLANO MARTIN, MARIA DEL MAR	***5078**	L	144,903	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SOLER BARNES, MARIA BELEN	***5012**	L	130,533	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
SOLIS VELO, ALICIA	***1308**	L	136,303	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SORIA CRUZ, ISABEL JUANA	***0698**	L	147,042	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
TISCAR GARCIA, JOSE LUIS	***3486**	L	133,424	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
TITOS AGUILERA, JOSE	***2521**	L	144,074	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
TOCINO CONTIOSO, MARIA REPOSO	***4604**	L	134,301	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
TORRALBO JIMENEZ, PILAR ADORACION	***4033**	L	121,169	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TORRALVO MORAL, MARIA JOSE	***1427**	L	140,608	6960	C.T.T.C JAÉN
TORRES HARO, CELIA MARIA	***2411**	L	116,707	8990	HOSPITAL LA MERCED
TORRES SECO, BEATRIZ	***0761**	L	118,067	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
TORRES TORRES, IRENE	***2817**	L	130,771	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
TRIGO ZAMBRANO, ANA MARIA	***9398**	L	114,114	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
URBANO FELICES, AURORA	***1966**	L	143,391	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
URRA POMBO, NEREA	***4260**	L	143,267	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VALENZUELA JUAN, SOFIA	***5930**	L	150,828	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VALERA ARCAS, MARIA DOLORES	***2469**	L	146,722	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VALVERDE SANCHEZ, ENCARNACION	***3740**	L	148,904	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VARELA GAREA, TERESA	***2346**	L	128,608	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VAZQUEZ LEMA, MARUXA	***1725**	L	117,201	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VEGA BUZON, RAQUEL	***9261**	L	124,104	8990	HOSPITAL LA MERCED
VEGA FERNANDEZ, MARIA JESUS	***8545**	L	143,402	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
VEGA RODRIGUEZ, DAVID	***7506**	L	148,83	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VELASCO MACIAS, CANDELA	***0627**	LD	106,664	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VENZALA MARTOS, RAUL	***2146**	L	132,921	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VICENT HERNANDEZ, SARA	***5872**	L	136,142	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VIDAL RODRIGUEZ, ALVARO	***1793**	LD	101,455	4960	C.T.T.C GRANADA
VINAGRE DELGADO, MARIA DE LA O	***8474**	L	123,751	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VIZCAYA FERNANDEZ, MARTA	***4920**	L	137,108	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ZAFRA JIMENEZ, FRANCISCA	***1836**	LD	103,035	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ZAFRA QUESADA, ANA MARIA	***2530**	L	146,609	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ZAFRA QUESADA, MANUEL LUIS	***3314**	L	120,888	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
ZAMORA ADAN, TERESA	***4373**	L	122,573	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CABEZON ROBLES, MARIA CARMEN	***4645**
DE BAYA MURIEL, SONIA	***5221**
FLOREZ LARA, RAQUEL	***0467**
HIJANO FERNANDEZ, SILVIA MARIA	***8070**
MORAL LOPEZ, CRISTINA	***4384**
NARBONA MONTES, MARIA ZULEICA	***1723**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
PELAEZ PEREZ, JOSE LUIS	***6059**
RODRIGUEZ PADILLA, FRANCISCO	***8131**
VIDAL RODRIGUEZ, ALVARO	***1793**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 17 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
ACOSTA GORDILLO, MARIA LAURA	***2012**	P	155,689	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ARAGON FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	***1274**	P	136,251	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
BALBOA VEGA, MARIA JESUS	***5414**	P	142,497	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BLANCA GARCIA, JOSE ANTONIO	***1052**	P	145,569	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CONTRERAS CHOVA, FRANCISCO	***6923**	P	140,4	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DIAÑEZ VEGA, GLORIA	***1926**	P	142,181	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DIAZ RUIZ, JUAN	***8190**	P	139,427	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERNÁNDEZ ELÍAS, MANUEL	***4279**	P	149,141	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA VALLECILLO, MARIA MERCEDES	***6664**	P	146,343	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GUERRERO VEGA, MARIA ESTER	***4665**	P	136,365	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
HERRANZ LLORENTE, MERCEDES	***2648**	P	129,932	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LOPEZ CONTRERAS, ISABEL MARIA	***6018**	P	142,9	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MONTIEL CRESPO, ROCIO	***4600**	P	138,728	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
MORENO GALDO, MARIA FERNANDA	***8441**	P	141,763	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ BECERRA, ANA ISABEL	***5191**	P	132,005	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROLDAN GUERRERO, RAMON	***9596**	P	125,595	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
ROMERO CASTILLO, ESTEFANIA	***1801**	P	136,062	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ROMERO MONTERO, ANA MARIA	***6389**	P	138,672	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA NORMA	***3607**	P	135,453	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TORRES BEGARA, EVA PATRICIA	***2154**	P	149,963	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 17 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación

en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ABRIL MOLINA, ANA MARIA	***6677**	L	162,002	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
AFFUMICATO, LAURA	***7400**	L	135,631	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
AGUILERA LOPEZ, PATRICIA	***2230**	L	146,148	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ALMAZAN FERNANDEZ DE BOBADILLA, MARIA VEGA	***3057**	L	132,372	4923	HOSPITAL DE BAZA
ALONSO OJEMBARRENA, ALMUDENA	***1351**	L	152,299	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ANCHORIZ ESQUITINO, MACARENA DEL CARMEN	***0743**	L	146,395	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ARCE PORTILLO, M ELENA	***0681**	L	135,99	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
AREVALO GARRIDO, ANA MARIA	***5903**	L	143,536	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ARROYO MARIN, MARIA JOSE	***1794**	L	149,113	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
AZPILICUETA IDARRETA, MARIA	***8538**	L	129,996	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
BARCIA RAMIREZ, ANA	***6927**	L	141,143	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
BARDALLO CRUZADO, LEONOR	***1637**	L	163,486	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BARROS GARCIA, PATRICIA	***0460**	L	138,09	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
BLANCO MARTINEZ, BARBARA	***6051**	L	157,713	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BREA PAEZ, JESUS	***2245**	L	149,702	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BRIONES PASCUAL, ROSA	***9424**	L	133,626	4923	HOSPITAL DE BAZA
BUENO DELGADO, MARIA DEL AMOR	***7668**	L	138,361	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BUENO RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA	***9033**	L	142,728	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CABANILLAS BOTO, MARIA	***9119**	LD	88,999	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
CABELLO CABELLO, ESPERANZA	***1736**	L	132,473	8990	HOSPITAL LA MERCED
CABRERA SEVILLA, JOSE EUGENIO	***3917**	L	132,885	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
CALVO FERNANDEZ, MARINA	***6443**	L	127,221	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CALVO MEDINA, ROCIO	***8035**	L	139,629	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CAMACHO LOVILLO, MARIA SOLEDAD	***0181**	L	155,349	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CAMPO BARASOAIN, ANDREA	***9048**	L	136,63	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CANALEJO GONZALEZ, DAVID	***2245**	L	157,984	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CANTOS PASTOR, VIRGINIA	***5618**	L	137,782	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CARAZO GALLEGU, BEGOÑA	***0384**	L	133,8	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CARMONA PONCE, JOSE MARIA	***6229**	L	129,664	8990	HOSPITAL LA MERCED
CARO AGUILERA, PILAR MARIA	***4678**	L	165,863	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CHAFFANEL PELAEZ, MARIA MERCEDES	***9425**	L	145,208	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CID GALACHE, PABLO	***5570**	L	136,997	4922	HOSPITAL SANTA ANA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CONDE CUEVAS, NURIA	***9958**	L	138,967	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
COSERRIA SANCHEZ, JOSE FELIX	***2932**	L	149,135	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CROCHE SANTANDER, FRANCISCO DE BORJA	***7539**	L	153,067	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CUADRADO CABALLERO, MARIA DEL CARMEN	***6139**	L	143,55	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CUEVAS CERVERA, JOSE LUIS	***8894**	L	148,571	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
DE BENITO GUERRA, MARIA TERESA	***2275**	L	141,217	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
DE TORO CODES, MARTA MARIA	***3059**	L	143,134	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
DELGADO PECELLIN, ISABEL	***5556**	L	166,882	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DIAZ MORALES, OLGA	***3525**	L	141,718	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DIAZ SUAREZ, MANUELA	***7946**	L	141,934	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ESCOLANO MARGARIT, MARIA VICTORIA	***7885**	L	149,25	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ESCUDERO RUIZ DE LACANAL, LOURDES	***9628**	L	133,05	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
FALCÓN NEYRA, MARIA DOLORES	***9624**	L	146,459	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FARIÑAS SALTO, MARIA DE LAS MERCEDES	***6607**	L	158,302	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	***9846**	LD	111,545	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
FERNANDEZ RAMOS, JOAQUIN ALEJANDRO	***6643**	L	130,187	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
FERRANDEZ BERENQUER, MARIA JESUS	***5883**	L	148,093	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERRARI CORTES, MARIA ARACELI	***2286**	L	149,49	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GALERA MARTINEZ, RAFAEL	***3323**	L	153,377	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GALINDO ZAVALA, ROCIO	***1468**	L	137,16	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCIA ESCOBAR, ICIAR	***5823**	L	131,224	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
GARCIA GARCIA, ELISA	***8909**	L	140,578	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA IGLESIAS, FRANCISCO	***4761**	L	135,744	4922	HOSPITAL SANTA ANA
GARCIA LARA, GRACIA MARIA	***3596**	L	134,184	4922	HOSPITAL SANTA ANA
GARCIA MATAS, GERARDO	***5214**	L	133,267	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GARCIA REQUENA, ESTHER	***8040**	L	146,341	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA ESTHER	***5230**	L	149,227	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA SOBLECHERO, EDUARDO	***3944**	L	138,297	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA SOLER, PATRICIA	***8623**	L	151,469	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GAYA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	***9294**	L	142,498	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GAZQUEZ SERRANO, ISABEL MARIA	***6459**	L	136,952	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GIL GÓMEZ, RAQUEL	***9011**	L	135,526	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GILBERT PEREZ, JUAN JOSE	***2584**	L	146,572	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GOMEZ BUENO, SARA	***3457**	L	131,661	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GOMEZ GUZMAN, ELENA	***2311**	L	145,225	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GOMEZ LLORENTE, JOSE LUIS	***9195**	L	160,799	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GOMEZ ROBLES, CELIA	***9642**	L	147,887	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GOMEZ SANTOS, ELISABET	***1386**	L	136,021	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GONZALEZ LOPEZ, MARIA	***9913**	L	149,824	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GONZALEZ-MENESES LOPEZ, ANTONIO	***0154**	L	140,708	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GRANADOS PRIETO, MARIA JOSE	***3675**	L	128,319	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
GRANERO ASENCIO, MARIA MERCEDES	***5002**	L	164,534	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GUILLEN RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA	***2731**	L	132,326	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
HERNANDEZ SIERRA, BEGOÑA	***0983**	L	127,374	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
HOYOS GURREA, RAUL	***4506**	L	136,051	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
IBAÑEZ ALCALDE, MARIA DE LAS MERCEDES	***5507**	L	137,57	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
IGLESIAS MARTINEZ, EVA ISABEL	***3096**	L	133,97	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
JIMENEZ CRESPO, MARIA BELEN	***5835**	L	142,386	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
JIMENEZ FERNANDEZ, EUGENIO RUBEN	***3600**	L	140,676	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
JIMENEZ HINOJOSA, JOSE MANUEL	***9138**	L	144,31	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
JIMENEZ LIRIA, MARIA DEL ROSARIO	***0680**	L	148,093	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
JIMENEZ MOYA, ANA ISABEL	***5071**	L	138,471	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
JIMENEZ PARRILLA, FRANCISCO JOSE	***2955**	L	153,107	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
JIMENEZ PARRILLA, PEDRO JUAN	***0650**	L	146,561	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LEIVA GEA, ISABEL MARIA	***2166**	L	145,487	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LEYVA CARMONA, MOISES	***6490**	L	146,626	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ CASADO, MIGUEL ANGEL	***2249**	L	140,49	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ MOREIRA, OSCAR MANUEL	***0032**	L	137,625	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LOPEZ RUZAF, ENCARNACION	***6459**	L	142,435	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MACHADO CASAS, IRENE SOFIA	***5152**	L	137,724	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MADRID RODRÍGUEZ, AURORA	***6919**	L	142,835	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MAESE HEREDIA, RAFAEL	***8917**	L	133,156	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
MANZANO INFANTE, MARIA JOSE	***2222**	L	135,622	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MARCOS FUENTES, LAURA	***7889**	L	137,999	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTIN ALVAREZ, ESTEFANIA	***2662**	L	138,558	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTIN CENDON, PATRICIA	***2958**	L	139,31	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MARTIN DE VICENTE, CARLOS LUIS	***5313**	L	135,828	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTÍN TORRECILLAS, ALICIA	***4924**	L	145,746	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTINEZ CAMPOS, LETICIA ISABEL	***1378**	L	142,291	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTINEZ CARAPETO, ISABEL	***0319**	L	148,215	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTÍNEZ COLMENERO, CARMEN	***3761**	L	139,446	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MARTINEZ ESPINOSA, NOEMI	***1078**	L	128,251	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MARTINEZ JIMENEZ, MARIA DE LOS DOLORES	***5477**	L	142,581	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MARTINEZ MARIN, LAURA	***4858**	L	133,84	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MARTINEZ MOYA, GABRIELA	***3709**	L	134,227	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MARTINEZ PAJARES, JOSE DAVID	***2537**	L	156,375	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTINEZ PARDO, LUZ MARIA	***3244**	L	134,995	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MASTRO MARTINEZ, IGNACIO	***2606**	L	138,836	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MATEOS CHECA, ROSARIO	***4868**	L	127,394	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MEDINA CLAROS, ANTONIO FRANCISCO	***8703**	L	139,898	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MELLADO TRONCOSO, ELENA ROCIO	***7831**	L	147,87	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MILLAN JIMENEZ, ANTONIO EUSEBIO	***7383**	L	127,056	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MILLÁN ZAMORANO, JOSE ANTONIO	***6178**	L	130,726	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
MOLINA TERAN, ANA BELEN	***0403**	L	136,208	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MOLINOS QUINTANA, AGUEDA	***7922**	L	148,31	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MONTES MENDOZA, MARIA CARMEN	***6945**	L	153,861	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MORA NAVARRO, DAVID	***1023**	L	151,169	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MORALES MARTINEZ, ANTONIO	***5121**	L	148,349	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MORILLO GUTIERREZ, BEATRIZ	***0921**	L	131,329	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
MUÑOZ ROMAN, CANDELARIA	***7973**	L	134,526	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MUÑOZ VILCHES, MARIA JOSE	***2184**	L	161,747	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MURILLO POZO, MARIA ANGELES	***5603**	L	149,676	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
NADALES ALMIRON, FRANCISCO	***1105**	L	151,21	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
NAVARRO MORENO, CONSTANZA	***5687**	L	140,684	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
NAVAS LOPEZ, VICTOR MANUEL	***9125**	L	150,468	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
NUÑEZ CUADROS, MARIA ESMERALDA	***5110**	L	169,239	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
OLIVA GRAGERA, MERCEDES	***0744**	L	145,984	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
OLIVA RODRIGUEZ PASTOR, SILVIA	***8245**	L	158,122	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ORDÓÑEZ DÍAZ, MARIA DOLORES	***7385**	L	137,313	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ORTIZ PEREZ, MARIA	***4975**	L	128,221	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ORTIZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	***9046**	L	127,038	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PACHECO SANCHEZ LAFUENTE, FRANCISCO JAVIER	***3139**	L	139,215	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PAZ VILAR, ARMANDO MANUEL	***7028**	L	132,167	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
PEREZ ARAGON, CRISTINA JOSEFA	***1254**	L	153,334	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO MIGUEL	***2819**	L	160,298	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEREZ GONZALEZ, ELENA	***1337**	L	152,346	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEREZ IAÑEZ, RICARDO	***4810**	L	145,656	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
PERIN, FRANCESCA	***9101**	L	161,714	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PEROMINGO MATUTE, MARIA DE LA ESTRELLA	***4403**	L	145,941	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
QUECUTY VELA, SONIA	***1687**	L	130,726	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
QUESADA ALGUACIL, ALICIA	***9342**	L	131,69	4923	HOSPITAL DE BAZA
QUIROS ESPIGARES, NATALIA	***2996**	L	141,15	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RAMIREZ VILLAR, GEMA LUCIA	***3021**	L	152,69	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RANCHAL PEREZ, MARIA PILAR	***9430**	L	144,024	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
REINA GONZALEZ, ANA MARIA	***7778**	L	135,973	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RISQUETE GARCIA, ROCIO	***0029**	L	137,692	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
RODRIGUEZ BENITEZ, MARIA VICTORIA	***2832**	L	150,036	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RODRIGUEZ GONZALEZ, MOISES	***9614**	L	133,308	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
RODRIGUEZ LOPEZ, CARMEN MARIA	***0186**	L	131,139	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
RODRIGUEZ LUCENILLA, MARIA ISABEL	***2858**	L	127,908	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RODRIGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	***8670**	L	141,634	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ REVUELTA, MARIA JESUS	***6207**	L	133,302	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RODRIGUEZ VIVES, MARIA ADELA	***7320**	L	128,281	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ROJAS FERIA, MARIA DEL PILAR	***3219**	L	147,47	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROMERO GARCIA, ANA	***7835**	L	133,589	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ROSA CAMACHO, VANESA	***3338**	L	151,499	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ROSSO GONZALEZ, MARIA LUISA	***9171**	L	138,679	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RUBIO GOMEZ, IRENE	***0641**	L	136,392	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RUIZ ALBA GOMEZ, MONICA	***8561**	L	138,646	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RUIZ DE LA CUESTA MARTIN, CARMEN	***8019**	L	128,331	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
RUIZ OCAÑA, PABLO	***0418**	L	135,555	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RUIZ SANCHEZ, ANA MAR	***3415**	L	140,779	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RUMBEO AGUIRRE, JOSE MANUEL	***1444**	L	151,49	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SALAS SALGUERO, FRANCISCO JAVIER	***2517**	L	137,21	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
SALAZAR QUERO, JOSE CARLOS	***4054**	L	128,723	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SALIDO PERACAULA, CARLOS	***4591**	L	140,099	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
SALMERON FERNANDEZ, MARIA JOSE	***4720**	L	153,693	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SALVADOR SANCHEZ, JORGE	***5426**	L	135,792	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SANCHEZ ALVAREZ, MARIA JESUS	***1479**	L	150,808	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ CARRION, ADELA	***7986**	L	158,422	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ TATAY, VICTORIA	***7950**	L	151,807	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SARINGER, ATTILA	***6510**	L	132,974	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
SEGADO ARENAS, ANTONIO	***7311**	L	140,034	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SERRADILLA RODRIGUEZ, CRISTINA	***2950**	L	153,525	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SERRANO MARTIN, MARIA DEL MAR	***2149**	L	153,514	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SERRANO NIETO, MARIA JULIANA	***2320**	L	135,349	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SIMON ESCANEZ, JOSEFA GEMA	***9528**	L	129,768	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SOLANO PAEZ, MARIA DE LA PALMA	***7540**	L	145,091	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TAGUAS-CASAÑO CORRIENTE, MACARENA	***9145**	L	146,192	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TAPIA MORENO, ELIAS	***7890**	L	127,175	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
TEJERO HERNANDEZ, MARIA ANGELES	***6597**	L	160,067	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
TEROL BARRERO, PEDRO JESUS	***9713**	L	151,529	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
TOFE VALERA, INES MARIA	***4641**	L	160,424	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
URRUTIA MALDONADO, EMILIA	***4996**	L	149,872	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VARONA GARCIA, ALBERTO	***5121**	L	153,768	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VAZQUEZ FLORIDO, ANTONIO MANUEL	***3485**	L	149,797	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VAZQUEZ RODRIGUEZ, ELENA	***0731**	L	131,638	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
VELA ENRIQUEZ, FRANCISCO	***8977**	L	151,891	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VERA MEDIALDEA, RAFAEL	***6328**	L	148,371	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VERJANO SANCHEZ, FELIPE	***0757**	L	132,653	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
ZAFRA RODRIGUEZ, PAMELA	***0273**	L	129,439	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en el apartado 1 del artículo 51 que la selección de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado se realizará por concurso de méritos, de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se da así cumplimiento al citado precepto mediante la aprobación de la Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, modificado por el Decreto 579/2019, de 15 de octubre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en los Centros del Profesorado que se relacionan en el Anexo VII de la presente resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos así como la solicitud de participación se atenderá en su procedimiento a lo regulado en la Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación pertinente será de quince días hábiles, a partir del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los plazos generales que se establecen se entenderán referidos a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución. Asimismo, las referencias que se realizan en la Orden de 15 de abril de 2015 a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderán realizadas a la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Las solicitudes de participación y la documentación se presentarán por vía telemática a través del portal docente en la dirección electrónica

www.juntadeandalucia.es/educacion/portaldocente

También, se podrá optar por la presentación en soporte papel, tal y como se indica en el artículo 5.1.b) de la Orden de 15 de abril de 2015.

Quinto. La relación provisional de admisión y exclusión de solicitudes en el proceso selectivo de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado se ajustará al modelo Anexo III incluido en la presente convocatoria.

Sexto. Se publican, con la presente resolución, los siguientes anexos a los que alude la Orden de 15 de abril de 2015:

- Anexo I. Solicitud de participación en la convocatoria pública para la provisión de puestos vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado.
- Anexo III. Relación provisional de admisión y exclusión de solicitudes en el proceso selectivo.
- Anexo VII. Listado de plazas ofertadas.
- Anexo VIII. Modelo de proyecto para el desempeño de la función asesora del Centro del Profesorado.
- Anexo IX. Valoración del proyecto y su defensa
 - a) Ítems de valoración del proyecto de asesoría.
 - b) Ítems de valoración de la defensa del proyecto de asesoría.
- Anexo X. Cuerpos y Especialidades Docentes según perfil de Asesoría.
- Anexo XI. Contenidos mínimos del programa de formación inicial.

Sevilla, 27 de abril de 2021.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

(Página 1 de 2)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DEL PROFESORADO. (Código procedimiento: 7184)

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE/NIF:	N.R.P.:	CUERPO DOCENTE AL QUE PERTENECE:	ESPECIALIDAD:
CENTRO DE DESTINO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
DOMICILIO, A EFECTO DE NOTIFICACIONES (DIRECCIÓN, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD Y PROVINCIA):			
TELÉFONO (A EFECTOS DE COMUNICACIÓN):		CORREO ELECTRÓNICO:	

2 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA (Se relacionará un orden de preferencia único que afecte a la totalidad de las plazas solicitadas)			
VACANTES SOLICITADAS EN ESTA PROVINCIA:			
Nº PREFERENCIA	CENTRO DEL PROFESORADO	PROVINCIA	ETAPA / ÁMBITO
VACANTES SOLICITADAS EN OTRAS PROVINCIAS:			
Nº PREFERENCIA	CENTRO DEL PROFESORADO	PROVINCIA	ETAPA / ÁMBITO

3 ACREDITACIÓN DE EVALUACIÓN POSITIVA	
En el caso de haber prestado servicios como asesor o asesora de formación en un Centro del Profesorado durante los dos últimos cursos, indicar si se adjunta acreditación de evaluación positiva:	
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y SOLICITO participar en la convocatoria de plazas de asesores y asesoras de Formación de Centros del Profesorado.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



002092/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar la convocatoria de concurso de méritos para la selección de asesores y asesoras en los Centros del Profesorado, cuya base jurídica es la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002092/4D



ANEXO VIII**MODELO DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA DEL CENTRO DEL PROFESORADO**

a) Formato de presentación. El proyecto deberá tener una extensión mínima de treinta páginas y máxima de sesenta, excluidos el índice, la portada y los anexos y acogerse a los siguientes requisitos de formato:

1. Fuente: Times New Roman 12 sin comprimir.
2. Interlineado: Sencillo en el texto y en las notas a pie de página.
3. Márgenes superior e inferior: 2,5 cm. Márgenes izquierdo y derecho: 2,5 cm.
4. Anexos: Se podrán incluir gráficos, esquemas o información estadística, instrumentos de evaluación, etc., que tengan un carácter no esencial y que permitan complementar o justificar la propuesta expuesta. En ningún caso se relegará a los anexos información esencial que deba formar parte del cuerpo principal del proyecto.

b) Contenidos del proyecto. Asimismo, deberá contar con los siguientes apartados:

1. Introducción. Justificación personalizada del proyecto de asesoría que se presenta fundamentada en el marco normativo vigente.
2. Descripción del contexto del CEP y del colectivo de la asesoría a la que se opta.
 - Centro del Profesorado y zona de actuación.
 - Características del colectivo profesional relacionado con el perfil de la asesoría a la que se opta.
3. Modelo de asesoría que se pretende desarrollar.
 - Definición y características.
 - Principios que lo fundamentan y sustentan.
 - Adecuación del modelo al perfil de asesoría al que se opta.
4. Propuestas de asesoramiento para el colectivo profesional, etapa, ámbito y/o centro, respecto a:
 - Diagnóstico de necesidades formativas de los centros educativos y del colectivo de la asesoría.
 - Procedimientos para la recogida y análisis de la información.
 - Estrategias y orientaciones que permitan al profesorado el análisis de su práctica docente.
 - Planificación de actuaciones vinculadas a las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado y a la autoevaluación del centro, que contemplen diferentes modalidades formativas.
 - Estrategias de dinamización, apoyo y asesoramiento a grupos, centros, colectivos y redes profesionales.
 - Trabajo en equipo del profesorado y su participación en proyectos y planes estratégicos de la Consejería competente en materia de educación.
 - Actuaciones que promuevan la investigación, el intercambio y la difusión de conocimiento y experiencias.
5. Estrategias para dinamizar el funcionamiento del Centro del Profesorado y potenciar el trabajo cooperativo con el equipo asesor del Centro y con el resto de la Red de Formación, así como con otros servicios de apoyo externo.
6. Propuesta de autoevaluación de la práctica asesora.

ANEXO IX**VALORACIÓN DEL PROYECTO Y SU DEFENSA**

a) Ítems de valoración del proyecto-Máximo 25 puntos.

1. Bases teóricas en las que se fundamenta (apartado 1-máximo 5 puntos).
 - Modelos y paradigmas de formación del profesorado (Máximo 1 punto).

- El Sistema Andaluz de Formación y su red de Centros del Profesorado (máximo 1 punto).
 - Modelo de asesoría que se pretende desarrollar, fundamentos y líneas a seguir. (máximo 3 puntos).
 - 2. Solvencia, viabilidad, claridad, concreción de estrategias, rigor del análisis, reflexión y propuestas de actuación (apartado 2-máximo 5 puntos).
 - Criterios para la organización de actuaciones viables encaminadas a la consecución de su proyecto (máximo 2 puntos).
 - Propuestas de coordinación y asesoramiento con los centros educativos y otros servicios e instituciones (máximo 1,5 puntos).
 - Estrategias para dinamizar el funcionamiento y organización de su asesoría (máximo 1,5 puntos).
 - 3. Viabilidad y adecuación del proyecto al contexto en el que se pretende desarrollar, a las líneas estratégicas establecidas por la Consejería competente en materia de educación y al modelo de asesoría y de CEP propuesto (apartado 3-máximo 10 puntos).
 - Justificación de las necesidades detectadas y de las actuaciones realizadas para el diagnóstico de la zona o colectivo profesional al que opta asesorar. Definición de referentes, criterios e indicadores, procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información (máximo 2 puntos).
 - Establecimiento de criterios para definir y dar prioridad a objetivos a medio y corto plazo (máximo 2 puntos).
 - Estrategias de organización de las asesorías de referencia y la formación en centros para el apoyo y asesoramiento en el desarrollo de líneas estratégicas establecidas por la Consejería (máximo 2 puntos).
 - Mecanismos de coordinación e integración en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado de los planes de formación de los centros educativos y del colectivo profesional al que opta asesorar (máximo 2 puntos).
 - Exposición de estrategias para la participación, dinamización, apoyo y asesoramiento a centros, zonas, y colectivos profesionales, así como adecuación de las actuaciones a las modalidades de formación más pertinentes (máximo 2 puntos).
 - 4. Originalidad y carácter innovador (apartado 4-máximo 5 puntos).
 - Medidas y estrategias para potenciar la coordinación y el trabajo entre el equipo asesor y los centros educativos (máximo 2,5 puntos).
 - Estrategias para dinamizar actuaciones que impulsen la innovación, el desarrollo y la actualización de competencias profesionales del profesorado (máximo 2,5 puntos).
- b) Ítems de valoración de la defensa del proyecto-máximo 25 puntos.
1. Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación (apartado 1-máximo 7 puntos).
 - Expone serena y claramente el proyecto utilizando un lenguaje fluido y ordenado (máximo 3 puntos).
 - Durante su exposición sabe mantener la atención de los miembros de la comisión (máximo 2 puntos).
 - Demuestra poseer dotes de liderazgo (máximo 2 puntos).
 2. Capacidad de argumentación y fundamentación de las ideas (apartado 2-máximo 7 puntos).
 - Demuestra conocimiento de los modelos de formación (máximo 1,5 puntos).
 - Enmarca su proyecto dentro de las líneas del III Plan Andaluz de Formación (máximo 2 puntos).
 - Demuestra que conoce todo lo que expone en su proyecto (máximo 2 puntos).
 - Argumenta el proyecto contextualizándolo (máximo 1,5 puntos).

3. Capacidad para debatir, y en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas (apartado 3-máximo 7 puntos).

- Defiende con firmeza y asertividad el proyecto (máximo 2 puntos).
- Responde con argumentos precisos y concisos a las preguntas que se le realizan (máximo 2 puntos).
- Plantea supuestos coherentes y bien estructurados (máximo 1 punto).
- Demuestra capacidad de resolución ante las posibles situaciones que se le plantean (máximo 2 puntos).

4. Capacidad para aplicar medios tecnológicos u otros recursos a la defensa del proyecto de forma innovadora y creativa (apartado 4-máximo 4 puntos).

- Demuestra dominio de las tecnologías de la comunicación durante la exposición (máximo 2 puntos).
- Utiliza soportes digitales innovadores y defiende el proyecto de manera creativa (máximo 2 puntos).

ANEXO X

CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES SEGÚN PERFIL DE ASESORÍA

PERFIL ASESORÍA	ETAPA/ ENSEÑANZAS	ÁMBITO	CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES
E.I.	EDUCACIÓN INFANTIL		MAESTROS (597)
E.P.	EDUCACIÓN PRIMARIA		
A.L.	EDUCACIÓN SECUNDARIA	LINGÜÍSTICO	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) CATEDRÁTICOS ENSEÑANZA SECUNDARIA (511) PROF. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592) CATEDRÁTICOS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (512)
A.C.S.		CÍVICO-SOCIAL	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) CATEDRÁTICOS ENSEÑANZA SECUNDARIA (511)
A.C.T.		CIENTÍFICO-TÉCNICO	
A.A.D.		ARTÍSTICO-DEPORTIVO	
FP	FORMACIÓN PROFESIONAL		PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590/Especialidades: 017, 019 y desde 101 hasta 125) CATEDRÁTICOS ENS. SECUNDARIA (511/Especialidades: 017, 019 y desde 101 hasta 125) PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. (591)
A.R.E.	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590/Especialidades: 009 y 016) CATEDRÁTICOS ENS. SECUNDARIA. (511/Especialidades: 009 y 016) PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593) PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO (595) CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO (513)
N.E.E.	ED. INFANTIL, ED. PRIMARIA	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	MAESTROS (597) PROFESORES ENS. SECUNDARIA. Orientación (590/018)
	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
E.PER.	EDUCACIÓN PERMANENTE		MAESTROS (597) PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590)

ANEXO XI**CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL**

Módulo 1. Marco normativo de la formación del profesorado en Andalucía.

- a) Red Andaluza de Formación del Profesorado
- b) Regulación normativa en la formación del profesorado
- c) Líneas, ejes y objetivos del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- d) Pautas para su integración en los planes de formación

Módulo 2. Asesoramiento al profesorado y liderazgo pedagógico y educativo.

- a) El profesorado.
- b) Asesoramiento al profesorado.
- c) Liderazgo pedagógico y educativo.
- d) Fomento de las tecnologías en el desempeño de la función docente.

Módulo 3. Gestión y Organización.

- a) Diagnóstico de necesidades formativas de centros y profesorado, elaboración de los planes de formación de los centros. Diseño, desarrollo y seguimiento de las actividades de formación.
- b) Planes, programas de formación y redes. Difusión de las mismas y de buenas prácticas y experiencias educativas que destaquen por su excelencia.
- c) Coordinación entre los servicios de apoyo externo a los centros educativos.
- d) Comunicación, trabajo en equipo y relaciones interpersonales y con otros organismos.
- e) Aplicaciones informáticas de gestión.

Módulo 4. Evaluación, innovación y mejora.

- a) Formación del profesorado para la mejora de la calidad educativa.
- b) Estrategias y orientaciones que permitan al profesorado analizar su propia práctica docente y el contexto educativo del centro.
- c) Estrategias y modalidades de la formación del profesorado.
- d) Competencias y procesos educativos y profesionales que incidan en la mejora educativa.
- e) Elaboración de materiales y recursos.
- f) Investigación e innovación en la Red de Formación.
- g) La evaluación y sus modalidades. Procesos y participación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Laboratorio, Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista en Radioterapia, Auxiliar de Enfermería, Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Electromedicina, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a Conductor/a, Monitor/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a, Personal de Lavandería y Planchado y Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 173, de 9 de septiembre de 2019, y BOJA núm. 185, de 25 de septiembre de 2019; resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones formuladas contra la Resolución de 15 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 21 de mayo), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes

admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 17 de mayo de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ARROJO ALFREDO, MAYRA	***5747**	SI	90,246	15,459	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
BORDONS RUIZ, MARIA PILAR	***2975**	SI	124,198	122,393	7960	C.T.T.C MÁLAGA
BORONAT BELTRAN, JOSEFA	***2502**	SI	86,212	86,212	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CAMACHO ANDRADE, SAGRARIO	***3167**	SI	119,718	119,718	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
CAMACHO BENITEZ, MARIA VICT	***2855**	SI	82,454	82,454	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CASTAN JURADO, ANTONIA MA	***8429**	SI	78,27	78,27	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CASTILLA DOMINGUEZ, M ROCIO	***9948**	SI	140,443	140,443	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
DE LA TORRE MURILLO, ANTONIA	***9562**	SI	80,181	39,439	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DELGADO AGÜERA, JOSE ANTONIO	***5565**	SI	123,209	92,41	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
DOMINGUEZ BORRALLO, CATALINA	***4932**	SI	109,861	109,861	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ESPINOZA SAAVEDRA, ANA ISABEL	***5791**	SI	37,539	0	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
FLORES CANTERO, MARIA SIERRA	***3420**	SI	83,046	74,721	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
FLORES JALDON, BERNARDO	***9277**	SI	73,146	73,146	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GALVEZ GONZALEZ, INMACULADA PALMA	***4503**	SI	113,087	78,833	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GARCIA DE LOS RIOS, VIRGINIA MATILDE	***5439**	SI	22,656	22,656	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCIA DIAZ, M DOLORES	***3216**	SI	88,019	88,019	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GARCIA DOMINGUEZ, M DOLORES	***5034**	SI	75,372	75,372	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
GARCIA LESMES, MARIA DOLORES	***3095**	SI	112,004	112,004	3960	C.T.T.C CÓRDOBA
GARCIA REY, MARIA ROCIO	***9034**	SI	81,398	81,398	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA VERA, ANTONIA	***3090**	SI	114,211	114,211	3960	C.T.T.C CÓRDOBA
GARRIDO BANDO, M LUISA	***0256**	SI	78,264	73,398	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GIMAN SANCHEZ, MARIA TERESA	***5438**	SI	108,442	108,442	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GONZALEZ DEL AGUILA, M ANGELES	***7189**	SI	143,95	143,95	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
HUERTAS CHACON, M BELEN	***3755**	SI	104,992	104,992	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
IRIGARAY PINTEÑO, LUCIA	***9815**	SI	80,438	80,438	1960	C.T.T.C ALMERÍA
JIMENEZ CASAS, MARIA DEL PILAR	***9046**	SI	86,852	75,967	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ COBOS, FRANCISCA	***4650**	SI	50,711	40,088	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
LOPEZ HINOJOSA, SILVIA	***3278**	SI	75,609	63,813	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ LEGRAN, MARIA ANGELES	***0476**	SI	119,572	119,572	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LOPEZ MATA, MARIA DOLORES	***3571**	SI	62,402	62,402	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LOPEZ SANCHEZ, BELEN MARIA	***3286**	SI	72,297	0	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
LORA MUÑOZ, ANA	***4880**	SI	81,271	81,271	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MACIAS DEL CAN, ROSA MARIA	***5005**	SI	107,304	107,304	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
MARQUEZ IGLESIAS, JUAN CARLOS	***3968**	SI	100,043	74,741	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MARQUEZ VELO, MONICA	***4255**	SI	73,802	45,614	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MENENDEZ SANCHEZ, JOSE	***7607**	SI	114,442	114,442	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
MESAS DOMENE, ISRAEL OCT	***4306**	SI	61,963	37,428	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MOSCOSO SANCHEZ, ROSA	***3703**	SI	57,581	57,581	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
NAVARRETE COBACHO, BRIGIDA	***6780**	SI	73,839	73,004	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
NIETO CHUPS, MARIA DEL CARMEN	***5432**	SI	63,848	0	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ORELLANA MORALES, INMACULADA	***1257**	SI	41,158	41,158	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
ORTIGOSA MORENO, ELIAS JAVIER	***1949**	SI	37,612	37,612	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
OSUNA GONZALEZ, ANTONIO	***9906**	SI	125,538	114,781	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PARRA BARRIGA, JUAN CARLOS	***7508**	SI	92,601	93,567	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
PAVON IGLESIAS, MARIA DOLORES	***4830**	SI	98,995	98,995	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
PEREZ FERNANDEZ, CARLOS	***7970**	SI	20,205	9,757	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
PEREZ GALLARDO, ANA MARIA	***8382**	SI	115,733	115,733	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
PEREZ LORENZO, GEMMA	***4912**	SI	77,738	77,738	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
PLAZA GIMENEZ, MARIA TERE	***3201**	SI	104,596	78,39	1960	C.T.T.C ALMERÍA
PONCE MARTINEZ, DOLORES	***6842**	SI	121,185	119,39	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
POSTIGO GARCIA, ISABEL	***9792**	SI	70,972	70,972	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PRO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	***4728**	SI	69,388	69,388	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
PUERTAS RODRIGUEZ, ARACELI	***3582**	SI	77,226	77,226	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RAMOS VILLANUEVA, PILAR PAT.	***8783**	SI	68,238	68,238	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RODRIGUEZ PRIETO, CRISTINA	***4134**	SI	129,466	129,466	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RODRIGUEZ SORIANO, ISABEL	***5556**	SI	92,132	82,195	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ROMO PECINO, CARMEN	***4423**	SI	89,284	89,284	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
ROSAL MORENO, MARIA DEL MAR	***0408**	SI	71,589	71,589	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RUIZ CONTRERAS, MANUELA AS	***6555**	SI	99,886	99,886	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RUIZ NEGREIRA, M PILAR	***5135**	SI	131,329	131,329	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SAENZ PAJARES, CARMEN VICTORIA	***3262**	SI	58,539	8,245	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SANCHEZ SANCHEZ, M. ESTHER	***5777**	SI	124,58	124,58	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SERRANO FERNANDEZ, MARIA INES	***2870**	SI	60,305	47,759	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
TOLEDANO CALDERON, CONSUELO	***0178**	SI	76,64	37,651	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
TORRUBIA MARMOL, ISABEL MARIA	***9916**	SI	90,591	90,591	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VICTOR MILLAN, ANA	***9212**	SI	108,251	92,161	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF	CAUSA/S EXCL. / SIN DESTINO
CANO MEDINA, JOAQUIN	***0606**	SI		0,000	EXCLUIDO/A	E06
DIAZ SANCHEZ, ENCARNACIO	***3156**	SI	64,205	64,205	EXCLUIDO/A	E10
EXPOSITO TAPIA, ROSA M	***4213**	SI	71,331	71,331	EXCLUIDO/A	E10
FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	***8971**	SI		0,000	EXCLUIDO/A	E06

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF	CAUSA/S EXCL. / SIN DESTINO
GARCIA TIRADOR, FRANCISCO	***3980**	SI	81,312	73,994	EXCLUIDO/A	E10
GARCIA VELA, JOSE HERMI	***6781**	SI	111,472	111,472	EXCLUIDO/A	E10
GAVILAN LARA, ANA MARIA	***8366**	SI	133,463	133,463	EXCLUIDO/A	E10
GUZMAN HERRERA, M TERESA	***7337**	SI	75,470	75,470	EXCLUIDO/A	E10
MARTIN BENJUMEA, CARMEN	***4134**	SI	44,079	41,057	EXCLUIDO/A	E10
MARTIN NAVAS, MARIA JULI	***8140**	SI	100,992	100,992	EXCLUIDO/A	E10
MARTINEZ TUDELA, DIEGO ALBERTO	***8376**	SI		0,000	EXCLUIDO/A	E06
MATEOS REQUENA, MARIA AUXILIADORA	***3118**	SI	135,833	0,000	EXCLUIDO/A	E10
MORENO APARICIO, MARIA TERE	***3956**	SI	102,833	102,833	EXCLUIDO/A	E10
NIETO CHUPS, VIRGINIA	***6617**	SI		0,000	EXCLUIDO/A	E06
PERALTA HERNANDEZ, MARIA CARMEN	***9170**	SI		0,000	EXCLUIDO/A	E06
RODRIGUEZ MORENO, ISABEL MARIA	***8918**	SI		0,000	EXCLUIDO/A	E06
ROSADO FUENTES, DOLORES	***4103**	SI	140,008	140,008	EXCLUIDO/A	E10
RUBIO FERNANDEZ, M LUISA	***4187**	SI	115,052	106,986	EXCLUIDO/A	E10
TRIVIÑO GOMEZ, FCO JAVIER	***4290**	SI	10,112	9,810	ADMITIDO/A	SIN DESTINO

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
03. NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
04. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
05. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
06. NO PARTICIPA EN LA FASE DE CONCURSO: NO PRESENTA AUTOBAREMO DE MÉRITOS
08. JUBILACIÓN
09. FALLECIMIENTO
10. DESISTIMIENTO
11. NO PRESENTA PETICIÓN DE DESTINOS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 173, de 9 de septiembre de 2019, y en el BOJA núm. 185, de 25 de septiembre de 2019; resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones formuladas contra la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 92, de 15 de mayo), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 17 de mayo de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO
FEA PEDIATRÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF.	COD. DESTINO DEF.	DESTINO DEF.
AMOROS RODRIGUEZ, M INMACULADA	***3864**	SI	122,741	97,978	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CAMACHO ALONSO, JOSE MIGUEL	***0755**	SI	101,462	86,832	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CASAS GOMEZ, JESUS	***9664**	SI	111,317	54,641	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DIAZ CABRERA, ROCIO	***0647**	SI	122,692	103,344	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DIEZ-DELGADO RUBIO, FCO JAVIER	***1208**	SI	112,368	111,118	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GABOLI, MIRELLA PI	***7072**	SI	80,832	28,22	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA ALDANA, DAVID	***5145**	SI	43,569	43,04	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GOMEZ LLORENTE, MARIA AMEL	***8102**	SI	113,53	94,41	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ JIMENEZ, YOLANDA	***8843**	SI	109,747	84,761	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
HUBER O, EVELYN ANNEMARIE	***2825**	SI	91,273	61,082	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
HURTADO SUAZO, JOSE ANTON	***0726**	SI	136,742	90,03	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
JARABA CABALLERO, MARIA PILAR	***2174**	SI	95,653	65,555	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LENDINEZ MOLINOS, FRANCISCO ANGEL	***9614**	SI	79,275	73,275	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MANSO GARCIA, BEGOÑA	***7228**	SI	80,152	23,421	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN MORA BERMUDEZ, PAULA	***5083**	SI	85,998	67,647	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MATEOS GONZALEZ, M ELENA	***2024**	SI	107,803	69,408	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MOMBLAN DE CABO, JERONIMO JAVIER	***0832**	SI	86,685	57,502	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MUÑOZ CABELLO, BEATRIZ	***2525**	SI	51,556	48,056	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
NUÑEZ ADAN, ALEX FRANC	***8710**	SI	87,331	82,785	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
OLIVAR GALLARDO, ANA	***9242**	SI	69,712	67,212	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ORTEGA ACOSTA, MARIA JOSE	***9326**	SI	110,835	106,835	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PARRILLA PARRILLA, JULIO SALVADOR	***0012**	SI	62,756	65,256	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PELAEZ PLEGUEZUELOS, IRENE	***3447**	SI	66,435	55,198	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RAMOS DIAZ, JUAN CARLOS	***1746**	SI	125,169	109,697	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ROMERO PEREZ, MARIA MAR	***1138**	SI	70,149	66,566	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ GANFORNINA, MARIA INMACULADA	***0211**	SI	67,784	64,136	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANTIAGO GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	***7141**	SI	106,912	75,813	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
TAPIA CEBALLOS, LEOPOLDO	***7550**	SI	146,167	102,197	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VALENZUELA SORIA, ALFREDO	***3871**	SI	77,919	77,917	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VARELA RUBIO, ROSARIO ELENA	***3950**	SI	84,85	48,647	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ZABALA ARGUELLES, JUAN IGNACIO	***6680**	SI	120,438	106,058	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO
FEA PEDIATRÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF..	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF.	CAUSA/S EXCL./ SIN DESTINO
CRUZ MORENO, JESUS DE LA	***5370**	SI	156,982	128,811	EXCLUIDO/A	E10
ESPINO AGUILAR, RAFAEL	***5391**	SI	146,919	138,419	EXCLUIDO/A	E10
GONZALEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	***9412**	SI	90,627	75,207	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
LEDESMA ALBARRAN, JUANA MARIA	***6857**	NO			EXCLUIDO/A	E05, E06
LOPEZ GARCIA, ANA BELEN	***3403**	SI	69,441	57,917	EXCLUIDO/A	E10
MARTINEZ PADILLA, MARIA CARM	***1251**	SI	102,136	79,461	EXCLUIDO/A	E10
PALOMO ATANCE, ENRIQUE	***2714**	SI	69,345	69,345	EXCLUIDO/A	E10
TRILLO BELIZON, CARLOS	***8541**	SI	116,697	90,717	EXCLUIDO/A	E10

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
03. NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
04. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
05. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
06. NO PARTICIPA EN LA FASE DE CONCURSO: NO PRESENTA AUTOBAREMO DE MÉRITOS
08. JUBILACIÓN
09. FALLECIMIENTO
10. DESISTIMIENTO
11. NO PRESENTA PETICIÓN DE DESTINOS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 4 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria para cubrir mediante contrato temporal de interinidad a tiempo completo, una plaza de Técnico/a en Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico (referencia 02/2021_TS_RESTAURACIÓN_CONSERVACIÓN_PAT_HCO).

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se constituyó mediante la Ley 5/2007, de 26 de junio, que fue desarrollada por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adaptó a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprobaron sus estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 75/2008, de 4 de marzo, que aprueba los estatutos de la Agencia, se procede a convocar públicamente y con arreglo a los artículos 55, 61 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, un proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Superior, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Se convoca el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, el puesto de Técnico/a en Restauración y Conservación de Patrimonio Histórico en el centro de trabajo sito en el Monasterio de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092 Sevilla.

1.2. Se realizará un contrato temporal de interinidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

1.3. El proceso selectivo contará con las fases que se desarrollan en el punto 8 de las bases: estudio y valoración de méritos, pruebas selectivas y entrevista personal.

2. Condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato temporal de interinidad. Periodo de prueba de seis meses de trabajo efectivo.

2.2. Misión: Formular y desarrollar actuaciones científicas, técnicas, operativas y de procedimientos necesarias para la conservación científica de los bienes del patrimonio histórico (mueble, documental y bibliográfico, arqueológico, etnológico e industrial), así como la realización de actividades de investigación aplicadas a la intervención en el patrimonio histórico.

2.3. Tareas:

- Ejecutar los tratamientos operativos descritos en el proyecto de conservación aplicando la metodología de intervención del Centro.

- Llevar a cabo la prestación material de los servicios definidos en la carta de servicios del IAPH en materia de intervención en bienes del patrimonio histórico mueble, aplicando la metodología de intervención del Centro.

- Llevar a cabo los estudios y propuestas en materia de criterios, metodologías y estrategias de intervención en el patrimonio histórico.

2.4. Grupo profesional según clasificación del IAPH: Grupo A, Nivel 3.

2.5. Jornada: a tiempo completo.

2.6. Duración del contrato: por el tiempo que dure la ausencia del trabajador sustituido con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

2.7. Retribución bruta anual 2021 prevista: 32.766,41 euros.

3. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión en el proceso selectivo, las candidaturas deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Requisitos obligatorios:

3.1.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.1.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

3.1.3. Estar en posesión de titulación universitaria superior en: Licenciatura en Bellas Artes, especialidad Conservación y Restauración de Obras de Arte o, en el caso de no tener la especialidad en Conservación y Restauración, haber cursado en la licenciatura asignaturas de conservación y restauración de pintura y escultura; Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura y/o escultura, o, en el caso de no tener la especialidad, haber cursado durante el grado asignaturas de conservación y restauración de pintura y escultura.

3.1.4. Experiencia previa de un mínimo de tres años en conservación y restauración de BBMM: pintura y/o escultura.

4. Méritos valorables.

4.1. En el Anexo I de la presente convocatoria se refleja la puntuación de los méritos valorables.

4.2. Méritos valorables relacionados con el ámbito del contrato:

4.2.1. Nota media del expediente académico (en baremo 1-4).

4.2.2. Título de Doctor/a.

4.2.3. Formación adicional de posgrado relacionada con la materia objeto del contrato.

4.2.4. Cursos especializados relacionados con la materia objeto del contrato.

4.2.5. Becas y estancias formativas en el ámbito de la materia objeto del contrato.

4.2.6. Nivel B2 o superior del idioma inglés acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

4.2.7. Experiencia profesional acreditada en la materia objeto del contrato distinta a la exigida en los requisitos obligatorios.

4.2.8. Producción científica relacionada con la materia objeto del contrato.

4.2.9. Dirección y participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados con la materia objeto del contrato.

5. Competencias.

Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario de los servicios, flexibilidad, planificación.

6. Solicitud y documentación.

6.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

- Curriculum vitae.
- DNI.
- Titulación académica oficial.

6.2. Adicionalmente se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial necesaria para acreditar los méritos valorables que se aleguen.

En relación al Certificado académico oficial debe indicarse la nota media en baremo de 1-4.

Para la acreditación de la experiencia profesional se aportará, en caso de contratación por cuenta ajena, Vida Laboral, contratos de trabajo completos y/o Certificado oficial de empresa según modelo oficial del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como Certificado descriptivo de tareas desarrolladas. En el caso de contrataciones por cuenta propia, se aportará Vida Laboral, contratos de prestación de servicio y facturas de los trabajos realizados, así como Certificado descriptivo de los trabajos realizados.

6.3. Toda la documentación que se presente en idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción. La persona que resulte adjudicataria de la plaza deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial al español de dichos documentos.

6.4. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

6.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. Sólo se valorarán los méritos consignados y paginados en su apartado correspondiente y que queden correctamente acreditados según lo establecido en la convocatoria. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

7. Plazo y lugar de presentación.

7.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

7.2. El lugar de presentación de las solicitudes así como de la documentación requerida será el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (a la atención del Área de Gestión de Personas), sito en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o bien remitidas por correo certificado a la misma dirección. Se deberá indicar en el sobre y la documentación la referencia 02/2021_TS_RESTAURACIÓN_CONSERVACIÓN_PAT_HCO.

7.3. En aquellas candidaturas enviadas por correo, deberá comunicarse dicho envío a la dirección de correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es, dentro del mismo día de su imposición, adjuntando justificante de su imposición en las oficinas de correos.

7.4 No se admitirán solicitudes ni documentación remitidas por otras vías, ni presentadas en otros registros distintos al consignado anteriormente.

8. Proceso de selección.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas de las fases del proceso de selección. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

8.2. Se hará pública a continuación la lista definitiva de las candidaturas que pasan al proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas.

8.3. Las candidaturas que pasan al proceso de selección participarán en las siguientes fases:

8.3.1. Estudio y valoración de los méritos aportados.

8.3.2. Pruebas selectivas. Pasarán a esta fase las personas con las 15 mejores puntuaciones de la fase anterior.

8.3.3. Entrevista personal. Pasarán a esta fase las personas con las 5 mejores puntuaciones obtenidas con la suma de las fases 8.3.1 y 8.3.2.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

8.4. Finalizada cada una de las fases del proceso de selección descritas en las bases 8.3.1. y 8.3.2., se hará pública la lista provisional de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

A continuación se hará pública la lista definitiva de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas.

8.5. Finalizada la última fase del proceso de selección, descrita en la base 8.3.3, se hará pública la lista provisional de las candidaturas especificando la puntuación total obtenida. Se habilitará un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

Seguidamente, se hará pública la lista definitiva de las candidaturas con la puntuación total obtenida, ordenada por orden de prelación.

8.6. Las pruebas selectivas versarán sobre conocimientos necesarios para el desarrollo de las tareas y competencias requeridas para el puesto, reflejados en la convocatoria.

8.7. El comité de selección estará constituido por: Presidencia, Jefatura del Centro de Intervención. Vocales, Jefatura del Área de Tratamiento de Bienes Muebles, Jefatura del Departamento de Talleres de Conservación y Restauración, Técnico/a del Área de Gestión de Personas. Secretaría: Jefatura de Asesoramiento Jurídico; Vocalía suplente: Técnico/a restaurador/a del Departamento de Talleres de Conservación y Restauración; Secretaría suplente, Técnico/a de los Servicios Jurídicos.

8.8. Una vez publicada la lista definitiva de las candidaturas por orden de puntuación, se comunicará a la primera candidatura clasificada su condición para proceder a su contratación. Si ésta renunciara, o bien causara baja por cualquier causa incluso una vez ya contratada, se seguirá el orden de prelación para la contratación o eventuales sustituciones.

8.9. En caso de empate en las puntuaciones finales se tendrá en consideración en primer lugar a efectos de desempate, la capacidad diferenciadora de las distintas candidaturas. De persistir éste, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de estudio y valoración de los méritos aportados.

8.10. La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en el apartado de Ofertas de empleo de entidades instrumentales, desde donde se efectuarán exclusivamente, y en su caso, las comunicaciones necesarias relacionadas con el procedimiento de selección. En ese mismo portal se publicará así mismo la resolución de adjudicación del puesto.

8.11. Toda la información relativa al proceso selectivo se hará pública a través del apartado de «Ofertas de empleo de entidades instrumentales» del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, accesible a través de la web del IAPH.

8.12. Las comunicaciones y citaciones a los interesados e interesadas para las pruebas se realizarán a través de correo electrónico y teléfono que deberán ser facilitados obligatoriamente al cumplimentar el Anexo II.

8.13. Se podrá enviar al correo que el interesado haya consignado en su solicitud, aviso de las publicaciones realizadas; estos avisos no tendrán carácter de notificación y no eximen a la persona interesada de su obligación de acceder al portal web para el conocimiento de las publicaciones que se produzcan.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección del IAPH, o bien directamente recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha su publicación.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director, Juan José Primo Jurado.



ANEXO I Baremos de referencia: Puntuación máxima: 100 puntos.

A) Fase de estudio y valoración de los méritos aportados (máximo 25 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL 25 PUNTOS
Formación académica	Nota media del expediente académico (máx. 3 puntos)	Nota 2 = 1 punto Nota 3 = 2 puntos Nota 4 = 3 puntos Para notas intermedias se aplicará la puntuación de forma proporcional a los intervalos indicados	7 puntos
	Título de Doctor	2 puntos	
	Formación adicional de posgrado relacionada con la conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (máx. 2 puntos)	Máster (60-120 ECTS) = 2 puntos Experto Universitario (30-60 ECTS) = 1 punto. Formación especializada (15-30 ECTS) = 0,5 puntos	
Otra formación complementaria	Cursos especializados en conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (máx. 2 puntos)	0,4 puntos por cada 10 horas	5 puntos
	Becas y estancias formativas en el ámbito de la conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura (máx. 3 puntos)	0,2 puntos por mes	
Idiomas	Nivel B2 o superior en otro idioma: inglés (máx. 2 puntos)	B2=1 punto C1 o sup = 2 puntos	2 puntos
Experiencia profesional en puestos similares	Experiencia profesional en conservación y restauración de bienes mueble, pintura y escultura, distinta a la exigida en los requisitos (máx. 8 puntos)	0,4 puntos por mes	8 puntos
Otros méritos	Producción científica relacionada con la conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (Publicaciones de los últimos 10 años) (máx. 2 puntos)	0,1 punto por artículo - 0,2 puntos por capítulo de libro - 0,5 puntos por libro	3 puntos
	Dirección o participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados la conservación y restauración de bienes muebles, pintura y escultura (máx. 1 punto)	0,2 puntos por cada participación en proyectos o actividades - 0,5 puntos por cada dirección de proyecto o actividad	

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 45 puntos):

1. Para la comprobación de los conocimientos y su adecuación al desempeño del puesto, se realizará una prueba escrita de carácter teórico. La evaluación de dicha prueba será realizada por los miembros del comité de selección (máximo 35 puntos).

2. Test psicotécnico (10 puntos)

C) Fase de entrevista: entrevista de competencias y entrevista general (máximo 30 puntos)



ANEXO II. Solicitud de participación.

REFERENCIA 02/2021_TS_RESTAURACIÓN_CONSERVACIÓN_PAT_HCO

PLAZA SOLICITADA:		
DATOS PERSONALES		
Apellidos:		Nombre:
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	Página
Curriculum vitae	
Fotocopia DNI	
Titulación académica oficial	
Informe de Vida Laboral	

ES OBLIGATORIO NUMERAR LA PÁGINA DE CADA DOCUMENTACIÓN. SÓLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS CONSIGNADOS Y PAGINADOS EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE Y QUE QUEDEN CORRECTAMENTE ACREDITADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

FORMACIÓN ACADÉMICA		
EXPEDIENTE ACADÉMICO		
Certificado académico personal (baremo 1-4)		Pág.:
DOCTORADO		
Título de Doctor/a		Pág.:
FORMACIÓN DE POSGRADO (relacionada con la conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura)		
		Pág.:
Año expedición:	NºHoras:	Centro:
		Pág.:
Año expedición:	NºHoras:	Centro:

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
CURSOS (especializados en conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura)	Nº horas	Página
Idiomas: inglés	Nivel	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)



BECAS Y ESTANCIAS (ámbito de la conservación y restauración del patrimonio mueble, pintura y escultura)		
Becas	Duración	Página
Estancias formativas	Duración	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Experiencia profesional en conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura	Duración	Página
Experiencia profesional en conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura distinta a los 3 años exigidos en los requisitos	Duración	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)



OTROS MÉRITOS		
Producción científica relacionada con la conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura (10 últimos años)	Clasificación CIRC/SPI	Página
Dirección o participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados con la conservación y restauración de patrimonio mueble, pintura y escultura		Página

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido

Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad
FIRMA

FECHA: ____/____/202_

Aviso Legal (RGPD): De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, y demás normativa de protección de datos que resulte de aplicación, sus datos serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento; «Gestión de contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios», del cual es responsable IAPH, con CIF Q4100720D, dirección en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092 Sevilla, España, teléfono de contacto 955 037 000. El encargado del tratamiento de sus datos es quien ostenta la Dirección de Recursos del IAPH cuyo correo electrónico es recursoshumanos.iaph@juntadeandalucia.es

La finalidad del tratamiento es la gestión de la contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación. En cualquier caso, sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, por lo que transcurrido dicho plazo, procederemos a su supresión.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En el 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. En la Ley 35/2006, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Seguridad Social. En el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, las actividades enmarcadas en el ámbito de las relaciones laborales proviene del consentimiento que se le solicita al interesado y que puede retirar en cualquier momento. el consentimiento que usted presta al firmar este documento. Sus datos serán cedidos a Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, entidades bancarias, Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y a las Entidades que impartan formación y a quien se encomiende la gestión de prevención riesgos laborales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos del IAPH, con dirección de correo dpd.iaph@juntadandalucia.es

o bien cumplimentado el formulario correspondiente en la sede electrónica <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

En caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes o no estar de acuerdo con la misma, puede efectuar una reclamación relativa a la presunta vulneración de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la Ventanilla Electrónica del Consejo encontrará el formulario para presentar la reclamación, así como información sobre cómo presentarla. En su reclamación deberá identificarse adecuadamente, indicar el órgano reclamado, y acompañar copia de

la solicitud efectuada ante dicho órgano en relación con el ejercicio de sus derechos; en su caso, deberá igualmente adjuntar copia de la respuesta recibida, así como de cualquier otra información o documentación que pueda ser de interés en la resolución de la reclamación. Firmando este documento, usted presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con las finalidades anteriormente descritas. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Docente e Investigador para el año 2021.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece que, la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, se regulará por los criterios señalados en el artículo 19 de la citada ley que fija una tasa de reposición de efectivos del 110% en los sectores prioritarios. Encontrándose entre dichos sectores prioritarios, a efectos del cálculo de la tasa de reposición, las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores de las Universidades, regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.Uno.8, en el que se establece el procedimiento que permite el seguimiento de la Oferta de Empleo por parte del Ministerio de Hacienda, con fecha de entrada en la Universidad de Córdoba de 19 de abril de 2021 se ha recibido escrito de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos (Registro de Salida núm. 704, de 25 de marzo de 2021, del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Costes de Personal) confirmando una Oferta Pública de Empleo de hasta un máximo de treinta y cuatro plazas para el Personal Docente e Investigador, de las cuales cinco deben ser destinadas a Personal Investigador Doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.Uno.7, se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

Premisa 1. La diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que, por cualquier causa, se hubieran incorporado a dichos sectores en el referido ejercicio, exceptuando los procedentes de Ofertas de Empleo Público o reingreso desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

Premisa 2. El cumplimiento de la premisa 1 para los siguientes supuestos: los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera, extinción del contrato de trabajo o cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas como consecuencia de los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

Premisa 3. Las plazas de Profesor Contratado Doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo Docente Universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

Premisa 4. El número de efectivos correspondientes a las premisas 1, 2 y 3 es de treinta y uno.

Premisa 5. En aplicación de la tasa de reposición del 110%, el número total de plazas máximas autorizadas asciende a treinta y cuatro.

Premisa 6. Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad y a los Profesores Contratados Doctores, previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte y a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, del Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, éstas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, que hayan obtenido el certificado I3. Esto hace un total de cinco plazas de las treinta y cuatro ofertadas.

Premisa 7. No computarán, dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de Promoción Interna, y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

En atención a lo señalado anteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 30 de abril de 2021, previa negociación con los Órganos de Representación del Personal Funcionario y Laboral, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba; este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2021, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de Recursos Humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 6 de mayo de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Cuerpo/Categoría	Subgrupo/Grupo	Núm. de plazas (*)
Profesor TU	A1	29

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.1 y 19.Uno.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Cuerpo/Categoría	Subgrupo/Grupo	Núm. de plazas (**)
Profesor TU	A1	2
Profesor Contratado Doctor	I	3

(**) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.3. I de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3).

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de plazas (***)
CU	A1	31

(***) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.7 de la Ley Orgánica 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (provisión mediante procesos de promoción interna).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2021.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece que, la incorporación de personal de nuevo ingreso, con una relación indefinida en el sector público, se regulará por los criterios señalados en el artículo 19 de la citada Ley que fija una tasa de reposición de efectivos del 110% en los sectores prioritarios. Encontrándose entre dichos sectores prioritarios, a efectos del cálculo de la tasa de reposición, las plazas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.Uno.8, en el que se establece el procedimiento que permite el seguimiento de la Oferta de Empleo por parte del Ministerio de Hacienda, con fecha de entrada en la Universidad de Córdoba de 19 de abril de 2021 se ha recibido escrito de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos (Registro de Salida núm. 704, de 25 de marzo de 2021, del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Costes de Personal) confirmando una Oferta Pública de Empleo de hasta un máximo de veintitrés plazas para el Personal de Administración y Servicios.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.Uno.7, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de Personal de Administración y Servicios fijos que durante el año 2020 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a veintiuna plazas, no computando dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de Promoción Interna.

En aplicación de la tasa de reposición del 110%, el número total de plazas a ofertar máximas autorizadas asciende a veintitrés.

En atención a lo señalado anteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 30 de abril de 2021, previa negociación con los Órganos de Representación del Personal Funcionario y Laboral y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2021, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de Recursos Humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 6 de mayo de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)

Escala	Subgrupo	Nº de Plazas(*)
Gestión	A2	2
Ayudantes Archivos Biblioteca y Museos	A2	3
Operadores de Informática	C1	2
Auxiliar Administrativo	C2	5

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.1 y 19.Uno.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (TURNO LIBRE)

Categoría Profesional	Grupo	Nº de Plazas(*)
Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Big Data y Análisis de Datos)	I	1 (**)
Titulado Superior (Relaciones Institucionales)	I	1 (**)
Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Instituto Universitario de Nanoquímica)	II	1 (**)
Técnico Auxiliar Conserjería	IV	1
Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	3
Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos	IV	4

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.1 y 19.Uno.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(**) La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento en el puesto de Auxiliar de Jardines.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Granada de 29 de julio de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento, Auxiliar de Jardines (BOE núm. 217, de 12 de agosto de 2020), una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y resueltas las reclamaciones presentadas,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado servicio <http://serviciopas.ugr.es/>.

Segundo. Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio previsto en las bases de la convocatoria el día 4 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en el Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación, se publicará en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de aspirantes por centros y aulas.

Tercero. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de actuación para la realización de los procesos selectivos ante la pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Cuarto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se indica la forma y lugar de publicación de la fecha de celebración del primer ejercicio así como de la composición del tribunal del proceso selectivo para ingreso en la escala auxiliar de conservación y mantenimiento en el puesto de auxiliar de jardines, por el sistema de concurso-oposición libre.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 7 de mayo de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

TITULARES

Presidente: Don Manuel Jesús Cobo Santiago, funcionario de la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.
Vocales: Don Juan Miguel Dugo Rossi, funcionario de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.
Don Francisco Andrés González Gámez, funcionario de la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.
Doña Carmen Campos Fernández-Fígares, funcionaria de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Don Juan Francisco Moriana Ávila, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.
Vocales: Don Alejandro Domingo Bazán, funcionario de la Escala de Gestión de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.
Doña María Ángeles López Rosano, funcionaria de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.
Don Marco Antonio Castillo Ferrer, funcionario de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña María Gloria Velarde Ruiz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de anticipos reintegrables de nómina para el ejercicio 2021.

Por Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 133, de 24 de diciembre), se reguló la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La disposición adicional novena de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, ha dispuesto que para este ejercicio se podrán conceder dichos anticipos reintegrables de conformidad con la normativa vigente en la materia, estableciendo que el plazo de presentación de las solicitudes se determinará por resolución de la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública y que el procedimiento se tramitará electrónicamente por todas las partes intervinientes.

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, de 15 de marzo de 2021 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo), se establece el plazo de presentación de solicitudes y se dictan instrucciones en relación al procedimiento para su concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes así como el proceso de comprobación de requisitos, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Orden de 14 de diciembre de 1992, hacer públicos los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en esta convocatoria, indicando las causas de exclusión y, en su caso, forma de subsanación.

En base a lo expuesto y a la competencia atribuida en la disposición adicional primera de la citada Orden de 14 de diciembre de 1992, en relación con el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

RESUELVO

Primero. Hacer público el listado provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de anticipos reintegrables para el ejercicio 2021, que quedará expuesto en la página web del empleado público, «Trámites laborales», «Acción Social», «Anticipos reintegrables».

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones y en, su caso, subsanar los defectos detectados en la solicitud.

Tercero. Las alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, «tramitación electrónica», «Acción social», «Anticipos Reintegrables».

El acceso podrá realizarse de las siguientes formas:

- Con certificado electrónico incorporado en el Documento Nacional de Identidad, o certificado electrónico proporcionado con carácter general a la ciudadanía, pulsando sobre «acceso con certificado digital».

- Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@público, si bien esta modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

El personal estatutario y docente deberá presentar las alegaciones a través de la web del empleado mediante certificado electrónico.

Una vez realizada la identificación, se deberá seleccionar «Anticipos reintegrables». Ello permitirá el acceso al documento de alegaciones que aparecerá cumplimentado con los datos personales de identificación de la persona solicitante validados al acceder a la aplicación.

Una vez cumplimentado, se procederá a la grabación del documento como borrador con la opción «guardar como borrador». En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que se proceda a su subsanación. Esta opción supone el almacenamiento temporal del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzado por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento.

Finalizada la cumplimentación de la alegación, quien acceda con certificado electrónico, podrá solicitar la opción «Firmar y presentar»; Quien acceda con Código de Usuario y Clave privada de Acceso, tendrá la opción «Presentar». Ambas opciones son válidas para la presentación de la alegación.

Desde el momento en que la alegación queda firmada «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso, si bien se podrán presentar tantas alegaciones como sea necesario, tomándose como válida la última.

La presentación de la alegación en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por la persona interesada en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como la fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el citado Registro. Dicho justificante se hará llegar inmediatamente a la persona interesada en la dirección electrónica que esta haya designado.

En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación electrónica de la alegación, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación elegido –«Firmar y Presentar» o «Presentar»–, la alegación quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un «OK».

La persona solicitante podrá guardar su alegación electrónica y obtener copia escrita de la misma mediante las correspondientes opciones de guarda e impresión facilitada por la aplicación.

Si hubiera que presentar alguna documentación, ésta se adjuntará escaneada en formato «.pdf», mediante la opción «adjuntar». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su correcta visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el certificado electrónico o Usuario y Clave de acceso.

Sevilla, 7 de mayo de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se aprueba la actualización de formularios en el ámbito del Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, viene ejerciendo las competencias de inspección y control en materia de juego y apuestas, de conformidad con el ámbito de actuación que le viene atribuido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por su parte, el artículo 9.4 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, asigna a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, entre otras, las competencias de elaboración de instrucciones en materia de juego y apuestas, así como el control y la coordinación de sus aspectos administrativos, legales y técnicos, además de la competencia en inspección y adopción de medidas de policía de carácter general en esta materia.

La Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, siguiendo el Plan de Telematización de los procedimientos administrativos que las Consejerías de la Junta de Andalucía han de elaborar para su adecuación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha llevado a efecto la actualización de los formularios a utilizar en el ámbito del juego, los cuales han sido normalizados e inscritos en el Registro de Formularios, dentro del proceso de actualización del Registro de Procedimientos Administrativos.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, dispone: «En el caso de formularios cuyo medio de presentación sea exclusivamente electrónico, se hará constar claramente que dicha publicación es únicamente a efectos informativos».

Estudiadas las necesidades que resultan prioritarias por la realidad actual de esta actividad económica, vistas las observaciones y consideraciones formuladas por las Delegaciones del Gobierno y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 9.4 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento, la actualización de los siguientes formularios:

Formularios que corresponden al anexo del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas recreativas y de azar, de salones de juego y del registro de empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- N.º 002107/6W. REGISTRO DE EMPRESAS DE JUEGO (Código procedimiento: 1501).
- N.º 003073/1W. GARANTÍAS DE EMPRESAS DE JUEGO (Código procedimiento: 1501).

- N.º 003074/2W. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOCIEDADES (ART. 9 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1501).
- N.º 003111/1W. REGISTRO DE MODELOS. INSCRIPCIÓN/HOMOLOGACIÓN DE MODELOS (Código de procedimiento: 1388).
- N.º 003109/1W. REGISTRO DE MODELOS. CESIÓN DE MODELOS (Código de procedimiento: 1388).
- N.º 003072/2W. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRUEBA DE PROTOTIPO DE MODELOS DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 46 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 6979).
- N.º 003101/1W. CONSULTA PREVIA PARA INSTALACIÓN DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6995).
- N.º 003105/1W. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6995).
- N.º 003104/1W. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO O EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6995).
- N.º 003106/1W. TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6998).
- N.º 003112/1W. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SALÓN DE JUEGO (Código procedimiento: 6995).
- N.º 002753/6W. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 58 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 6982).
- N.º 002754/6W. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O DE TRASLADO A OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ARTS. 68 Y 75 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1312).
- N.º 002757/4W. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 55 Y 68 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1280).
- N.º 002758/4W. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 64 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1313).
- N.º 003075/3W. COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE LOCAL DE INSTALACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 69 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1312).
- N.º 003096/2W. DENUNCIA DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 73.2 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1312).
- N.º 003097/2W. SOLICITUD DE CANJE DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ARTS. 60, 61 Y 62 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1981).
- N.º 003098/1D. SOLICITUD DE NO RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 72 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1313).
- N.º 003120/2D. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS (ART. 67 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1312).
- N.º 003121/2W. EXTINCIÓN DE MUTUO ACUERDO EN LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS (ART. 76.1.c) DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1312).
- N.º 003122/2W. SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS (ART. 65 DECRETO 250/2005). (Código procedimiento: 1280).
- N.º 001295/2W. COMUNICACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (Código procedimiento: 6977).
- N.º 003250W. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR CON CAMBIO DE LOCAL DE INSTALACIÓN (ART. 58 Decreto 250/2005) (Código procedimiento: 6982).

Formularios que corresponden al anexo del Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- N.º 003099\1W. SUBROGACIÓN AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6993).
- N.º 003100\1W. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6986).
- N.º 003102\1W. CONSULTA PREVIA PARA INSTALACIÓN DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6987).
- N.º 003103\1W. TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6993).
- N.º 003107\1W. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6987).
- N.º 003108\1W. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO O EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6986).
- N.º 003110\1W. TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6993).

Formularios que corresponden al anexo del Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro del Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los Juegos y Apuestas.

- N.º 000626/6D. REGISTRO DE CONTROL E INTERDICIONES DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS (Código procedimiento: 1264) INSCRIPCIÓN A PETICIÓN PROPIA.
- N.º 003226D. SOLICITUD DE DESCARGA DEL REGISTRO DE CONTROL E INTERDICIONES DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS (Código procedimiento: 1264).
- N.º 003249W. REGISTRO DE CONTROL E INTERDICIONES DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS (Código procedimiento: 1264) INSCRIPCIÓN A INSTANCIA DE UN ESTABLECIMIENTO.

Sevilla, 27 de abril de 2021.- El Director General, Manuel Vázquez Martín.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

REGISTRO DE EMPRESAS DE JUEGO (Código de procedimiento: 1501) INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO/S INSCRIPCIÓN/ES:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: □□□□
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 TIPO DE EMPRESA DE JUEGO			
<input type="checkbox"/> FABRICANTE	<input type="checkbox"/> TITULAR DEL CASINO DE JUEGO	<input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/> TITULAR SALÓN DE JUEGOS
<input type="checkbox"/> IMPORTADORA	<input type="checkbox"/> TITULAR DE HIPÓDROMOS	<input type="checkbox"/> E. OPERADORA DE APUESTAS	<input type="checkbox"/> PRESTADORA SERV. INTERCONEXIÓN
<input type="checkbox"/> COMERCIALIZADORA	<input type="checkbox"/> GESTORA DE APUESTAS HÍPICAS	<input type="checkbox"/> E. OPERADORA MÁQUINAS	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS TÉCNICOS	<input type="checkbox"/> TITULAR SALA DE BINGO		

4 CAPITAL SOCIAL:	TOTAL ACCIONES/PARTICIPACIONES:
-------------------	---------------------------------

5 RELACIÓN ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS Y SOCIOS/AS		
NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOCIO/A:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:
DOMICILIO SOCIO/A:	MUNICIPIO:	CÓD. POSTAL: □□□□
NUMERACIÓN ACCIONES/ PARTICIPANTES EN PROPIEDAD:		
5.1 OTRO/A ACCIONISTA/SOCIO/A	<input type="checkbox"/>	

6 CARGOS SOCIALES/MIEMBROS ÓRGANO ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE/CARGO SOCIAL:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:	DENOMINACIÓN CARGO SOCIAL:
DOMICILIO DEL CARGO SOCIAL:	MUNICIPIO:	CÓD. POSTAL: □□□□	
6.1 OTRO CARGO SOCIAL/MIEMBRO ÓRGANO ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>		



002107/6W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002107/6W

7	LIQUIDACIÓN		
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:			
8	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
8.2	PERSONA REPRESENTANTE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
8.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
9	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Copia de la escritura pública de constitución y estatutos sociales (en caso de persona física DNI/Pasaporte/otros) <input type="checkbox"/> Copia de la escritura pública donde figuren los datos de la modificación <input type="checkbox"/> Copia del número de identificación fiscal de la sociedad a inscribir <input type="checkbox"/> Copia DNI/Pasaporte/otros de las personas socias o copia de la escritura de constitución en caso de personas jurídicas socias <input type="checkbox"/> Declaración responsable de los administradores, directores, gerentes o apoderados de no estar imputados o condenados por delitos <input type="checkbox"/> Original del resguardo del depósito de la fianza exigida en función del tipo de empresa de juego por la normativa aplicable <input type="checkbox"/> Declaración de las personas accionistas de no participar en más de ocho empresas de juego ni en más de tres sociedades de Casino de juego <input type="checkbox"/> Memoria de medios técnicos, materiales y personales y localización de oficinas, almacenes o sucursales (solo comercializadoras o servicios técnicos) <input type="checkbox"/> Acreditación de tener instalado en Andalucía el servidor central y el centro de control (solo prestadoras de servicios de interconexión)			
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 8:			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante <input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
2
3
4
5
6
7
8
9
10
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002107/6W

10	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA lo señalado en el encabezamiento del presente formulario.</p> <p>En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	8	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica: direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la inscripción en el registro de empresa de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la modificación de los datos y su cancelación; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html</p>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. TIPO DE EMPRESA DE JUEGO

Puede marcarse más de una opción en el caso de solicitar la inscripción en varias secciones del Registro de Empresas.

4. CAPITAL SOCIAL

Cuantía del capital social y el número de acciones/participaciones.

5. RELACIÓN ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS Y SOCIOS/AS

Datos de identificación de todos los accionistas/socios/as y número de acciones/participaciones.

6. CARGOS SOCIALES/MIEMBROS ÓRGANOS ADMINISTRACIÓN

Datos identificativos de todos los cargos sociales (representantes, apoderados, etc.) y miembros de los órganos de administración.

7. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

8. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

9. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

10. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

002107/6W

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

GARANTÍAS DE EMPRESAS DE JUEGO (Código de procedimiento: 1501) CONSTITUCIÓN DEVOLUCIÓN SUSTITUCIÓN

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							

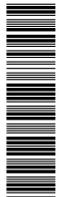
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA QUE SE CONSTITUYE/DEVUELVE/SUSTITUYE
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA:
Importe: _____ N° R.U.E.(CAJAVAL/CAJAMET) _____ DOC. N° (801/802/803/804) _____
3.1 OTRAS GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYE/DEVUELVE/SUSTITUYE <input type="checkbox"/>

4 DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de 1 de octubre):

4.1 PERSONA REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/> ME Opongo, a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

5 DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Copia del justificante/s de la/s Garantía/s (Constitución, sustitución)
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 4:
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante



003073/1W



(Página 2 de 3)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA lo señalado en el encabezamiento del presente formulario.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica: direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de constitución, devolución o sustitución de garantías; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html

003073/1W

(Página 3 de 3)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA QUE SE CONSTITUYE/DEVUELVE/SUSTITUYE

Deberá cumplimentar los datos identificativos del documento del depósito, indicando el importe, el número de expediente CAJAVAL/CAJAMET y el número del documento.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOCIEDADES (ART. 9 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1501)

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO QUE ABSORBE AL RESTO DE ENTIDADES Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF: CÓDIGO INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:	
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	
3 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO QUE SE EXTINGUE POR SER ABSORBIDA	
CÓDIGO/S INSCRIPCIÓN/ES:	RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:
3.1	DATOS DE OTRA EMPRESA DE JUEGO QUE SE EXTINGUE PARA SER ABSORBIDA POR LA PRIMERA ENTIDAD: <input type="checkbox"/>
4 AUTORIZACIONES DE MÁQUINAS TRANSMITIDAS A LA SOCIEDAD QUE ABSORBE AL RESTO	
CÓDIGO AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN:	CÓDIGO DEL MODELO: SERIE: NÚMERO:
4.1	DATOS DE CADA MÁQUINA QUE SE TRANSMITE POR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN: <input type="checkbox"/>
5 AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO QUE SE TRANSMITEN	
CÓDIGO DEL LOCAL:	DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:
5.1	DATOS DE CADA ESTABLECIMIENTO DE JUEGO QUE SE TRANSMITE POR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN: <input type="checkbox"/>
6 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	



003074/2W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003074/2W

7	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
7.1	PERSONA REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
7.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

8	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Copia de escritura pública de fusión
<input type="checkbox"/>	Escritura de fusión
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 7:	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante
<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

9	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN</p> <p>En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	8	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<p>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica: direcciongeneral.tfdj.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de fusión por absorción de sociedades; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html</p>
--

003074/2W



(Página 4 de 4)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA QUE ABSORBE AL RESTO DE ENTIDADES Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA EMPRESA QUE SE EXTINGUE POR SER ABSORBIDA

Cumplimentar datos de identificación de la/s empresa/s absorbida/s.

4. AUTORIZACIONES DE MÁQUINAS TRANSMITIDAS A LA SOCIEDAD QUE SE ABSORBE

Relacionar los datos de las máquinas que se transmiten a la sociedad absorbente.

5. AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO QUE SE TRANSMITEN

Identificar los datos de los establecimientos de juego que se transmiten a la sociedad absorbente.

6. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 1 de 5)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

REGISTRO DE MODELOS. INSCRIPCIÓN/HOMOLOGACIÓN DE MODELOS (Código de procedimiento: 1388)

 INSCRIPCIÓN
 CONVALIDACIÓN
 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
 MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL
 CANCELACIÓN

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 DATOS DEL MODELO (Solo para Inscripción, Convalidación y Modificación sustancial de modelos)			
DENOMINACIÓN DEL MODELO:			NÚMERO CHECKSUM:
TIPO DE MÁQUINA:	SUBTIPO DE MÁQUINA:	VERSIÓN DEL PROGRAMA:	NÚMERO CHECKSUM:
NÚMERO DE PUESTOS PARA JUGADORES/AS:			NÚMERO CHECKSUM:
A PARTIR DEL TERCER CHECKSUM DEL MODELO:			<input type="checkbox"/>
DIMENSIONES DE LA MÁQUINA:			
ALTURA (en milímetros):		ANCHURA (en milímetros):	FONDO (en milímetros):
COSTE DE LA JUGADA:			
PARTIDA SIMPLE (en €):	2 PARTIDAS SIMULTÁNEAS (en €):	3 PARTIDAS SIMULTÁNEAS (en €):	
4 PARTIDAS SIMULTÁNEAS (en €):	5 PARTIDAS SIMULTÁNEAS (en €):	PARTIDAS SIMULTÁNEAS PARA MODELOS B.4 (en €):	
SOLO PARA MÁQUINAS TIPO B.3 Y C:			
NÚMERO DE PARTIDAS SIMULTÁNEAS:		COSTE (en €):	
PREMIOS MÁXIMOS POR JUGADA:			
PLAN DE GANANCIAS DEL MODELO:			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003111/1W

(Página 2 de 5)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003111/1W

3	DATOS DEL MODELO (Solo para Inscripción, Convalidación y Modificación sustancial de modelos) (continuación)	
PREMIOS DE BOLSA O "JACKPOT":		
DISPONE DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		DURACIÓN MÍNIMA DE LA JUGADA O PARTIDA:
PORCENTAJE MÍNIMO DEVOLUCIÓN EN PREMIOS:		PORCENTAJE PREMIOS DE BOLSA O "JACKPOT":
DATOS IDENTIFICATIVOS DE CONTADORES:		
DISPOSITIVOS OPCIONALES. (B1 Y B3) (Art. 22 del Decreto 250/2005)		
A) DISPONE DE RIESGO DE PREMIOS: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		B) DISPONE DE RETENCIÓN PARCIAL DE COMBINACIÓN NO GANADORA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
C) DISPONE REALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE PARTIDAS: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		D) DISPONE MONEDERO APTO PARA ADMITIR MONEDAS O BILLETES: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
E) DISPONE DE ACUMULADOR O CONTADOR DE MONEDAS (RESERVA): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		F) DISPONE DE MARCADOR DE PREMIOS: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
G) DISPONE DE MECANISMO DE AUMENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE DEVOLUCIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL JUEGO INCORPORADO A LA MÁQUINA:		
4	ASPECTOS A LOS QUE AFECTA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MODELO CON DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO	
DENOMINACIÓN:		Nº REGISTRO DE MODELO:
<input type="checkbox"/> PRECIO DE LA PARTIDA. <input type="checkbox"/> PROGRAMA DE JUEGO.		<input type="checkbox"/> PLAN DE GANANCIAS. <input type="checkbox"/> MUEBLE
5	ASPECTOS A LOS QUE AFECTA LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL MODELO CON DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO	
DENOMINACIÓN:		Nº REGISTRO DE MODELO:
ASPECTOS A LOS QUE AFECTA LA MODIFICACIÓN NO SUBSTANCIAL:		
6	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MODELOS	
DENOMINACIÓN:		Nº REGISTRO DE MODELO:
7	LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:		
8	DATOS DE LA IMPORTACIÓN A ESPAÑA PARA MÁQUINAS DEL MODELO INTERESADO DE INSCRIPCIÓN	
NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O MARCA COMERCIAL:		
PAÍS DE FABRICACIÓN:	NÚMERO DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE MATERIAL DE JUEGO:	
NOMBRE DEL IMPORTADOR:		
DOMICILIO DEL IMPORTADOR:		
NÚM. DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN:		FECHA DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN:

(Página 3 de 5)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003111/1W

9	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE (cumplimentar solo en el caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica).		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
10	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Dos ejemplares del micro-procesador o soporte en que se almacena el juego identificado de forma fácilmente legible con el código "checksum" y número de versión enviados, a través de empresa de mensajería/paquetería, para su entrega a la Dirección General de Tributos. Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.		
<input type="checkbox"/>	Imagen de 15 x 10 centímetros de la misma, nítida y en color de todos los paramentos exteriores de la máquina así como croquis en tamaño A4 del prototipo del modelo que recoja las dimensiones de todos sus paramentos.		
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva del funcionamiento de la máquina en los términos previstos en el artículo 40 del Reglamento, así como la descripción del tipo de contadores homologados que incorpora el modelo.		
<input type="checkbox"/>	Ficha de homologación cumplimentada.		
<input type="checkbox"/>	Certificado expedido por el laboratorio autorizado de los ensayos previos a que se refiere el artículo 30 del Reglamento, en el que además se certifica el cumplimiento de la normativa metrológica aplicable.		
<input type="checkbox"/>	Declaración «CE» de conformidad suscrita por la empresa fabricante o importadora o su representación establecida en la Unión Europea y marcado de la máquina según se establece en las disposiciones europeas previstas en el artículo 17.3 del Reglamento.		
<input type="checkbox"/>	Certificado de cumplimiento del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y de la normativa comunitaria que les sea de aplicación a estos elementos de juego, suscrito por persona técnica competente.		
<input type="checkbox"/>	Escrito de autorización a la Dirección General de Tributos. Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego. para recabar cuanta información y documentación se estime necesaria de la Comunidad Autónoma que haya homologado previamente el modelo de máquina que se somete a convalidación.		
<input type="checkbox"/>	Copia autenticada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de origen, de la resolución de inscripción del modelo en su Registro del sometido a convalidación por esta Dirección General de Tributos. Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 9:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante		
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página 4 de 5)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003111/1W

10 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

11 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y solicita lo señalado en el encabezamiento del modelo.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	8	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica: direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de inscripción, convalidación, modificación o cancelación en el registro de modelos; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 5 de 5)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL MODELO

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

4. ASPECTOS A LOS QUE AFECTA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MODELO CON DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO

Identificación del modelo del que se solicita la modificación y aspectos a los que afecta.

5. ASPECTOS A LOS QUE AFECTA LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL MODELO CON DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO

Identificación del modelo del que se solicita la modificación y aspectos a los que afecta.

6. SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Identificación del modelo del que se solicita la cancelación.

7. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

8. DATOS DE LA IMPORTACIÓN A ESPAÑA PARA MÁQUINAS DEL MODELO INTERESADO DE INSCRIPCIÓN

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

9. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

10. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

11. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

003111/1W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

REGISTRO DE MODELOS. CESIÓN DE MODELOS (Código de procedimiento: 1388)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA EMPRESA CEDENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:							

2 DATOS DE LA EMPRESA FABRICANTE CESIONARIA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:							

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA EMPRESA CEDENTE	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

4 DATOS DEL MODELO Y DE LA CESIÓN			
DENOMINACIÓN DEL MODELO:		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL MODELO:	
NÚMERO DE UNIDADES QUE SE CEDEN:	N° DE SERIE:	DEL:	AL: (ambos inclusive)
EN EL CASO DE CESIÓN DE OTROS NÚMEROS DE SERIES:			<input type="checkbox"/>

5 LIQUIDACIÓN
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:



003109/1W



(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003109/1W

6	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

7	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Copia autorizada ante Notario del contrato o título de la cesión
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y, SOLICITA la cesión de los modelos referenciados.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	8	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica: direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de cesión de modelos; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

003109/1W



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA TRANSMITENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DE LA EMPRESA FABRICANTE CESIONARIA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La empresa fabricante cesionaria deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DATOS DEL MODELO Y DE LA CESIÓN

La empresa fabricante cedente deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

5. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

003109/1W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRUEBA DE PROTOTIPO DE MODELOS DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 46 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 6979)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003072/2W

1 DATOS DE LA EMPRESA FABRICANTE/IMPORTADORA DEL PROTOTIPO DE MODELO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NUMERO TELÉFONO:	NUMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
3 DATOS DE LA MÁQUINA							
DENOMINACIÓN DEL PROTOTIPO:				NÚMERO DE MÁQUINAS:			
TIPO:							
<input type="checkbox"/> B.1	<input type="checkbox"/> B.3	<input type="checkbox"/> B.4	<input type="checkbox"/> C	FECHA DE INICIO DE LA PRUEBA:			
4 LIQUIDACIÓN							
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL POR CADA MÁQUINA:							
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR CADA MÁQUINA:							
5 DATOS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA U OPERADORA							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
6 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO							
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						CÓDIGO DEL LOCAL:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
6.1	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALIZARÁ OTRA PRUEBA DEL PROTOTIPO:						<input type="checkbox"/>

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003072/2W

7	DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):				
7.1	PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.			
7.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.			
7.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE FISCALES SOBRE EL JUEGO			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa fiscal sobre el juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.			
8	DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:				
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica y de funcionamiento que incluya los planos y fotografía			
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de la empresa en la que haga constar la asunción de responsabilidad			
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 7:				
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante			
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos			
<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003072/2W

9	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA la autorización de la prueba de prototipo de los modelos citados en los establecimientos que así mismo se relacionan.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
POR LA EMPRESA FABRICANTE/IMPORTADORA	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	8	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica: direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de prueba de prototipo de modelos de máquinas; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA FABRICANTE/IMPORTADORA DEL PROTOTIPO DE MODELO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

Nombre de la máquina que se quiere someter a la prueba, número de unidades (máximo 10) y fecha prevista de inicio de la misma.

4. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046) y el número del documento de liquidación de la tasa fiscal (modelo 013).

5. DATOS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA U OPERADORA

Identificación de la empresa a través de la cual se procederá a la realización de la prueba.

6. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Identificación de los establecimientos en los que se va a realizar la prueba.

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

003072/2W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

CONSULTA PREVIA PARA INSTALACIÓN DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6995)

1 DATOS DE LA PERSONA/EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL: [][][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, esta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL: [][][][][][]	
TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



003101/1W

(Página 2 de 4)

3 DATOS DEL LOCAL							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚM. REF. CATASTRAL:		SUPERFICIE CONSTRUIDA:			SUPERFICIE ÚTIL DESTINADA AL JUEGO:		
OTRAS DEPENDENCIAS:							

4 LIQUIDACIÓN
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

5 DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

6 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Copia autenticada de la justificación de las facultades representativas de la persona que actúa en nombre de la empresa que solicita el informe.			
<input type="checkbox"/> Plano de situación del edificio en el que se ubica el local a escala mínima 1/2.000.			
<input type="checkbox"/> Plano de planta del local a escala mínima de 1/100, con indicación de usos, cotas y superficie útil. Contendrá además la expresión gráfica de los elementos de juego dentro del local, distribución e identificación de máquinas recreativas conforme al número que se pretenda instalar, aseos, servicios complementarios de la actividad principal del salón de juego, y demás dependencias que conformen el local.			
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del solicitante.			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante.			
<input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

003101/1W

(Página 3 de 4)

6 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA la consulta previa para la instalación de salón de juego.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de consulta previa para la instalación de salón de juego; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

003101/1W



(Página 4 de 4)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA/EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación. *[Para los supuestos en los que se hubieran recogido los datos relativos al domicilio en el apartado correspondiente a los datos personales, habrá que incluir aquí lo siguiente: "Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales".]*

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL LOCAL

La persona solicitante o empresa solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos del local para el que se realiza la consulta previa.

4. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá presentarse en la Delegación del Gobierno de la provincia donde se ubique el local donde pretende instalar el salón de juego.

003101/1W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6995)

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO							
DENOMINACIÓN DEL SALÓN:					CÓDIGO DEL LOCAL:		
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
SUPERFICIE TOTAL:		SUPERFICIE ÚTIL:		ANCHURA VÍA PÚBLICA O GALERÍA:		ANCHURA LIBRE INTERIOR:	
NÚM. REF. CATASTRAL:		AFORO MAX. MÁQUINAS:		APUESTAS DEPORTIVAS:		NUM. TERMINALES:	
				<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. HOSTELERÍA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
OTRAS DEPENDENCIAS:							

4 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	

5 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003105/1W

(Página 2 de 4)

6	DOCUMENTACIÓN																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de finalización de la obra expedida por la dirección facultativa de la misma.</p> <p>Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos.</p>																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																													
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																													
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																												
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA la autorización de instalación de salón de juego.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>																																													

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003105/1W

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la autorización de funcionamiento de salón de juego; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos los de cualquier tipo de vía desde que se pudiera tener acceso al mismo.

4. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá presentarse en la Delegación del Gobierno de la provincia donde se ubique el salón de juego.

003105/1W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO O EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6995) MODIFICACIÓN EXTINCIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003104/1W

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
EN CALIDAD DE:									

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS ACTUALES DEL ESTABLECIMIENTO									
DENOMINACIÓN DEL SALÓN:					CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO:				
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:		
NÚM. REF. CATASTRAL:		AFORO MAX. MÁQUINAS:		APUESTAS DEPORTIVAS:		NUM. TERMINALES:			
				<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. HOSTELERÍA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO									
OTRAS DEPENDENCIAS:									

4 MODIFICACIÓN/ES QUE SE INTERESAN	
<input type="checkbox"/>	Autorización de otros juegos.
<input type="checkbox"/>	Incremento del aforo, del número de máquinas autorizadas, o del número o tipo de aparatos y mobiliarios de otros juegos.
<input type="checkbox"/>	Variación de la ubicación de las dependencias de control.
<input type="checkbox"/>	El cierre temporal de la actividad por más de tres meses.

5 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	



(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003104/1W

6	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

7	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Memoria de la descripción de la/s modificación/es que se interesa/n y en su caso, representación gráfica sucinta de planta del establecimiento en la que se recojan las modificaciones que se interesan.
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante.
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos aplicable.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA lo señalado en el encabezamiento del presente formulario.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003104/1W

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de modificación o extinción de la autorización de funcionamiento de salón de juego; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS ACTUALES DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad o persona física interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos el código de establecimiento.

4. MODIFICACION/ES QUE SE INTERESAN

La entidad interesada deberá señalar la modificación o modificaciones de aquellas que pretenda acometer.

5. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá presentarse en la Delegación del Gobierno de la provincia donde se ubique el salón de juego.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6998)

1 DATOS DE LA EMPRESA TRANSMITENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA TRANSMITENTE	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA EMPRESA ADQUIRENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

4 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA ADQUIRENTE	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003106/1W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003106/1W

5 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
DENOMINACIÓN DEL SALÓN:			
CÓDIGO DEL LOCAL:			
DOMICILIO:			
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:		
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:		
PORTAL:	ESCALERA:		
PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		
PROVINCIA:	PAÍS:		
CÓD. POSTAL:			
NÚM. REF. CATASTRAL:	AFORO MAX. MÁQUINAS:		
APUESTAS DEPORTIVAS:	NUM. TERMINALES:		
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:			
HOSTELERÍA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:			
OTRAS DEPENDENCIAS:			
6 LIQUIDACIÓN			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:			
7 DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) para la Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales la empresa transmitente.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) para la Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales la empresa adquirente.		
8 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Copia autenticada del documento por el que se comunique al Ayuntamiento la nueva empresa titular del salón a los simples efectos de su toma de razón en dicha Corporación.		
<input type="checkbox"/>	Copia autenticada del documento o título que acredita la transmisión de la autorización de funcionamiento del salón de juego, con las firmas de los representantes legales de la empresa transmitente y de la empresa adquirente.		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante.		
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente.		
<input type="checkbox"/>	Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales de la empresa transmitente.		
<input type="checkbox"/>	Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales de la empresa adquirente.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerció el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003106/1W

8 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA la transmisión de la autorización de funcionamiento de salón de juego.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfclj.juntedeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de transmisión de la autorización de funcionamiento de salón de juego; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003106/1W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA TRANSMITENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA TRANSMITENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA EMPRESA ADQUIRIENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad adquirente deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

4. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA ADQUIRIENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, incluido el código del mismo.

6. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá presentarse en la Delegación del Gobierno de la provincia de la que se ubique el salón de juego.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SALÓN DE JUEGO (Código de procedimiento: 6995)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE								
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					NIF:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN:		
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
EN CALIDAD DE:								

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO							
DENOMINACIÓN DEL SALÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
SUPERFICIE TOTAL:		SUPERFICIE ÚTIL:		ANCHURA VÍA PÚBLICA O GALERÍA:		ANCHURA LIBRE INTERIOR:	
NÚM. REF. CATASTRAL:		AFORO MAX. MÁQUINAS:		APUESTAS DEPORTIVAS:		NUM. TERMINALES:	
				<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. HOSTELERÍA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
OTRAS DEPENDENCIAS:							

4 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	

5 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME Opongo a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME Opongo a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.



003112/1W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003112/1W

6	DOCUMENTACIÓN																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia autenticada de la solicitud de la licencia municipal de obra del local o consentimiento expreso de la persona solicitante para que sea recabado o consultado dicho documento del órgano de la Administración competente. <input type="checkbox"/> Copia autenticada del documento que acredite la titularidad o disponibilidad del local donde se pretende instalar el salón de juego y, en su caso, sus servicios complementarios. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación de la sociedad o entidad titular solicitante por parte de quien suscriba en su nombre la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, salvo que dicha documentación conste en el registro electrónico de apoderamientos. <input type="checkbox"/> Plano de situación del edificio en el que se ubica el local a escala mínima 1/2.000. <input type="checkbox"/> Plano de planta del local a escala mínima de 1/100, con indicación de usos, cotas y superficie útil. Contendrá además la expresión gráfica de los elementos de juego dentro del local, distribución e identificación de máquinas recreativas conforme al número que se pretenda instalar, aseos, servicios complementarios de la actividad principal del salón de juego, y demás dependencias que conformen el local. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por persona profesional técnica que certifique que el local no infringe las prohibiciones establecidas en el artículo 89 del Reglamento. <p>Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante. <input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos. 																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																													
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																													
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																												
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA la autorización de instalación de salón de juego.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>																																													

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003112/1W

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de instalación de salón de juego; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos los de cualquier tipo de vía desde que se pudiera tener acceso al mismo.

4. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá presentarse en la Delegación del Gobierno de la provincia donde se ubique el salón de juego.

003112/1W

(Página 1 de 4)

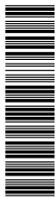
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 58 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 6982)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002753/6W

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO TRANSMITENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:				NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA DE JUEGOS TRANSMITENTE	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO ADQUIRENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:				NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

4 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA DE JUEGOS ADQUIRENTE	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	



(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002753/6W

5 DATOS DE LA MÁQUINA				
NOMBRE COMERCIAL MODELO:			CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:	
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUIA DE CIRCULACIÓN:
5.1 OTRA MAQUINA PARA AUTORIZAR TRANSMISIÓN:				<input type="checkbox"/>
6 LIQUIDACIÓN				
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:				
7 DERECHO DE OPOSICIÓN				
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):				
7.1 PERSONA REPRESENTANTE				
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.				
7.2 DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES				
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.,				
7.3 DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO				
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , a la consulta de mis datos de estar al corriente en el pago de las Tasas Fiscales a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto certificado de estar al corriente.				
8 DOCUMENTACIÓN				
Presento la siguiente documentación:				
<input type="checkbox"/> Copia del documento que acredita la transmisión de la autorización de explotación y de la máquina amparada, con las firmas de los representantes legales reconocidas por entidad bancaria				
<input type="checkbox"/> Guía de circulación				
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 7:				
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante				
<input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos				
<input type="checkbox"/> Certificación de estar al corriente del pago de las tasas fiscales de la empresa transmitente				
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002753/6W

8 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA : Sea autorizada la transmisión de la autorización de explotación de la/s máquina/s referenciadas.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
POR LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO TRANSMITENTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfclj.chyfe@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de transmisión de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO TRANSMITENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo de indicar a su vez en calidad de qué ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA A LA EMPRESA DE JUEGOS TRANSMITENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO ADQUIRIENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo de indicar a su vez en calidad de qué ostenta la representación.

4. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA A LA EMPRESA DE JUEGOS ADQUIRIENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

5. DATOS DE LA MÁQUINA

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos de la máquina(s) transmitida en forma idéntica a la contenida en el ejemplar de la guía de circulación correspondiente.

6. LIQUIDACIÓN

La entidad que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente solicitud.

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Provincia donde se encuentren autorizadas las máquinas objeto de la transmisión que será la competente para autorizar la transmisión de aquellas.

002753/6W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002754/6W

4 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR Y DEL ESTABLECIMIENTO (Continuación)							
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:							
REFERENCIA CATASTRAL DEL LOCAL DE INSTALACIÓN:							
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE SE PUEDE TENER ACCESO							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
4.1 OTRO ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSTALAN/TRASLADAN LAS MÁQUINAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE:							<input type="checkbox"/>
5 LIQUIDACIÓN							
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:							
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:							
6 DERECHO DE OPOSICIÓN							
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):							
6.1 PERSONA REPRESENTANTE							
<input type="checkbox"/> ME OPONGO, a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.							
6.2 DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES							
<input type="checkbox"/> ME OPONGO, a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.							
6.3 DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO							
<input type="checkbox"/> ME OPONGO, a la consulta de mis datos del Pago de la tasa fiscal sobre el juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.							
7 DOCUMENTACIÓN							
Presento la siguiente documentación:							
<input type="checkbox"/> Copia del ejemplar/es de la/s guía/s de circulación							
<input type="checkbox"/> Copia del acuerdo de instalación suscrito entre la empresa operadora y la persona titular del establecimiento							
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:							
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante							
<input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos							
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego							
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA							
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:							
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002754/6W

7 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA : sea autorizada la instalación de la máquina/s recreativa/s indicada/s en la solicitud.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de instalación o de traslado de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

La entidad que solicite la autorización de instalación; autorización de traslado proveniente de otra provincia andaluza; reanudación de la instalación por mutuo acuerdo, deberá cumplimentar los datos identificativos en forma idéntica a la contenida en su respectivo ejemplar de la guía de circulación. En el supuesto de que la máquina provenga de otra provincia andaluza deberá indicar la provincia de origen.

4. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR Y DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos que permitan identificar a cada establecimiento y a la persona o entidad titular del mismo, para donde se pretenda obtener la autorización de cada máquina.

5. LIQUIDACIÓN

La entidad que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del pago de la tasa fiscal junto al número de identificación del 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la máquina(s) para las que solicite autorización.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Provincia donde pretenda instalar las máquinas.

002754/6W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 55 Y 68 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1280)

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

3 DATOS DE LA MÁQUINA					
CÓDIGO INSCRIPCIÓN DEL MODELO:			NOMBRE COMERCIAL DEL MODELO:		
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	SERIE:	NÚMERO:	Nº GUÍA DE CIRCULACIÓN:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN DE COMERCIALIZADORA:	
<input type="checkbox"/> B.1	<input type="checkbox"/> B.3	<input type="checkbox"/> B.4	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> TERMINALES DE APUESTAS	
SOLICITA ACOGERSE A LA TRIBUTACIÓN REDUCIDA PARA SU INSTALACIÓN EN SALÓN DE JUEGO					<input type="checkbox"/>

4 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR Y DEL ESTABLECIMIENTO							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:	CÓDIGO DEL LOCAL:	
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:							



002757/4W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002757/4W

4	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR Y DEL ESTABLECIMIENTO (Continuación)		
REFERENCIA CATASTRAL DEL LOCAL DE INSTALACIÓN:			
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE SE PUEDE TENER ACCESO			
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA: PAIS: CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
5	LIQUIDACIÓN		
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:			
6	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
6.1	PERSONA REPRESENTANTE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
6.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
6.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa fiscal sobre el juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.		
7	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Tres ejemplares de la guía de circulación completa, cumplimentada en todos sus apartados y con la firma autógrafa del representante de la empresa de juego reconocida notarialmente o por la entidad bancaria o de ahorro (alta e instalación de otras provincias).		
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de instalación.		
<input type="checkbox"/>	Certificación de comercialización de la máquina.		
<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación de cambio de titular del establecimiento (alta en el IAE, NIF y referencia catastral).		
<input type="checkbox"/>	En su caso, acreditación de pago último trimestre.		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante.		
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos.		
<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002757/4W

7 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA : sea autorizada la explotación e instalación permanente de la/s máquina/s recreativa/s indicada/s en la solicitud.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfclj.chyfe@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002757/4W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

La entidad que solicite la autorización de explotación e instalación para la máquina(s) o terminales de apuestas deberá cumplimentar los datos identificativos en forma idéntica a la contenida en su respectivo ejemplar de la guía de circulación, indicando a su vez tanto el código de inscripción de la empresa comercializadora como el tipo de máquina de juego de que se trata, o bien si se corresponde con terminales de apuestas.

4. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR Y DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos que permitan identificar a cada establecimiento y a la persona o entidad titular del mismo, donde pretenda obtener la autorización de explotación e instalación de cada máquina o terminales de apuestas.

5. LIQUIDACIÓN

La entidad que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del pago de la tasa fiscal junto con el modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la máquina(s) o terminales de apuestas para las que solicite autorización de explotación e instalación.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde se pretenda instalar las máquinas recreativas.

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 64 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1313)

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA MÁQUINA				
NOMBRE COMERCIAL MODELO:				CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:
3.1	OTRAS MÁQUINAS QUE SOLICITAN LA SUSPENSIÓN:			<input type="checkbox"/>

4 LIQUIDACIÓN
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

5 DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):
5.1 PERSONA REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/> ME OPONGO, a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
5.2 DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES
<input type="checkbox"/> ME OPONGO, a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

6 DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Boletín de instalación
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante
<input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos



002758/4W

(Página 2 de 3)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA : La suspensión de la autorización de explotación de la/s máquina/s recreativa/s indicada/s en la solicitud.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de suspensión de la autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

002758/4W

(Página 3 de 3)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

La empresa de juego que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos de la máquina(s) en forma idéntica a la contenida en el ejemplar correspondiente de la guía de circulación para la que solicita la suspensión.

4. LIQUIDACIÓN

La empresa de juego que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente solicitud.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique la autorización de explotación que solicita la suspensión.

002758 / 4W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE LOCAL DE INSTALACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 69 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1312)

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 DATOS DE LA/S MÁQUINA/S QUE CAMBIA/N DE INSTALACIÓN			
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA A INSTALAR:	CÓDIGO LOCAL DE DESTINO:	NOMBRE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA A INSTALAR:	CÓDIGO LOCAL DE DESTINO:	NOMBRE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA A INSTALAR:	CÓDIGO LOCAL DE DESTINO:	NOMBRE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA A INSTALAR:	CÓDIGO LOCAL DE DESTINO:	NOMBRE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:
DATOS DE OTRAS MÁQUINAS QUE CAMBIAN DE INSTALACIÓN			<input type="checkbox"/>

4 LIQUIDACIÓN
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:



003075/3W



(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003075/3W

5	DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):				
5.1	PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.			
5.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.,			
5.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de estar al corriente en el pago de las Tasas Fiscales a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto certificado de estar al corriente.			
6	DOCUMENTACIÓN			
En el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:				
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante			
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos			
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa fiscal sobre el juego			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su exclusiva responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la expedición del boletín de instalación de la/s máquina/s recreativa/s o de azar relacionada/s en la solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<p>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de comunicar el cambio de local de instalación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html</p>

003075/3W



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA/S MÁQUINA/S QUE CAMBIA/N DE INSTALACIÓN

La entidad que presente la comunicación deberá identificar las autorizaciones de explotación de las máquinas a instalar y a reemplazar, junto con la denominación y código del local que les sirva como destino.

4. LIQUIDACIÓN

La empresa de juego deberá indicar el número identificativo de la liquidación del pago de la tasa fiscal correspondiente junto al número del modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente comunicación.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique la autorización de explotación de la/s máquina/s a instalar.

003075/3W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

DENUNCIA DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 73.2 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1312)

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA MÁQUINA				
CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:			CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	
NOMBRE COMERCIAL MODELO:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:
3.1 DATOS DE LA SEGUNDA MÁQUINA OBJETO DE INTERRUPCIÓN				
CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:			CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	
NOMBRE COMERCIAL MODELO:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:

4 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA OBJETO DE LA INTERRUPCIÓN							
CÓDIGO DEL LOCAL				DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					



003096/2W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003096/2W

5	MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA INTERRUPCIÓN UNILATERAL			
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>				
6	LIQUIDACIÓN			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:				
7	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):				
7.1	PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.				
7.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.				
8	DOCUMENTACIÓN			
En el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 7:				
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante				
<input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos				
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la instalación de la/s máquina/s cuya explotación se ha interrumpido unilateralmente por la persona titular del establecimiento de hostelería en otros establecimientos, sin que ello suponga renuncia alguna de derechos respecto del establecimiento donde se produjo la interrupción, interesando al mismo tiempo que no se otorguen nuevas autorizaciones de instalación para el establecimiento donde se encontraban instaladas, salvo en los casos previstos en el artículo 73.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 250/2005.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la denuncia de interrupción unilateral de la instalación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

003096/2W



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003096/2W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:**1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

La empresa operadora que denuncie la interrupción unilateral de la máquina o máquinas deberá cumplimentar los datos identificativos de aquellas afectadas por la interrupción en forma idéntica a la contenida en su respectivo ejemplar de la guía de circulación.

4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA OBJETO DE LA INTERRUPCIÓN

La empresa de juego que presente este formulario deberá cumplimentar los datos que permitan identificar al establecimiento de hostelería en el que la empresa operadora afirma que se ha producido la interrupción unilateral de la explotación de la máquina(s) por parte de la persona titular del local.

5. MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA INTERRUPCIÓN UNILATERAL

La empresa operadora deberá señalar las circunstancias que ponen de manifiesto la voluntad unilateral por parte de la persona o entidad titular del establecimiento de hostelería que implican la interrupción de la explotación de la máquina(s) en su local.

6. LIQUIDACIÓN

La empresa de juego que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente solicitud.

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique la autorización de explotación de la/s máquina/s objeto de interrupción unilateral.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

**SOLICITUD DE CANJE DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ARTS. 60, 61 Y 62 DECRETO 250/2005)
(Código de procedimiento: 1981)**
 CANJE SIN CAMBIO DE LOCAL SEGUNDA COMERCIALIZACIÓN MÁQ. CANJEADA CANJE CON CAMBIO DE LOCAL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003097/2W

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 DATOS DE LA MÁQUINA ANTIGUA A SUSTITUIR				
CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:	CÓDIGO DEL LOCAL/ESTABLECIMIENTO:	DENOMINACIÓN O NOMBRE LOCAL:	NOMBRE DEL MODELO:	
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN DEL MODELO:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:
3.1 DATOS DE LA MÁQUINA NUEVA				
CÓDIGO DEL LOCAL/ESTABLECIMIENTO:	NOMBRE DEL LOCAL:	NOMBRE DEL MODELO:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN COMERCIALIZADORA:

4 DATOS DEL CAMBIO DE LOCAL DEL CANJE SIN SUSTITUCIÓN MÁQUINA YA INSTALADA (Cumplimentar si procede)			
CÓDIGO DEL LOCAL/ESTABLECIMIENTO:	NOMBRE DEL LOCAL:	TITULAR DEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL
4.1 DATOS DE LA ROTACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS (Cumplimentar si procede)			
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA:	CÓDIGO DE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:	
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA:	CÓDIGO DE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:	
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA:	CÓDIGO DE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:	
AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA:	CÓDIGO DE LOCAL DE DESTINO:	AUT. EXPLOTACIÓN DE LA MÁQUINA REEMPLAZADA:	

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003097/2W

5	LIQUIDACIÓN		
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:			
6	DATOS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA (Cumplimentar solo en caso de segunda comercialización)		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:			
7	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
7.1	PERSONA REPRESENTANTE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
7.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos relativos al Pago de la tasa fiscal sobre el juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto certificación de encontrarme al corriente en el pago de la tasa fiscal sobre el juego.		
7.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
8	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Ejemplares de la guía de circulación de la nueva máquina, junto con el certificado de comercialización expedido por la correspondiente empresa comercializadora		
<input type="checkbox"/>	Copia/s digital/es firmada/s con certificación electrónica avanzada del ejemplar/es para la empresa de la/s guía/s de circulación de la/s máquina a sustituir, salvo que ésta/s se destine/n a nueva comercialización por la misma empresa comercializadora, en cuyo caso se acompaña la/s oportuna/s certificación/es expedida/s por esta última firmada/s digitalmente con certificación electrónica avanzada de la comercializadora		
<input type="checkbox"/>	En los casos de robo o hurto de la máquina a sustituir, se acompaña copia autenticada de su denuncia ante las autoridades judiciales o policiales competentes		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 7:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante		
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos		
<input type="checkbox"/>	Certificado de estar al corriente en el pago de la tasa fiscal sobre el juego		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003097/2W

8 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA sea autorizado el canje de la/s máquina/s recreativa/s indicada/s en la solicitud.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfclj.chyfe@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de canje de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:**1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA ANTIGUA A SUSTITUIR

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos de la máquina(s) antigua que vaya a ser sustituida en forma idéntica a la contenida en el ejemplar de la guía de circulación correspondiente, junto a los datos que en el vigente boletín de instalación se refieran al local/establecimiento.

Los datos de la máquina(s) nueva deberán corresponderse en forma idéntica a los que aparezcan en la respectiva guía de circulación junto con el código de inscripción de la comercializadora.

4. DATOS DEL CAMBIO DE LOCAL DEL CANJE SIN SUSTITUCIÓN MÁQUINA YA INSTALADA

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos que permitan identificar a cada establecimiento y a la persona o entidad titular del mismo, donde pretenda obtener la autorización de cada máquina.

5. LIQUIDACIÓN

La empresa de juego deberá indicar el número de identificativo de la liquidación del pago de la tasa fiscal correspondiente junto al número del modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente comunicación.

6. DATOS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA (Cumplimentar solo en caso de segunda comercialización)

La empresa de juego deberá indicar los datos de la empresa comercializadora cuando la máquina sustituida se destine a segunda comercialización.

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique la autorización de explotación de la/s máquina/s objeto de canje.

003097/2W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

SOLICITUD DE NO RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 72 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1313)

1 DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LA REPRESENTANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
EN CALIDAD DE:								

2 NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, esta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



003098/1D



(Página 2 de 4)

3 DATOS DE LA MÁQUINA	
NOMBRE COMERCIAL MODELO:	CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO: SERIE: NÚMERO: NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:
3.1 OTRA MÁQUINA A LA QUE SE SOLICITA LA NO RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>

4 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE SE PUEDE TENER ACCESO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

5 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
5.1 PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
5.2 PERSONA REPRESENTANTE	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	

6 DOCUMENTACIÓN			
En el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante		
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

003098/1D

(Página 3 de 4)

6 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la no renovación de la/s máquina/s recreativa/s o de azar referenciada/s en la solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO/REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de no renovación de la autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html</p>

003098/1D



(Página 4 de 4)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria solo en caso de ser ésta quien presente la solicitud, habiendo que indicar en ese caso, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

La persona o entidad titular del establecimiento y la representante que presente la solicitud de no renovación de la autorización de instalación, deberá identificar las máquinas para las que solicita la no renovación, cuyos datos podrá extraerse del boletín de autorización de instalación de las instaladas en el respectivo local.

4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad o persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos que permitan identificar al establecimiento de hostelería que solicita la no renovación de la autorización de instalación (en el boletín de la máquina podrá obtener el código del establecimiento).

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique el establecimiento que ha solicitado la no renovación de la autorización de instalación.

003098/1D

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS (ART. 67 DECRETO 250/2005) (Código de procedimiento: 1312)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:							

2 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO							
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:					CÓDIGO DEL LOCAL:		
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE SE PUEDE TENER ACCESO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

3 NOTIFICACIÓN							
3.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, esta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



003120/2D



(Página 2 de 4)

3	NOTIFICACIÓN (Continuación)		
3.2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)		
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).			
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .			
4	DATOS DE LA MÁQUINA PARA LA QUE SE SOLICITA DUPLICADO		
NOMBRE DEL MODELO:		NÚM. AUT. EXPLOTACIÓN:	
4.1	DATOS DE OTRAS MÁQUINAS PARA LAS QUE SE SOLICITA DUPLICADO <input type="checkbox"/>		
5	LIQUIDACIÓN		
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:			
6	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
6.1	PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
6.2	PERSONA REPRESENTANTE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
6.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
7	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Copia de alta en el Censo de Actividades Económicas en el que conste como actual titular del establecimiento la persona solicitante del duplicado. (Solo para casos de cambio de titular del establecimiento)		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante		
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante		
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó		
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

003120/2D

(Página 3 de 4)

7 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la expedición de duplicado de la autorización de instalación de la/s máquina/s anteriormente reseñada/s.	
En a de de	
LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO/REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de expedición de duplicado del boletín de instalación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

003120/2D

(Página 4 de 4)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria solo en caso de ser ésta quien presente la solicitud, habiendo que indicar en ese caso, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos que permitan identificar el establecimiento donde se encuentra la máquina(s) para la que solicite el duplicado del boletín de instalación.

3. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.
- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.
- De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DATOS DE LA MÁQUINA PARA LA QUE SE SOLICITA EL DUPLICADO

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos de la máquina(s) con su respectivo código de autorización de explotación y nombre de modelo.

5. LIQUIDACIÓN

La entidad que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del Modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente solicitud.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique el establecimiento que ha solicitado el duplicado del boletín de instalación.

003120/2D

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

EXTINCIÓN DE MUTUO ACUERDO EN LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS (ART. 76.1.c) DECRETO 250/2005)
(Código de procedimiento: 1312)

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA MÁQUINA					
NOMBRE COMERCIAL MODELO:				CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:	
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:	
3.1 DATOS DE OTRAS MÁQUINAS INSTALADAS EN EL ESTABLECIMIENTO					<input type="checkbox"/>

4 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR Y DEL ESTABLECIMIENTO							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				DNI/NIE/NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:						CÓDIGO DEL LOCAL:	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE SE PUEDE TENER ACCESO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

5 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	



003121/2W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003121/2W

6	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
6.1	PERSONA REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
6.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

7	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Acuerdo entre la empresa de juego y la persona titular del establecimiento de extinción
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la extinción por mutuo acuerdo de la instalación de la/s máquina/s anteriormente reseñada/s.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003121/2W

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de extinción de mutuo acuerdo en la instalación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

La empresa de juego que presente la extinción mediante mutuo acuerdo de la autorización de la instalación de la máquina(s) deberá cumplimentar los datos identificativos en forma idéntica a la contenida en su respectivo ejemplar de la guía de circulación.

4. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR Y DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La empresa de juego que presente este formulario deberá cumplimentar los datos que permitan identificar a cada establecimiento y a la persona o entidad titular del mismo, donde ambos pretendan la extinción de la autorización de instalación.

5. LIQUIDACIÓN

La entidad que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente solicitud.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique el establecimiento que ha solicitado la extinción de mutuo acuerdo en la instalación de máquinas.

003121/2W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

**SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS (ART. 65 DECRETO 250/2005)
(Código de procedimiento: 1280)** EXTINCIÓN SIN SEGUNDA COMERCIALIZACIÓN EXTINCIÓN CON SEGUNDA COMERCIALIZACIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA MÁQUINA				
NOMBRE COMERCIAL MODELO:			CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:	
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE:	NÚMERO:	NÚMERO GUÍA DE CIRCULACIÓN:
3.1 OTRAS AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS A EXTINGUIR				<input type="checkbox"/>

4 DATOS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA (Cumplimentar solo en caso de segunda comercialización)		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
EN CALIDAD DE:		

5 LIQUIDACIÓN
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:



003122/2W



(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003122/2W

6	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
6.1	PERSONA REPRESENTANTE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
6.2	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.,		
7	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Guía máquina/as a extinguir			
<input type="checkbox"/> En caso de segunda comercialización, certificación de compra por parte de la comercializadora			
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE			
<input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003122/2W

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la extinción de la autorización de explotación, o en su caso, segunda comercialización.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 250/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de juego de la Comunidad de Andalucía.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA MÁQUINA

La empresa de juego que solicite la extinción de la autorización de explotación de la(s) máquina(s) deberá cumplimentar los datos identificativos de las mismas en forma idéntica a la contenida en su respectivo ejemplar de la guía de circulación.

4. DATOS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA

La empresa de juego que solicite la extinción de la autorización de explotación de la(s) máquina(s) deberá cumplimentar los datos identificativos de la empresa comercializadora a la que entregue la máquina en el supuesto de hacer posible una nueva comercialización.

5. LIQUIDACIÓN

La entidad que presente este formulario deberá indicar el número identificativo del Modelo 046 utilizado para el abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente a la presente solicitud.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La presente solicitud deberá dirigirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique la autorización de explotación que se pretende extinguir.

003122/2W

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

**COMUNICACION DE INTERCONEXIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.
(Código procedimiento: 6977)**

Artículo 74.1.e del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre. (BOJA nº 237, de 5 de diciembre de 2005)

 ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO CASINO DE JUEGO SALONES DE JUEGO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO/PRESTADORA DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					NIF:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE TODOS ESTABLECIMIENTOS CON INTERCONEXIÓN:							
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:						CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE SE PUEDEN TENER ACCESO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			



001295/2W



(Página 2 de 3)

3	DATOS DE TODOS ESTABLECIMIENTOS CON INTERCONEXIÓN: (Continuación)
3.1	DATOS DE OTRO ESTABLECIMIENTO:

4	DATOS DE LAS INTERCONEXIONES EXISTENTES EN EL ESTABLECIMIENTO		
	SISTEMA TÉCNICO INTERCONEXIÓN	PREMIO	
	UNIDADES	MODELO	MATRÍCULA
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
	15		
	16		
	17		
	18		
	19		
	20		
	INTERCONEXIÓN MÁQUINAS ENTRE DIFERENTES SALONES (Código inscripción empresa prestadora interconexión)		

5	LIQUIDACIÓN
	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

6	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
	El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición:
6.1	PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
6.2	PERSONA REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
6.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y apporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001295/2W

(Página 3 de 3)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001295/2W

7 DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante COMUNICA , que la interconexión de las máquinas recreativas y de azar indicadas en el apartado cuarto de este formulario, se encuentra instalada en el establecimiento citado en el punto tercero del mismo.			
En a de de			
POR LA EMPRESA DE JUEGO			
Fdo.:			

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la comunicación de interconexión entre establecimientos de juego, cuya base jurídica es la Ley 2/1986, del 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Maquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

(Página 1 de 3)

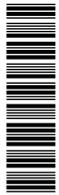
JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR CON CAMBIO DE LOCAL DE INSTALACIÓN (ART. 58 Decreto 250/2005). (Código procedimiento: 6982)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003250W

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO TRANSMITENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					NIF:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA EMPRESA TRANSMITENTE	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO ADQUIRENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					NIF:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:							

4 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA EMPRESA ADQUIRENTE	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

(Página 2 de 3)

5	DATOS DE LA MÁQUINA A TRANSMITIR			
CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:		NOMBRE COMERCIAL DEL MODELO:		
CÓDIGO INSCRIPCIÓN DEL FABRICANTE:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN DEL MODELO:		
SERIE Y NÚMERO:		GUÍA DE CIRCULACIÓN:		
CÓDIGO DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INSTALADA:				
6	DATOS DEL LOCAL DONDE SE TRASLADA LA MÁQUINA TRAS LA TRANSMISIÓN			
CÓDIGO DEL LOCAL:		NOMBRE DEL LOCAL:		
DIRECCIÓN DEL LOCAL:		TITULAR DEL LOCAL:		
7	LIQUIDACIÓN			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:				
8	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición:				
8.1	PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
8.2	PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
8.3	DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y apporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.			
8.4	DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de estar al corriente en el pago de las Tasas Fiscales a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y apporto certificado de estar al corriente.			
9	DOCUMENTACIÓN			
Se presenta la siguiente documentación:				
<input type="checkbox"/>	Copia del documento que acredita la transmisión de la autorización de explotación y de la máquina amparada, con las firmas de los representantes legales reconocidas por entidad bancaria			
<input type="checkbox"/>	Guía de Circulación			
Y en caso de haber ejercido mi derecho de oposición del apartado 8, presento:				
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona representante			
<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la Tasa de Servicios correspondiente			
<input type="checkbox"/>	Certificado de estar al corriente del pago de las tasas fiscales de la empresa transmitente			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003250W

(Página 3 de 3)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003250W

9 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

10 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA : sea autorizada la transmisión de la autorización de explotación de la máquina recreativa o de azar indicada en la presente solicitud, así, como en su caso, el cambio de establecimiento reseñado.	
En a de de	
POR LA EMPRESA DE JUEGO TRANSMITENTE LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la solicitud de transmisión de máquinas recreativas y de azar con cambio de local de instalación, cuya base jurídica es Ley 2/1986, del 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Maquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

SUBROGACIÓN AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6993)

1 DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA TITULAR	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO SUBROGADA DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

4 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA DE SERVICIO SUBROGADA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003099/1W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003099/1W

5 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
DENOMINACIÓN DEL SALA DE BINGO:			
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:			
DOMICILIO:			
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:		
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:		
PORTAL:	ESCALERA:		
PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		
PROVINCIA:	PAÍS:		
CÓD. POSTAL:			
NUM. REFERENCIA CATASTRAL:			
6 LIQUIDACIÓN			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:			
7 DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
8 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la disponibilidad o titularidad del local a favor de la Empresa de Servicio adquirente de la autorización de funcionamiento de la sala de bingo		
<input type="checkbox"/>	Código de inscripción como Empresa Titular de Sala de Bingo, de la Empresa de Servicio subrogada en la autorización de funcionamiento.		
<input type="checkbox"/>	Copia del contrato/documento de subrogación		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 7:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante		
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003099/1W

8 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y SOLICITA la subrogación de la autorización de funcionamiento de sala de bingo.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de subrogación de la autorización de funcionamiento de sala de bingo; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003099/1W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:**1. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA TITULAR

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA EMPRESA SUBROGADA DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad subrogada deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

4. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA SUBROGADA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La empresa o entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos el código asignado y la identificación de cualquier vía desde la que se pudiera tener acceso a la sala de bingo.

6. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6986)

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA SALA:						CÓDIGO DEL LOCAL:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚM. REF. CATASTRAL:			AFORO MÁXIMO:		APUESTAS DEPORTIVAS:		NUM. TERMINALES:
					<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
UNIDADES MÁQUINAS B.1.:			UNIDADES MÁQUINAS B.3.:			UNIDADES MÁQUINAS B.4.:	
BINGO TRADICIONAL:	BINGO ACUMULATIVO:	BINGO INTERCONECTADO:	BINGO ELECTRÓNICO:	PRIMA DE BINGO:	SÚPER PRIMA DE BINGO:		
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:							
HOSTELERÍA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:							
OTRAS DEPENDENCIAS:							

4 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003100/1W

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003100/1W

5	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

6	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Certificación de finalización de la obra expedida por la dirección facultativa de la misma
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y SOLICITA la autorización de funcionamiento de sala de bingo.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003100/1W

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de funcionamiento de sala de bingo; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003100/1W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La empresa o entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos el código asignado y la identificación de cualquier vía desde la que se pudiera tener acceso a la sala de bingo.

4. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

CONSULTA PREVIA PARA INSTALACIÓN DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6987)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DEL LOCAL							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚM. REF. CATASTRAL:		SUPERFICIE CONSTRUIDA:		SUPERFICIE ÚTIL DESTINADA A JUEGO:			
OTRAS DEPENDENCIAS:							

4 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	

5 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.



003102/1W



(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003102/1W

6	DOCUMENTACIÓN																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia autenticada de la justificación de las facultades representativas de la persona que actúa en nombre de la empresa que solicita el informe</p> <p><input type="checkbox"/> Plano de situación del edificio en el que se ubica el local a escala mínima 1/2.000</p> <p><input type="checkbox"/> Plano de planta del local a escala mínima de 1/100, con indicación de usos, cotas y superficie útil. Contendrá además la expresión gráfica de las mesas de juego, áreas de otros juegos dentro del local, distribución e identificación de máquinas recreativas conforme al número que se pretenda instalar, zona del servicio de admisión, aseos, servicios complementarios de la actividad principal de la sala de bingo, medidas de seguridad y de protección contra incendios y demás instalaciones</p> <p>Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante</p> <p><input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondientes</p>																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																													
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																													
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																												
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y SOLICITA la consulta previa para la instalación de sala de bingo.</p> <p>En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>																																													

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003102/1W

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de consulta previa para la instalación de una sala de bingo; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003102/1W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA QUE ABSORBE AL RESTO DE ENTIDADES Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL LOCAL

La empresa o entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos cualquier vía desde la que se pudiera tener acceso al mismo incluida la referencia catastral.

4. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003103/1W

5 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO													
DENOMINACIÓN DE LA SALA DE BINGO:						CÓDIGO DEL LOCAL:							
DOMICILIO:													
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:							
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
NÚM. REF. CATASTRAL:													
6 LIQUIDACIÓN													
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:													
7 DERECHO DE OPOSICIÓN													
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):													
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.												
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.												
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos a través del Sistema Unificado de Recurso (S.U.R.) para la Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales la empresa transmitente y aporto justificante del pago de las tasas fiscales correspondientes.												
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos a través del Sistema Unificado de Recurso (S.U.R.) para la Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales la empresa adquirente y aporto justificante del pago de las tasas fiscales correspondientes.												
8 DOCUMENTACIÓN													
Presento la siguiente documentación:													
<input type="checkbox"/>	copia del contrato/documento de compraventa												
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:													
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante												
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente												
<input type="checkbox"/>	Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales de la empresa transmitente												
<input type="checkbox"/>	Certificación de encontrarse al corriente de pago de las tasas fiscales de la empresa adquirente												
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA													
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:													
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó									
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003103/1W

8 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA la transmisión de la autorización de funcionamiento de sala de bingo.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tramitación Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de transmisión de la autorización de funcionamiento de sala de bingo; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA TRANSMITENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA TRANSMITENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA EMPRESA ADQUIRIENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad adquirente deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

4. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA ADQUIRIENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La empresa o entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos el código asignado y la identificación de cualquier vía desde la que se pudiera tener acceso a la sala de bingo.

6. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

003103/1W

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6987)

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA SALA:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚM. REF. CATASTRAL:		AFORO MÁXIMO:		APUESTAS DEPORTIVAS: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		NUM. TERMINALES:	
UNIDADES MÁQUINAS B.1.:		UNIDADES MÁQUINAS B.3.:		UNIDADES MÁQUINAS B.4.:			
BINGO TRADICIONAL: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	BINGO ACUMULATIVO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	BINGO INTERCONECTADO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	BINGO ELECTRÓNICO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	PRIMA DE BINGO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	SÚPER PRIMA DE BINGO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. HOSTELERÍA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
OTRAS DEPENDENCIAS:							

4 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	

5 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003107/1W

6	DOCUMENTACIÓN																																																							
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia autenticada de la solicitud de la licencia municipal de obra del local o consentimiento expreso de la persona solicitante para que sea recabado o consultado dicho documento del órgano de la Administración competente. <input type="checkbox"/> Copia autenticada del documento que acredite la titularidad o disponibilidad del local donde se pretende instalar la sala de bingo y, en su caso, sus servicios complementarios. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación de la sociedad o entidad titular solicitante por parte de quien suscriba en su nombre la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, salvo que dicha documentación conste en el registro electrónico de apoderamientos. <input type="checkbox"/> Plano de situación del edificio en el que se ubica el local a escala mínima 1/2.000. <input type="checkbox"/> Plano de planta del local a escala mínima de 1/100, con indicación de usos, cotas y superficie útil. Contendrá además la expresión gráfica de las mesas de juego, áreas de otros juegos dentro del local, distribución e identificación de máquinas recreativas conforme al número que se pretenda instalar, zona del servicio de admisión, aseos, servicios complementarios de la actividad principal de la sala de bingo, medidas de seguridad y de protección contra incendios y demás instalaciones. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por persona profesional técnica que certifique que el local no infringe las prohibiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento del Juego del Bingo. <p>SOLO PARA ENTIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES O BENÉFICAS DE UTILIDAD PÚBLICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificación de la persona titular de la Secretaría u órgano asimilado, conteniendo relación completa de los miembros de la junta directiva u órgano de gobierno de la entidad, con indicación de sus cargos, domicilio, profesión, nacionalidad, número del documento nacional de identidad o, en caso de extranjeros, del documento equivalente. <input type="checkbox"/> Certificado del Registro que corresponda a la naturaleza de la entidad, acreditativo de la fecha de su inscripción en el mismo. Los clubes deportivos sin ánimo de lucro deberán presentar certificado expedido por el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, donde deberá constar el motivo para el que se solicita dicho certificado. <input type="checkbox"/> Estatutos vigentes de la entidad, cuyo texto deberá estar certificado por la persona titular de la secretaría de ésta u órgano asimilado. <input type="checkbox"/> Memoria suscrita por las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaria del órgano de representación, en la que se haga constar: número de personas socias, relación valorada de bienes, número de reuniones celebradas por el órgano de gobierno y el órgano de representación durante los tres años anteriores a la fecha de la solicitud y recogidas en el correspondiente libro de actas, liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos durante los tres años anteriores y relación detallada de las actividades llevadas a cabo durante el último año. <p>SOLO PARA ENTIDADES TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificación de la persona titular de la Secretaría u órgano asimilado, en el caso de que se trate de sociedad mercantil, conteniendo la relación de las personas accionistas y miembros del Consejo de Administración de la sociedad, con indicación de cargos, cuotas de participación en el capital, nombre, domicilio, nacionalidad, número del documento nacional de identidad o, en caso de persona extranjera, del documento equivalente y código de identificación fiscal si se trata de personas jurídicas. <input type="checkbox"/> Certificación del organismo competente en materia de turismo en la que conste, como mínimo, la categoría del establecimiento, número de plazas hoteleras autorizadas y la existencia de espacios independientes de los destinados a sala de juego, dedicados a dependencias de uso general. <input type="checkbox"/> En el caso de complejos turísticos, se aportará certificación registral de dominio y cargas de los inmuebles en los que se ubique, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente. <p>Y EN EL CASO DE HABERME OPUERTO A SU CONSULTA EN EL APARTADO 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante. <input type="checkbox"/> Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente. <p>DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 35%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1					2					3					4					5					6					7					8					9					10				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																																				
1																																																								
2																																																								
3																																																								
4																																																								
5																																																								
6																																																								
7																																																								
8																																																								
9																																																								
10																																																								

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y SOLICITA la autorización de instalación de sala de bingo.	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfclj.chyfe@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la autorización de instalación de sala de bingo; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

003107/1W



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003107/1W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La empresa o entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos cualquier vía desde la que se pudiera tener acceso al mismo.

4. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 1 de 4)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO O EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO (Código de procedimiento: 6986) MODIFICACIÓN EXTINCIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003108/1W

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:		CÓDIGO INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DATOS ACTUALES DEL ESTABLECIMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA SALA:						CÓDIGO DEL LOCAL:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚM. REF. CATASTRAL:		AFORO MÁXIMO:		APUESTAS DEPORTIVAS:		NUM. TERMINALES:	
				<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
UNIDADES MÁQUINAS B.1.:			UNIDADES MÁQUINAS B.3.:			UNIDADES MÁQUINAS B.4.:	
BINGO TRADICIONAL:	BINGO ACUMULATIVO:	BINGO INTERCONECTADO:	BINGO ELECTRÓNICO:	PRIMA DE BINGO:	SUPER PRIMA DE BINGO:		
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:							
HOSTELERÍA:		FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
OTRAS DEPENDENCIAS:							

4 MODIFICACIÓN/ES QUE SE INTERESAN	
<input type="checkbox"/>	Modificación en el régimen de explotación de la sala de bingo, incluidas las nuevas modalidades del juego a practicar.
<input type="checkbox"/>	Incremento del aforo, del número de máquinas autorizadas, o del número o tipo de aparatos y mobiliarios de otros juegos. aparatos y mobiliarios de otros juegos.
<input type="checkbox"/>	Variación de la ubicación de las dependencias de control.
<input type="checkbox"/>	El cierre temporal de la actividad por más de tres meses.

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003108/1W

5	LIQUIDACIÓN			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:				
6	DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):				
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.			
7	DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:				
<input type="checkbox"/>	Memoria de la descripción de la/s modificación/es que se interesa/n y en su caso, representación gráfica sucinta de planta del establecimiento en la que se recojan las modificaciones que se interesan.			
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:				
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante.			
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003108/1W

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y SOLICITA lo señalado en el encabezamiento del presente formulario.</p> <p style="text-align: center;">En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcj.chyfe@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de modificación o extinción de la autorización de funcionamiento de sala de bingo; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>



(Página 4 de 4)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS ACTUALES DEL ESTABLECIMIENTO

La empresa o entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos el código asignado y la identificación de cualquier vía desde la que se pudiera tener acceso a la sala de bingo.

4. MODIFICACION/ES QUE SE INTERESAN

La empresa o entidad interesada deberá indicar qué modificación/es pretende realizar en la sala de bingo.

5. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 2 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003110/1W

5 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
DENOMINACIÓN DE LA SALA DE BINGO:			
CÓDIGO DEL LOCAL:			
DOMICILIO:			
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:		
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:		
PORTAL:	ESCALERA:		
PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		
PROVINCIA:	PAÍS:		
CÓD. POSTAL:			
NÚM. REF. CATASTRAL:			
6 LIQUIDACIÓN			
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:			
7 DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.		
8 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Copia del contrato/documentos de compraventa.		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 7:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del representante.		
<input type="checkbox"/>	Justificante del abono de la tasa de servicios administrativos correspondiente.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



(Página 3 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

9	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y SOLICITA la transmisión de la autorización de instalación de sala de bingo.</p> <p style="text-align: center;">En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y dirección electrónica direcciongeneral.tfcij.chyfe@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Autorizaciones de juegos y apuestas, con la finalidad de tramitar la solicitud de transmisión de la autorización de instalación de sala de bingo; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165900.html>

003110/1W



(Página 4 de 4)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003110/1W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA EMPRESA TRANSMITENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA TRANSMITENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA EMPRESA ADQUIRIENTE DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad adquirente deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habiendo que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

4. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA DE LA EMPRESA ADQUIRIENTE

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La empresa o entidad interesada deberá cumplimentar los datos que permitan la identificación del local, entre ellos cualquier vía desde la que se pudiera tener acceso al mismo.

6. LIQUIDACIÓN

Deberá identificarse el número del documento de liquidación de la tasa de servicios administrativos (modelo 046).

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

(Página 2 de 3)

4 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> PASAPORTE			
<input type="checkbox"/> TARJETA DE RESIDENCIA			
Y en caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5, presento:			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del solicitante			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE del representante			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
5 DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE..		
6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITA lo señalado en el encabezamiento de la solicitud.			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

000626/6D

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

(Página 3 de 3)**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego cuya dirección es C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la solicitud de inscripción, modificación de datos o cancelación en el Registro de interdicciones, cuya base jurídica es la Ley 2/1986, del 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

000626/6D



(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD DE DESCARGA DEL REGISTRO DE CONTROL E INTERDICIONES DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS. (Código procedimiento: 1264) ALTA DESCARGA CANCELACIÓN DESCARGA MODIFICACIÓN DE DATOS

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
EN CALIDAD DE:									
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
2 MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).									
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.									
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:		
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones									
3 DATOS DE LA PERSONA EMPLEADA QUE REALIZARÁ LA DESCARGA									
APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO:	DNI/NIE:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
NÚM. AFILIACIÓN SEG. SOCIAL:	FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA:	TIPO DE CONTRATO LABORAL:			DURACIÓN DEL CONTRATO LABORAL:				
CATEGORÍA EN LA EMPRESA:			CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA:						
4 CÓDIGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LOS QUE SOLICITA LA DESCARGA									
CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:				DENOMINACIÓN:					
CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:				DENOMINACIÓN:					
CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:				DENOMINACIÓN:					
CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:				DENOMINACIÓN:					



003226D

(Página 2 de 3)

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:	DENOMINACIÓN:
-------------------------	---------------

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)				
<input type="checkbox"/>	PASAPORTE	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE RESIDENCIA	<input type="checkbox"/>	CONTRATO DE TRABAJO

6	DOCUMENTACIÓN (Artículo 28 de la Ley 39/2015)
----------	--

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
----------	---

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición:

7.1	PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante se a una persona física, no jurídica)
------------	---

ME OPONGO, a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

7.2	PERSONA REPRESENTANTE
------------	------------------------------

ME OPONGO, a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	---

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la descarga del fichero de Registro de Interdicciones de Acceso a los establecimientos señalados en el apartado 4.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A. GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RR. FINANCIERAS CC.LL.Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003226D

(Página 3 de 3)**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Entidades Locales y Juego cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la solicitud de registro de empresas de juego, cuya base jurídica es la Ley 2/1986, del 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por Decreto Ley 3/2009. Decreto 250/2005, de 22 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Maquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y Salones de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

003226D



(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

SOLICITUD

REGISTRO DE CONTROL E INTERDICIONES DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS.
(Código procedimiento: 1264)
INSCRIPCIÓN A INSTANCIA DE UN ESTABLECIMIENTO

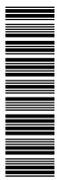
PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				NIF:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL QUE SOLICITA LA PROHIBICIÓN DE ACCESO							
Establecimiento para el que solicita la prohibición							

4 CAUSAS Y MOTIVOS DE LA PETICIÓN DE INSCRIPCIÓN



003249W



(Página 2 de 3)

5	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
5.1	PERSONA REPRESENTANTE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
6	DOCUMENTACIÓN		
Se aporta la siguiente documentación que motiva la petición:			
	Documento		
1		
2		
3		
4		
5		
Se adjunta la siguiente documentación relativa a la persona para la que se solicita la inscripción (original y/o copia para su cotejo):			
<input type="checkbox"/>	DNI		
<input type="checkbox"/>	NIE		
<input type="checkbox"/>	Pasaporte		
En caso de haber ejercido el derecho de oposición del apartado 5, presento:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona representante		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó		
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó		
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003249W



(Página 3 de 3)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003249W

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITA la prohibición de acceso al establecimiento citado de la persona cuyos datos se consignan en el apartado 3.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego cuya dirección es C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la solicitud de inscripción a instancia de un establecimiento en el Registro de Interdicciones, cuya base jurídica es la Ley 2/1986, del 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 30 de abril de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Montilla. (PP. 1471/2021).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 9.3.e) del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

RESUELVO

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por el Ayuntamiento de Montilla que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

TARIFAS

La cuantía vendrá determinada por el coste total de la aplicación de las tarifas por la prestación de los servicios, cuyo importe queda fijado de la siguiente forma, según lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Agua de Andalucía (Decreto 120/91) y demás normativa vigente:

TARIFA DE ABASTECIMIENTO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2021		
Todos los usos		IVA NO INCLUIDO
Caudal nominal (m ³ /h)	Calibre Contador en milímetros	Euros/abonado*Trimestre
- de 1,5	13	9,5417
1,5	15	9,5417
2,5	20	21,4004
3,5	25	34,0272
6	30	48,4710
10	40	83,5195
15	50	129,9318
25	65	219,1173
40	80	330,9980
60 y +	100 y superiores	518,6737

CUOTA VARIABLE 2021		
Uso Doméstico	IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m ³ /Trimestre	Euros/m ³
Bloque 1	De 0 a 16	0,6671
Bloque 2	De 17 a 30	0,9863
Bloque 3	De 31 a 60	1,3056
Bloque 4	>60	2,1361

Uso Industrial	IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m ³ /Trimestre	Euros/m ³
Bloque 1	De 0 a 25	0,9863
Bloque 2	>25	1,2098
Centros Oficiales	IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m ³ /Trimestre	Euros/m ³
Único		0,9863

CUOTA DE CONTRATACIÓN 2021			IVA NO INCLUIDO	
Caudal nominal (m ³ /h)	Calibre Contador en milímetros	Uso doméstico	Uso Industrial/ Otros Usos	Centros Oficiales
- de 1,5	13	35,4978	52,3510	60,7791
1,5	15	35,4978	52,3510	60,7791
2,5	20	72,2169	86,2003	91,9922
3,5	25	90,2669	104,2503	116,1578
6	30	108,3169	122,3003	134,2078
10	40	144,4169	158,4003	170,3078
15	50	180,5169	194,5003	206,4078
25	65	234,6669	248,6503	260,5578
40 +	80	288,8169	302,8003	314,7078
60 y +	100 y superiores	361,0169	375,0003	386,9078

CUOTA DE RECONEXIÓN 2021		
Todos los Usos		IVA NO INCLUIDO
Caudal nominal (m ³ /h)	Calibre Contador en milímetros	Euros
- de 1,5	13	35,4978
1,5	15	35,4978
2,5	20	72,2169
3,5	25	90,2669
6	30	108,3169
10	40	144,4169
15	50	180,5169
25	65	234,6669
40	80	288,8169
60 y +	100 y superiores	361,0169

FIANZAS 2021		
Todos los Usos		
Caudal nominal (m ³ /h)	Calibre Contador en milímetros	Euros
- de 1,5	13	40,1816
1,5	15	40,1816
2,5	20	144,3837
3,5	25	283,5536
6	30	484,7184
10	40	1113,6043
15 y +	50 y superiores	2165,5249

DERECHOS DE ACOMETIDA 2021		
IVA NO INCLUIDO		
Parámetro A	Euros/mm	
Parámetro A	10,0894	Euros/mm
Parámetro B	67,7077	Euros/L/seg

FIANZAS VERIFICACIÓN DEL CONTADOR POR LABORATORIO OFICIAL

A petición del usuario y conforme a lo establecido en el artículo núm. 47 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de la Junta de Andalucía, podrá efectuarse la verificación del contador en un laboratorio oficial de la Junta de Andalucía (VEIASA), previo abono en depósito por parte del solicitante de un importe total en función del diámetro del contador a verificar.

Verificación realizada por unidad (IVA NO INCLUIDO)	
Calibre (en milímetros)	Fianza (Euros)
Menor o igual 20 mm	33,17
>20 mm y menor o igual 40 mm	52,13
>40 mm y menor o igual 50 mm	140,44
>50 mm y menor o igual 80 mm	183,92
>80 mm y menor o igual 150 mm	244,05

Si el resultado de la verificación del contador resultase favorable al usuario, el Servicio Municipal de Abastecimiento de Montilla procederá a la devolución al cliente del importe abonado en depósito para la citada verificación, así como a la revisión de los consumos facturados según establece el artículo núm. 47 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de la Junta de Andalucía. En el caso de que el resultado de la verificación fuese desfavorable al usuario, no procedería devolución alguna al cliente del importe abonado en depósito y los consumos facturados por el contador verificado tendrían la consideración de definitivos.

Cuando se considere avería de difícil localización, los consumos habidos se facturarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. El promedio de consumo que resulte de lo contabilizado con normalidad durante los seis meses anteriores se facturará de acuerdo con la tarifa establecida.

2. El consumo que supere este promedio se facturará al precio de coste del agua al Ayuntamiento, incrementado en el 36% por mermas, de acuerdo con la facturación que le realice la empresa suministradora de Agua, y solo podrá ser aplicada en un recibo trimestral, no afectando al resto de conceptos del recibo.

Liquidación por defraudación de agua. En caso de que se proceda por los inspectores autorizados a la detección de un fraude en suministro domiciliario del agua, conforme lo recogido en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (Decreto 120/1991, de 11 de junio), en las liquidaciones estimadas resultantes por la defraudación de agua, se liquidará conjuntamente la cuota variable de las correspondientes tasas por saneamiento y depuración de aguas residuales con base a la misma estimación que se aplique al abastecimiento.

Segundo. Esta resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente a los usuarios del servicio, por la Entidad, hasta tanto no se publique en el citado boletín.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2021.- El Director General, Manuel Vázquez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 19 de noviembre de 2020, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «CEGAM Instituto de Sanidad» de Cabra (Córdoba). (PP. 3009/2020).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Ana Isabel Jurado Miranda, como administradora única de Centro de Educación y Gestión Ambiental Campiña Sur, S.L. Laboral, entidad titular del centro docente privado de formación profesional «CEGAM Instituto de Sanidad», con domicilio en C/ Santa Teresa de Jornet, s/n, de Cabra (Córdoba), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Mediación comunicativa y uno de Marketing y publicidad, y por la reducción en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Documentación y administración sanitarias y uno de Prótesis dentales, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 14012722, tiene autorización para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Cuidados auxiliares de enfermería, uno de Farmacia y parafarmacia y uno de Emergencias sanitarias) y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Documentación y administración sanitarias, uno de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, uno de Prótesis dentales y uno de Higiene bucodental).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre (BOE de 25 de octubre), por el que se establece el título de técnico superior en Mediación comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Marketing y publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «CEGAM Instituto de Sanidad», código 14012722 y domicilio en C/ Santa Teresa de Jornet, s/n, de Cabra (Córdoba), cuyo titular es Centro de Educación y Gestión Ambiental Campiña Sur, S.L. Laboral, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en turno de tarde):

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Farmacia y parafarmacia:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Emergencias sanitarias:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Mediación comunicativa (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Marketing y publicidad (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Higiene bucodental (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2020/21, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 832/2021).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación solicitada por don Antonio Claramontes Rojas, para el proyecto de captación de aguas subterráneas, en el término municipal de Montoro (Córdoba). Expediente CO-20-053.

El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:
<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Córdoba, 12 de marzo de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas 2020MOD000543MA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2020MOD000543MA, de modificación de características de concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes Los Llanos a Juntillas.

Destino del agua: Riego de 655,73 ha.

Volumen máximo anual: 3.161.037,05 m³/año, con un límite máximo de toma de agua subterránea de 744.750 m³/año.

Destino del agua: Riego cítricos, hortícolas verano, subtropicales, hortícolas invierno, frutales, olivar.

Coordenadas: ETRS89 UTM X: 344.016 Y: 4.056.246 superficial.

Nuevos sondeos subterráneos: X: 344.015,31 Y: 4.056.249,24.

X: 344.015,96 Y: 4.056.250,37.

X: 344.016,60 Y: 4.056.251,49.

Término municipal: Coín.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Rubio (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 625/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada sobre la implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/AL/107/15/R1.

Denominación de la actividad: Explotación porcina de cebo.

Término municipal: Vélez Rubio.

Promotor: Juan Pedro Fernández Molina.

Cód. REGA: 099AL00012.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de febrero de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Rubio (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 774/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/AL/069/08/R1
Denominación de la actividad: Explotación porcina de cebo.
Término municipal: Vélez Rubio.
Promotor: Pedro Moisés Quiles Morales.
Cód. REGA: 099AL00085.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de febrero de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Rubio (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 765/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada sobre la implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/AL/072/08/R1.
Denominación de la actividad: Explotación porcina de cebo.
Término municipal: Vélez Rubio.
Promotor: Ramon Perez Porcel.
Cód. REGA: 099AL00076.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de febrero de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Integrada, solicitada por Sur de Vertederos y Canteras, S.L., para el «Proyecto de ejecución del tercer vaso de vertido y extracción de residuos del vaso I del Centro Ambiental La Doctora», en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz (Expte. AAI/CA/050/M1) (PP. 1001/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, desde esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAI/CA/050/M1.

Con la denominación: «Proyecto de ejecución del tercer vaso de vertido y extracción de residuos del vaso I del Centro Ambiental La Doctora».

Promovido por: Sur de Vertederos y Canteras, S.L., en las instalaciones de la finca la Doctora, del término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: Autorización Ambiental Integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

donde se podrán consultar tanto el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 29 de marzo de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1462/2021).

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno de los procedimientos administrativos relativos a los expedientes: 044/21/M y AAU/HU/003/21, con la denominación: Plan de Restauración y Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Cantera «La Cochinita» en el término municipal de Trigueros y promovido por Aridos y Transportes Transfasur, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 165/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 165/21 interpuesto por doña Sarai Ruiz Herrera, Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.10.2021, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 165/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 6 de mayo de 2021, por la que se designan vocalías titulares y suplentes en la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en representación del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establece en su artículo 139.2 la constitución de una Comisión de Impacto de Género, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo objetivo es garantizar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea sometido a evaluación previa en materia de igualdad por razón de género. También dispone otros cometidos como impulsar la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías y la realización de auditorías de género.

El apartado 2 de dicho artículo fue modificado por el artículo 37 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, estableciendo que «se constituirá una Comisión dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda con participación del Instituto Andaluz de la Mujer, que emitirá el informe de evaluación sobre el anteproyecto. Dicha Comisión impulsará y fomentará la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías y la realización de auditorías de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.»

Por otra parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, contempla en su artículo 8 el enfoque de género en el presupuesto, con objeto de que este sea un elemento activo en la consecución del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres. A tal fin, regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, en los mismos términos que la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

En desarrollo de las citadas leyes se aprobó el Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo establece como órgano colegiado asesor específico y de participación administrativa, cuya finalidad es impulsar que el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres, adscribiéndola a la Consejería competente en materia de Hacienda.

El artículo 3 y 6 regula su composición, incluyendo entre sus miembros a dos personas en representación de cada una de las Consejerías que deberán tener, al menos, rango de Jefatura de Servicio, y serán nombradas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda a propuesta de las personas titulares de las respectivas Consejerías. Asimismo, dispone la norma que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, las personas que desempeñen las vocalías serán sustituidas por sus suplentes, debiendo ser del mismo sexo que las personas a las que sustituyan.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Proponer como vocalías de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en representación del Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, al Jefe de

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, don Pablo Carrero Pérez-Ángulo, y a la Jefa del Gabinete de Estudios y Programas, doña M.^a José López Sotelo, que podrán ser sustituidas, respectivamente, por el Jefe de Servicio de Formación y Empleo, don Manuel Serrano Pérez, y por la Jefa del Servicio de Coordinación, doña Rocío del Río Lameyer.

Sevilla, 6 de mayo de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación de la regularización de la encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Autovía del Olivar A-318, tramo: Las Navas del Selpillar-Lucena».

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio encomendó a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de enero de 2020, la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Autovía del Olivar A- 318. Tramo: Las Navas del Selpillar-Lucena». Clave: 01-CO-1552.2-0.0-0.0- PC.

Con fecha 30 de abril de 2021 se ha procedido a su regularización ampliando el plazo de duración de la referida encomienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del documento de formalización de la citada regularización, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director General, Enrique Manuel Catalina Carmona.

RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA), PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: «AUTOVÍA DEL OLIVAR A-318. TRAMO: LAS NAVAS DEL SELPILLAR-LUCENA» (01-CO-1552.2-0.0-0.0-PC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de enero de 2020, por resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se encomienda a la AOPJA la prestación de apoyo técnico y material necesario al objeto de realizar, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Infraestructuras, las actuaciones para la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Autovía del Olivar A-318. Tramo: Las Navas del Selpillar-Lucena» (01-CO-1552.2-0.0-0.0-PC).

La encomienda tiene un plazo de duración de 12 meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo que se produjo el 4 de marzo de 2020.

Por otra parte, para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país provocada por la COVID-19, el Estado adoptó medidas excepcionales para poder controlar la propagación de la enfermedad a través de la declaración del estado de alarma. Así en virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, en su artículo 9 señala que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se

hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Además de lo anterior y derivada de la situación sanitaria vivida en Andalucía durante el último año provocada por la COVID-19, se han generado retrasos en muchas de las tareas asociadas a la actualización del proyecto de la referencia, especialmente en aquellas concernientes a la coordinación con otras administraciones, siendo necesaria la ampliación del plazo para la finalización de los trabajos conforme a los requerimientos de la Dirección General de Infraestructuras.

Vista la propuesta técnica del Director de la actuación de referencia con la conformidad del Director General de Infraestructuras de 20 de abril de 2021, que consta en el expediente relativo a la regularización de la encomienda de gestión de referencia elaborada por la Dirección General de infraestructuras y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 10.2.c) de la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 113, de 14 de junio),

R E S U E L V E

Primero. La ampliación del plazo de duración de la encomienda a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) para la revisión y actualización del proyecto de construcción «Autovía del Olivar A-318. Tramo: Las Navas del Selpillar-Lucena» (01-CO-1552.2-0.0-0.0-PC), hasta el 18 de enero de 2022.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (Orden de 11.6.2019, art. 10.2.c), BOJA núm. 113, de 14.6.2019), el Viceconsejero, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación de la regularización de la encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Vial urbano de acceso a la Línea de la Concepción desde la A-383».

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio encomendó a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con fecha 3 de marzo de 2020, la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Vial urbano de acceso a La Línea de la Concepción desde la A-383», clave: 01-CA-1595-0.0-0.0-PC.

Con fecha 30 de abril de 2021 se ha procedido a su regularización ampliando el plazo de duración de la referida encomienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del documento de formalización de la citada regularización, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director General, Enrique Manuel Catalina Carmona.

RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA), PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO «VIAL URBANO DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN DESDE LA A-383», CLAVE: 01-CA-1595-0.0-0.0-PC

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, con fecha 3 de marzo de 2020, por Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se encomienda a la AOPJA, la prestación de apoyo técnico y material necesario al objeto de realizar, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Infraestructuras, las actuaciones para la revisión y actualización del proyecto de construcción denominado «Vial urbano de acceso a La Línea de la Concepción desde la A-383», clave: 01-CA-1595-0.0-0.0-PC.

La encomienda tiene un plazo de duración de 12 meses, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo que se produjo el 4 de mayo de 2020.

Por otra parte, para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país provocada por la COVID-19, el Estado adoptó medidas excepcionales para poder controlar la propagación de la enfermedad a través de la declaración del estado de alarma. Así en virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, en su artículo 9 señala que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos

administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Además de lo anterior y derivada de la situación sanitaria vivida en Andalucía durante el último año provocada por la COVID-19, se han generado retrasos en muchas de las tareas asociadas a la actualización del proyecto de la referencia, especialmente en aquellas concernientes a la coordinación con otras administraciones, siendo necesaria la ampliación del plazo para la finalización de los trabajos conforme a los requerimientos de la Dirección General de Infraestructuras.

Vista la Propuesta Técnica del Director de la actuación de referencia con la conformidad del Director General de Infraestructuras de 20 de abril de 2021, que consta en el expediente relativo a la a la regularización de la encomienda de gestión de referencia elaborada por la Dirección General de infraestructuras y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 10.2.c) de la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 113, de 14 de junio),

R E S U E L V E

Primero. La ampliación del plazo de duración de la encomienda a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) para la revisión y actualización del Proyecto de construcción «Vial Urbano de Acceso a la Línea de la Concepción desde la A-383» hasta el 1 de diciembre de 2021.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, 30 de abril de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (Orden de 11 de junio de 2019, art. 10.2.c), BOJA núm. 113, de 14.6.2019), el Viceconsejero, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías para 2021. La modificación afecta al Tribunal de Cádiz.

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2020 (BOJA núm. 235, de 4.12, págs. 69-76).

Motivado por la evolución de la pandemia sanitaria por COVID-19, mediante Resolución de la Dirección General de Movilidad de 26 de enero se suspendieron las pruebas previstas para el 13 de febrero de 2021.

Por Resolución de 18 de marzo de 2021 (BOJA núm. 57, de 25.3, págs. 275-276), se modifica el día de celebración de la primera convocatoria suspendida y el plazo de presentación de solicitudes de la segunda convocatoria.

Por Resolución de 14 de abril de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Sevilla (BOJA núm. 77, de 26.4, pág. 180).

Por Resolución de 19 de abril de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Málaga (BOJA núm. 78, de 27.4, págs. 211-212).

Razones organizativas hacen necesaria la modificación del Tribunal de la provincia de Cádiz, quedando como sigue:

Base sexta. Tribunales Calificadores.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal Titular

Presidente: Don Antonio Aragón García.
Secretario: Don Francisco Javier Gallego Naranjo.
Vocales: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Doña Yolanda M. Morán Pérez.
Don Luis Martínez Espinosa.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña María de las Nieves Carrera Suárez.
Secretaria: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Vocales: Don Antonio Fernández Ruiz.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.
Doña María del Pilar Flores Flores.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento,

Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, para 2021. La modificación afecta al Tribunal de Cádiz.

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2021 (BOJA núm. 57, de 25.3, págs. 27-33).

Por Resolución de 19 de abril de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Málaga y de Sevilla (BOJA núm. 79, de 28.4, págs. 201-202).

Razones organizativas en la provincia de Cádiz, hacen necesario la modificación de la composición del Tribunal, quedando como sigue:

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal Titular

Presidente: Don Antonio Aragón García.
Secretario: Don Francisco Javier Gallego Naranjo.
Vocales: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Doña Yolanda M. Morán Pérez.
Don Luis Martínez Espinosa.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña María de las Nieves Carrera Suárez.
Secretaria: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Vocales: Don Antonio Fernández Ruiz.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.
Doña María del Pilar Flores Flores.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 15 de abril de 2021, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 2113/2010. (PP. 1414/2021).

NIG: 2905442C20100007846.

Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil 899/2017.

Negociado: MJ.

Autos de: Procedimiento ordinario 2113/2010.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola.

Apelante: C.P. EDF. C/ Virgen del Rocío, 7.

Procurador: Nuria Albendín Naranjo.

Apelado: Rafael Muñoz Alcaide, Álvaro Berrocal Lara, Promociones Goya Fuengirola, S.L., y Promociones Parribas 2007, S.L.

Procurador: María Isabel Martín López.

E D I C T O

Se ha dictado Resolución en el Rollo Núm.: 899/2017.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 29.3.2019.

Notificar a: Promociones Goya Fuengirola, S.L., y Promociones Parribas 2007, S.L.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Sección 5.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, 4.ª planta. Ciudad de la Justicia. Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y la Protección de datos.

En Málaga, a 15 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Soria Borrego.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 848/2016. (PP. 1450/2021).

NIG: 1101242C20160004124.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 848/2016. Negociado: 8.

Sobre: Juicio verbal.

De: Consorcio de Compensación de Seguros Cádiz.

Contra: Antonio Benítez Lozano.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 848/2016, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros Cádiz frente a Antonio Benítez Lozano se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 176/2018

En Cádiz, a 19 de octubre de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, Graciela González Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos bajo el núm. 848/2016, siendo parte demandante el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, y parte demandada don Antonio Benítez Lozano, en situación de rebeldía procesal, y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, en la representación ya dicha, se presentó el pasado 19 de julio de 2016, en el Decanato de los Juzgados de este partido judicial, escrito con el que promovía juicio verbal que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, contra don Antonio Benítez Lozano, con base en los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por convenientes, interesando se dictara sentencia por la que se condenara al demandado a abonar al actor la cantidad de 697,76 euros, más los intereses legales y costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda mediante Decreto de fecha 13 de septiembre de 2016, se dio traslado de la misma al demandado para que la contestase por escrito en el plazo de diez días. El demandado dejó transcurrir el plazo conferido sin comparecer ni contestar a la demanda por lo que, en virtud de Diligencia de Ordenación de 12 de septiembre de 2018, se declaró al mismo en situación de rebeldía procesal y se dio traslado a la actora para que alegara lo que estimara conveniente sobre la pertinencia de celebrar vista. Por ésta se presentó escrito en el que manifestaba que no consideraba necesaria la misma. Tras ello se dictó Providencia el día 10 de octubre de 2018 acordando dejar los autos para el dictado de sentencia.

Tercero. En la tramitación de este juicio, seguido por los trámites del juicio verbal de conformidad con el art. 250 de la LEC, se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Consorcio de Compensación de Seguros ejercita acción de repetición contra don Antonio Benítez Lozano, propietario del vehículo matrícula CO-2965-AX, en reclamación de la suma de 697,76 euros correspondiente a la indemnización abonada por el Consorcio al propietario del vehículo matrícula 4566-FXS por los daños materiales sufridos en el siniestro que tuvo lugar el día 15 de mayo de 2015 en la calle Molino, núm. 28, de la localidad de Arcos de la Frontera cuando, encontrándose debidamente estacionado, fue colisionado por el vehículo matrícula CO-2965-AX al efectuar el conductor de éste maniobra de marcha atrás.

Frente a ello, el demandado fue declarado en situación de rebeldía resultando necesario precisar los efectos que la declaración de rebeldía tiene en el proceso. Ha sido reiterada la jurisprudencia del Tribunal Supremo al afirmar que, la situación de rebeldía no implica allanamiento a la demanda ni libera al actor de la prueba de sus alegaciones (S.S.T.S. de fechas 16 de marzo de 1993 y de 25 de febrero de 1995). En este sentido, la LEC establece en el art. 496.2 que, «la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo en los casos en que la Ley expresamente disponga lo contrario». Esto viene a significar que, pese a la rebeldía, el actor deberá probar los hechos constitutivos de su pretensión, siendo la única consecuencia que se le seguirá de la rebeldía al demandado que el mismo no podrá alegar ni probar hechos impeditivos ni extintivos que contrarresten los hechos constitutivos de la pretensión del actor. Si bien es cierto que es necesario reconocer valor jurídico al silencio, cuando el que calla tenga la obligación de contestar o cuando sea normal que se manifieste el disenso si no se quiere aprobar el hecho objeto del litigio, como manifiesta la S.T.S. de fecha 22 de noviembre de 1994, por lo que, a pesar de que la falta de contestación a la demanda no puede entenderse como una «ficta confessio», sí tiene un valor jurídico que se ha de tener en cuenta en conjunción con el material probatorio aportado en el proceso, y con ello resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 217.2 y 3 pues al actor de la demanda o de la reconvencción le corresponde la carga de probar los hechos cuyas consecuencias o efectos jurídicos pretende, mientras que el demandado ha de probar los hechos que, conforme a las normas aplicables impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica pretendida por el contrario de modo que las consecuencias de la falta de prueba recaigan sobre quien tuvo la carga de ello si bien matizado por la interpretación jurisprudencial de que tal criterio se aplique cuando la orfandad probatoria se patentice en el proceso pero no cuando exista prueba con independencia de quien la hubiere aportado en el proceso, aunque haya sido el contrario (SSTS 15.2 y 9.3 de 1999). Se trata de la consagración legal de reglas supletorias de distribución de carga de la prueba para el caso de que las partes no hayan desarrollado actividad probatoria dentro de sus posibilidades, de su situación o disponibilidad de medios (STS 19.1.1999).

El Tribunal Supremo en sentencias de 29 de marzo de 1980 y 10 de noviembre de 1990, entre otras, declara que si bien la rebeldía del demandado no implica allanamiento ni libera al actor de la prueba de los hechos constitutivos de su pretensión, también tiene dicho que ante supuestos de ausencia procesal injustificada, no es razonable ni equitativo llevar a cabo una valoración excesivamente formal y rigorista de la prueba aportada por el actor o una estricta y rígida aplicación de la regla sobre la distribución de la carga probatoria contenida en el art. 217 LEC, pues bien podría ocurrir «que se coloque a los rebeldes en mejor posición que a los no rebeldes y que se produzca una grave indefensión para el actor si la falta de los habituales medios probatorios se debe precisamente a la incomparecencia de los demandados».

Segundo. La acción ejercitada contra el propietario del vehículo causante del siniestro encuentra su fundamento en el art. 11.3 del Texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor según el cual «El

perjudicado tendrá acción directa contra el Consorcio de Compensación de Seguros en los casos señalados en este artículo, y éste podrá repetir en los supuestos definidos en el artículo 10 de esta Ley, así como contra el propietario y el responsable del accidente cuando se trate de vehículo no asegurado, o contra los autores, cómplices o encubridores del robo o robo de uso del vehículo causante del siniestro, así como contra el responsable del accidente que conoció de la sustracción de aquel».

La documental acompañada por el Consorcio con su escrito de demanda, no impugnada por el demandado dada su inactividad procesal, permite tener por acreditado que el día 15 de mayo de 2015 el conductor del vehículo matrícula CO-2965-AX, propiedad del demandado y carente del preceptivo seguro de responsabilidad civil, realizó maniobra de marcha atrás para salir de la plaza de aparcamiento en la que se encontraba sita en la calle Molino, núm. 28, de la localidad de Arcos de la Frontera y colisionó con la parte delantera del vehículo matrícula 4566-FXS que se encontraba debidamente estacionado. A consecuencia del siniestro este último turismo sufrió daños materiales por importe de 697,76 euros. En fecha 3 de noviembre de 2015 el Consorcio abonó a don Antonio Jesús Ruiz Jiménez, propietario del vehículo matrícula 4566-FXS, la expresada suma.

De acuerdo con lo expuesto, acreditada la realidad del siniestro, la responsabilidad en el mismo del conductor del vehículo matrícula CO-2965-AX, la ausencia de aseguramiento obligatorio de este vehículo, la condición de don Antonio Benítez Lozano como propietario del mismo, y el pago por parte del Consorcio al propietario del vehículo afectado de la suma a la que ascendieron los daños, procede condenar al demandado a abonar al Consorcio la indemnización satisfecha.

Tercero. En cuanto a los intereses, de conformidad con los arts. 1.100 y 1.108 del Código Civil, se impone al demandado el pago del interés legal desde la fecha de interposición de la demanda (19 de julio de 2016).

Cuarto. En materia de costas, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 394.1 de la LEC según el cual «En los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie y así lo razone que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho», lo que conlleva que se impongan al demandado las costas procesales causadas.

Quinto. Según el art. 455.1 de la LEC «Las sentencias dictadas en toda clase de juicio, los autos definitivos y aquéllos otros que la Ley expresamente señale, serán apelables, con excepción de las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3.000 euros». Teniendo en cuenta que la cuantía del procedimiento no es superior a 3.000 euros, contra la presente resolución no cabe interponer recurso de apelación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Antonio Benítez Lozano, debo condenar y condeno al expresado demandado a abonar al actor la cantidad de 697,76 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda (19 de julio de 2016), con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Graciela González Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia como Letrada de la Administración de Justicia. Doy fe.

Cádiz, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de autos 130/2018. (PP. 1461/2021).

NIG: 1808742120180002917.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 130/2018. Negociado: F.

Sobre: Responsabilidad extracontractual (excluido Tráfico).

De: C.P. C/ Dr. Sánchez Mariscal, núm. 5, de Granada.

Procuradora: Sra. Carolina Cachón Quero.

Letrado: Sr. José María Hernández-Carrillo Fuentes.

Contra: Floristería La Jardinera, S.L., Flowering.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 130/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, a instancia de C.P. C/ Dr. Sánchez Mariscal, núm. 5, de Granada, contra Floristería La Jardinera, S.L., Flowering, sobre responsabilidad extracontractual (excluido Tráfico), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 150/2019

En Granada, a diez de octubre de dos mil diecinueve.

La Sra. doña María Cristina Martínez de Paramo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 547/2019 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante C.P. C/ Dr. Sánchez Mariscal, núm. 5, de Granada, con Procuradora doña Carolina Cachón Quero y Letrado don José María Hernández-Carrillo Fuentes; y de otra como demandado Floristería La Jardinera, S.L., Flowering, sobre reclamación de cantidad y obligación de hacer.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Carolina Cachón Quero, Procuradora de los tribunales en nombre y representación de C.P. C/ Dr. Sánchez Mariscal, núm. 5, de Granada, contra Floristería La Jardinera, S.L. (Flowering), debiendo condenar y condenando a la parte demandada a que abone al actor en la cantidad de 165 euros, así como a realizar la reparación de la causa señalada pericialmente por el Sr. Calero García, más intereses legales así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución no cabe recurso, de conformidad con lo previsto en el art. 455.1 de la LEC.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Floristería La Jardinera, S.L., Flowering, extiendo y firmo.

Granada, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jaén, dimanante de autos 236/2020. (PP. 1425/2021).

NIG: 2305042120200003168.

Procedimiento: Juicio Cambiario 236/2020. Negociado: PA.

Sobre: Obligaciones.

De: Gedesco Factoring, S.L.

Procuradora: Sra. Elena Arcos Quesada.

Contra: Joanvebaño.

E D I C T O

Manuel Gabriel Blanca Buendía, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, núm. Cuatro de Jaén (Antiguo Mixto núm. Uno),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 y 164 de la LEC por el presente se notifica al demandado Joanvebaño, S.L., con CIF núm. B23633613 la resolución que pone fin al procedimiento cambiario y que literalmente dice lo siguiente:

DECRETO CIVIL NÚM. 162/2020

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. María Martín Cano.

En Jaén, a cinco de octubre de dos mil veinte.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Elena Arcos Quesada en nombre y representación de Gedesco Factoring, S.L., se presentó demanda sucinta de juicio cambiario a la que se acompañaba el correspondiente título, dirigida frente a Joanvebaño, S.L., en reclamación de 4.416,90 euros, más 1.325 otros euros en concepto de intereses, gastos costas.

Segundo. Admitida a trámite la solicitud, se acordó mediante auto de fecha, requerir a la parte demandada para que en el plazo de diez días pagare al actor la cantidad reclamada o, en otro caso presentara escrito de oposición, ordenándose igualmente el inmediato embargo preventivo de los bienes del deudor por la cantidad que figura en el título ejecutivo, más otra para intereses de demora, gastos y costas, por si no se atendiera al requerimiento. Al no ser localizado el demandado y tras todos los intentos para conocer el actual domicilio con resultado negativo se acordó el requerimiento edictal.

Ha transcurrido el plazo concedido, sin que la parte demandada haya pagado o haya presentado demanda de oposición al juicio cambiario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 825 de la LECivil que cuando el deudor no interpusiera demanda de oposición en el plazo establecido, el Tribunal despachará ejecución por las cantidades reclamadas y tras ello el Letrado de la Administración de Justicia trabará embargo si no se hubiera podido practicar o, conforme a lo previsto en el artículo 823, hubiese sido alzado.

La ejecución despachada en este caso se sustanciará conforme a lo previsto en esta ley para la de sentencias y resoluciones judiciales y arbitrales.

Por su parte, la Instrucción 3/2001, de 20 de junio del CGPJ, establece que en los casos en que se despache ejecución por falta de oposición en un proceso monitorio o cambiario, a efectos estadísticos se dará por terminado el proceso y se registrará la correspondiente ejecución.

Segundo. En el presente caso, vista la solicitud de demandante, el requerimiento hecho al demandado y su posterior falta de comparecencia ante este Tribunal, es procedente acordar el archivo del Juicio Cambiario y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo a tenor de lo establecido en el artículo 517.2.9.º de la LEC, siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Archivar el presente procedimiento sobre Juicio Cambiario instado por la Procuradora doña Elena Arcos Quesada en nombre y representación de Gedesco Factoring, S.L., frente a Joanvebaño, S.L.

2. Dar traslado a la parte demandante a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

3. Notificar la presente resolución a las partes, adviriéndoles que si cambiasen de domicilio lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

Modo de impugnación: Recurso de revisión en el plazo de cinco días ante el Letrado/a de la Administración de Justicia que lo dicta.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jaén (Antiguo Mixto núm. Uno), en la cuenta de este expediente 2039 0000 07 0236 20 indicando en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

En Jaén, a catorce de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 835/2019. (PP. 1412/2021).

NIG: 2906942120190007625.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 835/2019. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones.

De: Richard David Dalgarno Brown y Susan Elisabeth Brown.

Procurador: Sr. Francisco Cornelio Montesdeoca Quesada.

Contra: Leisure Dimensions Limited (Petchey Leisure) Actualmente MGM Muthu Hotels y Leisure Dimensions Services Limited.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 835/19 a instancia de Richard David Dalgarno Brown y Susan Elisabeth Brown frente a Leisure Dimensions Limited (Petchey Leisure) actualmente MGM Muthu Hotels y Leisure Dimensions Services Limited se ha dictado la Sentencia 17/21 con fecha 16.20.21 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Leisure Dimensions Limited (Petchey Leisure) actualmente MGM Muthu Hotels y Leisure Dimensions Services Limited, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1275/2019. (PP. 1458/2021).

NIG: 2906942120190011596.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1275/2019. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones.

De: Adrian Jeremy Hawkins y Jacqueline Hawkins.

Procurador: Sr. Francisco Cornelio Montesdeoca Quesada.

Contra: MVCI Management, S.L. y MVCI Holidays, S.L.

EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1275/19, a instancia de Adrian Jeremy Hawkins y Jacqueline Hawkins frente a MVCI Management, S.L. y MVCI Holidays, S.L. se ha dictado la Sentencia 16/21, con fecha 16.2.21, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MVCI Management, S.L. y MVCI Holidays, S.L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/2019. (PP. 1360/2021).

NIG: 4109142C20030000483.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 780/2019. Negociado: 0.

Sobre: Divorcio.

De: Melisa Rufo Bernabé.

Procurador: Sr. Enrique Cruces Navarro.

Contra: Prince Chibuike Nkemodi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia firme a efectos registrales cuyo encabezamiento y fallo la resolución del tenor literal siguiente:

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 780/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla a instancia de Melisa Rufo Bernabé contra Prince Chibuike Nkemodi sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 351/2020

En Sevilla, a 20 de octubre de 2020.

Vistos por mí, doña Irene de la Rosa López, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, los presentes autos de divorcio contencioso, tramitados bajo el 780/19, promovidos a instancia de doña Melisa Rufo Berenabé, representada por el Procurador de Tribunales, Sr. Cruces Navarro, contra don Prince Chibuike Nkemodi, declarado en situación del rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada por el Procurador de Tribunales, Sr. Cruces Navarro, en nombre y representación de doña Melisa Rufo Bernabé contra don Prince Chibuike Nkemodi, declarando disuelto el matrimonio de ambos por divorcio, rigiéndose por las medidas que se recogen en la presente resolución que se dan por reproducidas.

No procede hacer imposición de las costas causadas.

Comuníquese la presente resolución al Registro Civil a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla por escrito fundado.

Únase testimonio de la presente resolución en el procedimiento 780.01/19 y archívese definitivamente.

Así por esta mi Sentencia, Juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Prince Chibuike Nkemodi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de autos núm. 467/2019. (PP. 1474/2021).

NIG: 1801742120190000961.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 467/2019. Negociado: C3.

Sobre: Obligaciones.

De: Supracomunidad Fuentes de Almuñécar.

Procuradora: Sra. Inés Laura Miranda Rodríguez.

Contra: Don Jonathan Richard Zaffert.

EDICTO

Doña Elena Valverde Posé, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica sentencia núm. 44/21, de fecha 16.4.2021, a don Jonathan Richard Zaffert a fin de que tenga conocimiento y haciendo saber que no cabe recurso contra la misma.

En Almuñécar, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 333/2020. (PP. 926/2021).

NIG: 2905142120200002254.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 333/2020. Negociado: 05.

Sobre: Una hija menor.

De: Doña Elena Kozakova.

Procurador: Sr. Antonio Rafael Cortés Reina.

Letrada: Sra. Lorena Liñán Gutiérrez.

Contra: Don Thiago Koch Leal.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 333/2020, seguido a instancia de doña Elena Kozakova frente a don Thiago Koch Leal se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente, en cuanto a su encabezamiento y fallo:

SENTENCIA NÚM. 81/2020

En Estepona, a quince de octubre de dos mil veinte.

Vistos por mí, doña Sandra Carrión Montilla, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Estepona, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado con el número 333/2020, a instancia de doña Elena Kozakova, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Cortés Reina y asistida de la Letrada doña Lorena Liñán Gutiérrez, frente a don Thiago Koch Leal, declarado en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda de divorcio contencioso presentada por doña Elena Kozakova frente a don Thiago Koch Leal, debo declarar y declaro haber lugar a la disolución del matrimonio formado por doña Elena Kozakova y don Thiago Koch Leal por divorcio.

Como medidas definitivas procede adoptar las siguientes:

1.º La guarda y custodia de la hija menor común se atribuye a doña Elena Kozakova, quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores. Este ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas a la menor serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

- a) Cambio de domicilio de la menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
- b) Elección inicial o cambio de centro escolar.
- c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.

d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).

e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

Se reconoce al progenitor no custodio el derecho a obtener información sobre la marcha escolar de la menor y a participar en las actividades tutoriales del centro.

Igualmente podrá recabar información médica sobre los tratamientos de la menor.

2.º Se fija como régimen de visitas el siguiente:

a) En caso de que el progenitor mantenga su residencia en España, a una distancia del domicilio familiar que haga viable un régimen de visitas, se establezca un régimen de visitas con la mayor flexibilidad y no superior a los fines de semana alternos, desde las 12 de la mañana del sábado hasta las 8 de la tarde del domingo.

b) En el caso de que el progenitor regrese a su país de origen y traslade su residencia a Brasil, no se establecerá un régimen de visitas flexible, únicamente se acordará las visitas del progenitor en periodos vacacionales siempre y cuando dicho progenitor regrese a España, estableciéndose un límite de edad a la menor, fijado en 10 años, para que pueda volar acompañado de su progenitor o su abuela materna al extranjero, debiendo recoger y entregar a la menor en el domicilio familiar.

3.º Se fija como pensión de alimentos a favor de la hija menor la cantidad mensual de ciento cincuenta euros (150 €) que deberá ingresar don Thiago Koch Leal dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que Doña Elena Kozakova designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Los gastos extraordinarios se abonarán al 50%.

4.º Se atribuye el uso del domicilio familiar a la menor y a la madre doña Elena Kozakova, en cuya compañía queda.

Todo ello, sin hacer expresa condena en costas de ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación. El recurrente deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de 50 euros mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Firme que sea la presente resolución procedase a la disolución del régimen económico matrimonial y comuníquese al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Thiago Koch Leal, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a quince de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 23 de abril de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga/Bis, dimanante de autos núm. 743/2017. (PP. 1372/2021).

NIG: 2906742120170044255.

Procedimiento: Proced. Ordinario (Impug.acuerdos soc. -249.1.3) 743/2017. Negociado: E.

De: Gaynor Louise Procter-Smith.

Procuradora: Sra. María Encarnación Tinoco García.

Contra: Essential Cover, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 743/2017 seguido a instancia de Gaynor Louise Procter-Smith frente a Essential Cover, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se ha dictado Sentencia que afecta a Essential Cover, S.L.

Haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en Apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Encontrándose dicho demandado, Essential Cover, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica información relativa a contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2021, superiores a 30.000 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada ley, durante el primer cuatrimestre del presente año 2021, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, no ha formalizado ningún contrato de publicidad institucional, ni ha concedido ayudas ni subvenciones, tampoco ha celebrado convenios con medios de comunicación, agencias ni empresas del sector en materia de actividad publicitaria, superiores a 30.000 euros.

Sevilla, 5 de mayo de 2021.- El Director Gerente, José Carlos Álvarez Martín.

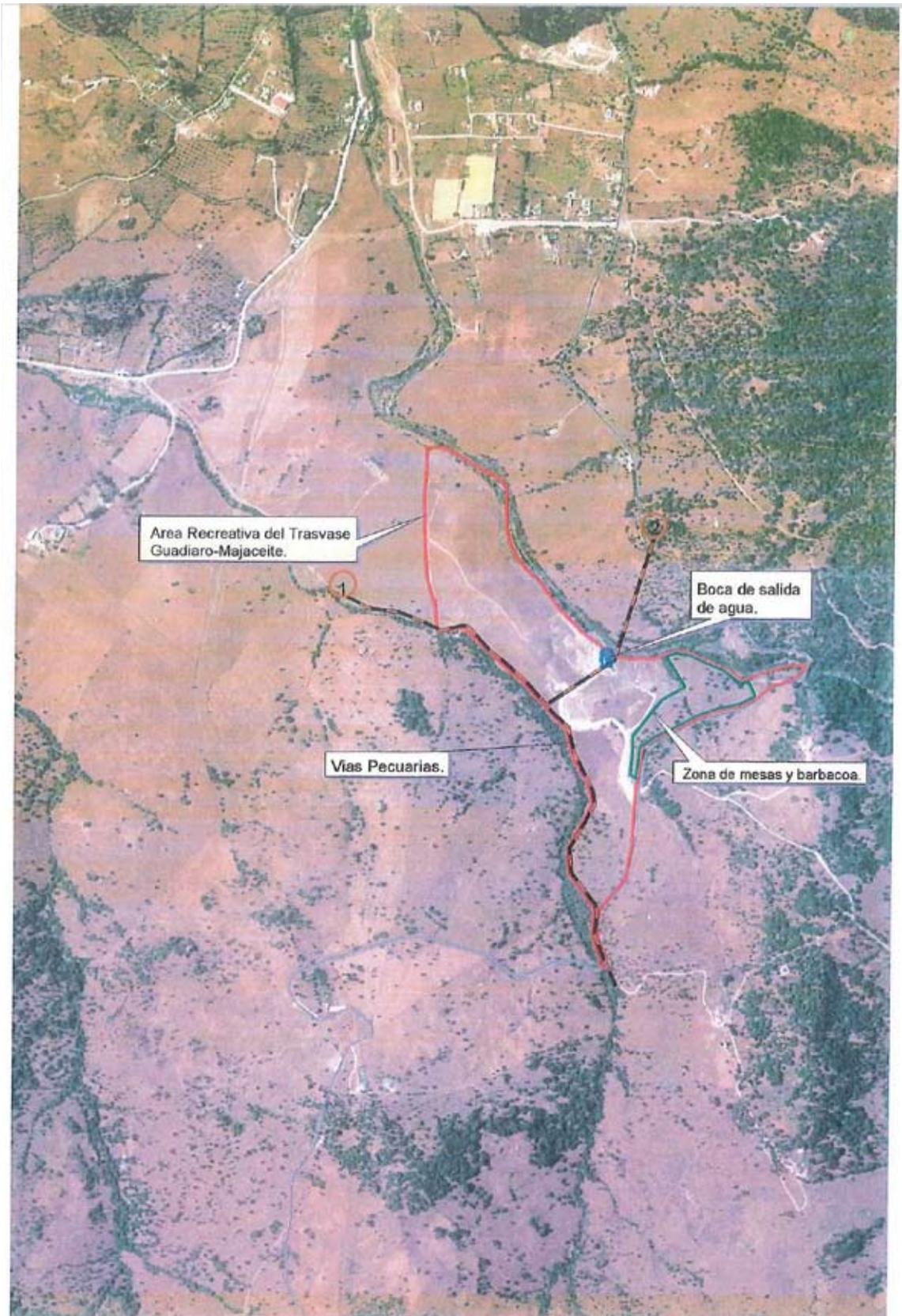
5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errata del Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por la que se publica la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, acordando la licitación en régimen de concurrencia de aprovechamiento destinado a pastos, localizado en el Área Recreativa del Tránsito Guadiaro-Majaceite, en el término municipal de Ubrique, y dentro de los límites del Parque Natural de los Alcornocales, terrenos de titularidad de la C.A. (BOJA núm. 85, de 6.5.2021).

Advertida errata por omisión de plano de ubicación que acompañaba al acuerdo de referencia, se procede a la publicación del mismo.



5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican, en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de no subsanación.

DNI/NIE	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA/CÓDIGO
24273220D	-----	CTC-2020149270
53342791H	-----	CTC-2020034541
50753303P	-----	CTC-2020100283
30826290B	-----	CTC-2020126875
75131771V	-----	SIN CÓDIGO CTC
Y3724859T	-----	SIN CÓDIGO CTC
74707022D	-----	CTC-2020027432

Acto notificado: Resolución cancelación de oficio.

DNI/NIE	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA/CÓDIGO
B19558964	GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES, S.L.	CTC-2020149270

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Granada, sito en Avenida de Madrid, 7, 4.ª planta, en Granada, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 7 de mayo de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto «Planta Fotovoltaica Vera Solar de 8,4 MWP, Subestación Elevadora 30/66 kV y línea de evacuación de 66 kV»; a ubicar en los términos municipales de Rioja y Benahadux (Almería), promovido por Audax Solar SPV VIII, S.L. (PP. 1335/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de los expedientes: PERE-1670, LAT-6878, LAT-6898 y AAUA/AL/0002/21 al objeto de resolver la autorización administrativa previa de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las vías pecuarias: Vereda del Cerro de los Nidos, 04078004 y Paso de la Rambla de Tabernas y Río Andarax, 04078001, ambas en el término municipal de Rioja; y Paso del Río Andarax, 04024001, y Vereda del Puente Mocho, 04024002, ambas en el término municipal de Benahadux. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: Audax Solar SPV VIII, S.L.U.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 661/2007).

Características principales:

Denominación: PSF Vera Solar.

Punto de conexión: En posición de la subestación Naranjos gestionada por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., a 66 kV.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica (PERE 1670).

Emplazamiento: En parcela 6 del polígono 6 del catastro del t.m. de Rioja.

Núm. de módulos fotovoltaicos: 16.800.

Potencia pico de módulo/total potencia pico: 500 W/8.400,00 kWp.

Tecnología de seguimiento: Fija 35°.

Número de inversores/potencia nominal total: 2 de 3510 kW/7,020 MW.

Centros de transformación (2): Conjuntos prefabricados bajo envolvente metálica con transformadores incorporados a cada inversor 660 V/30 kV y 3.630 kVA. Potencia total en transformación: 7,260 MVA.

2. Red interna de media tensión centros de transformación.

Tensión nominal: 30 kV.

Num. de circuitos: 4.

Orígen: En celdas de protección de cada C.T.

Final: En celdas de línea de subestación elevadora.

Longitud (km): LMT 1: 0,34.

LMT 2: 0,27.

Conductores: HEPRZ1 AL 18/30 kV de sección de 150 mm².

Instalación: Directamente enterrados.

3. Subestación elevadora.(LAT 6878).

Ubicación: Parcela 6 del polígono 6 del catastro del t.m. de Rioja. Coordenadas UTM ETRS89. HUSO 30 X: 550.065 Y: 4.087.987.

Parque de 66 kV:

Tipo: Intemperie.

Configuración: Una posición de línea, una posición de transformador y un interruptor seccionador.

Transformador:

Potencia nominal: 10 MVA.

Relación de transformación: 30/66 kV.

Grupo de conexión (YND11):

Aislamiento y refrigeración: ONAN/ONAF.

Edificio de control - Parque de 30 kV.

Configuración: Dos celdas de línea ,una celda de protección de transformador, celda de medida y una celda de protección transformador de servicios auxiliares.

Servicios auxiliares: Transformador de potencia nominal de 50 kVA y relación de transformación de 30/0,4 kV.

4. Línea de evacuación a 66 kV (LAT 6898).

Orígen: En pórtico de la subestación proyectada.

Final: Barras de 66 kV de la Subestación Naranjos de Edistribución Redes Digitales, S.L.

Tt.mm. afectados: Rioja y Benahadux.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 66 kV (2.ª Cat).

Núm. de circuitos: 1.

Núm. de apoyos: 19.

Longitud: 3,41 km.

Conductores: LA-145 (119-AL1/28-ST1A).

Apoyos: Apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto:

-Central solar F.V., red interior de M.T., Subestación elevadora 30/66 kV y línea evacuación 66KV: 6.819.196,49 €.

Lo que se hace público para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, solo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita los siguientes teléfonos 600 159 508, 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 20 de abril de 2021.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Sevilla Padthai, S.L.

NIF: B90320433.

Expediente: 41/0035/2020/EP.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 4073/2020/S/DGT/184.

Interesado: Hispano Seguridad, S.L. (B56065980).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 207/2021/S/DGT/21.

Interesado: Inedy Soleo, S.A. (B11973294).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 487/2021/S/DGT/35.

Interesado: Construcciones y Diseños Integrales, S.L. (B72348014).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas.

A los efectos de su conocimiento por el interesado, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá llamar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación al teléfono 950 011 400 para concertar cita presencial en la sede del Servicio de Industria y Minas (Dpto. de Minas) en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta (Almería).

Núm. de expte.: Las Nietas y El Nieto, núm. 802.

Interesado: 08908398S.

Acto notificado: Resolución denegación arrendamiento explotación.

Fecha: 14 de abril de 2021.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la citada ley.

Almería, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 868/2021).

La Delegada Territorial de la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: ERIK núm. 30808. Recurso solicitado: Sección D) Geotérmicos Superficie solicitada: 91 cuadrículas mineras. Término municipal afectados: Láchar, Cijuela, Chimeneas, Chauchina y Santa Fe (Granada) cuyo promotor es Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L., con domicilio en C/ Gral. López Pozas, núm. 22, 1.º P, 28036 Madrid.

- Solicitud de permiso de investigación: 18.6.2009.
- Autoridades competentes: Delegada Territorial de la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 15 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo, Formación, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en art. 83 de la Ley 39/2015, de 1/10.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/>

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones, que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 17 de marzo de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por el que se notifica al interesado que se cita, la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071 Sevilla.

Interesado: NIE Y-6199426-C.

Expediente: 29/0230/2020/B/99.

Liquidación: 0482000525234.

Fecha acto administrativo: 2 de marzo de 2021.

Infracción: Muy grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Sanción: Multa de diez mil un euros (10.001,00 euros).

Sanción accesoria: Inutilización de los elementos de juego decomisados.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de mayo de 2021.- El Director General, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de notificación de propuesta de resolución de indemnización.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de notificación propuesta resolución indemnización.

Fecha e identificación del acto a notificar: 16.12.2020 (núm. 883571).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de notificación de propuesta de resolución de indemnización, correspondiente al titular don Diego Molina Rando.

Plazo: Treinta días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de notificación de propuesta de resolución de indemnización por sacrificio obligatoria de ganado. Se comunica a don Diego Molina Rando, con DNI****142X que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social: Diego Molina Rando.

DNI/CIF: ****142X.

Núm. expediente: Notificación propuesta resolución indemnización.

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de inicio de inactivación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de inicio inactivación explotación ganadera.
fecha e identificación del acto a notificar: 30.3.2021 (núm. 623736).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 6 de mayo de 2021 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de inicio de inactivación de explotación ganadera, correspondiente al titular donIñaki Rotaeché Arrizabalaga.

Plazo: 30 días.

Recurso: De Alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de comunicación de inicio de inactivación de explotación ganadera con código 015MA00725. Se comunica a don Iñaki Rotaeché Arrizabalaga, con DNI****916M, que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/CIF	N.º Expediente
IÑAKI ROTAECHE ARRIZABALAGA	****916M	Inactivación explotación ganadera 015MA00725

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de inicio de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de comunicación inicio cancelación explotación ganadera.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.2020 (núm. 328250).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de inicio de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular don Francisco Pinta Herrera.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de comunicación de inicio de cancelación de explotación ganadera, con código 089MA00020-PC. Se comunica a don Francisco Pinta Herrera, con DNI****170V, que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/CIF	Núm. expediente
FRANCISCO PINTA HERRERA	****170V	Inicio cancelación explotación ganadera 089MA00020-PC

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de resolución cancelación explotación ganadera.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.12.2020 (núm. 113599).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 6 de mayo de 2021 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular don Francisco Castillo Toro.

Plazo: Treinta días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de comunicación de resolución de cancelación de explotación ganadera con código 015MA00587-PR. Se comunica a don Francisco Castillo Toro, con DNI****185N que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social: Francisco Castillo Toro.

DNI/CIF: ****185N.

Núm. expediente: Cancelación explotación ganadera 015MA00587-PR.

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente a la titular que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada, que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada, en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de resolución cancelación explotación ganadera.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.12.2021 (núm. 113590).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente a la titular doña Inmaculada Vallejo Domínguez.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de comunicación de resolución de cancelación de explotación ganadera con código 018MA00031. Se comunica a doña Inmaculada Vallejo Domínguez, con DNI****453F, que, intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/CIF	Núm. expediente
INMACULADA VALLEJO DOMINGUEZ	****453F	Cancelación explotación ganadera 0185MA00031

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de resolución cancelación explotación ganadera.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.11.2020 (núm. 586921).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular don Antonio Gómez Palacios.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de comunicación de Resolución de cancelación de explotación ganadera con código 089MA00067-PC. Se comunica a don Antonio Gómez Palacios, con DNI ****200Y que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/CIF	Núm. Expediente
ANTONIO GÓMEZ PALACIOS	****200Y	Cancelación explotación ganadera 089MA00067-PC

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de solicitud de inscripción en REGA.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de resolución de archivo REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: 19.3.2021 (núm. 550232).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a Resolución de archivo de solicitud de inscripción en REGA, correspondiente a la solicitud presentada por don Juan Luque Luque.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de trámite de subsanación del expediente de solicitud de registro REGA. Se comunica a don Juan Luque Luque, con DNI****338R que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/CIF	Núm. Expediente
JUAN LUQUE LUQUE	****338R	Resolución archivo expediente inscripción REGA

Málaga, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 24754711H.

Expediente: MA/0462/20.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 24624912P.

Expediente: MA/0403/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 7 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 25084110B.

Expediente: MA/0859/20.

Sanción: Multa de 6.002 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 44594641X.

Expediente: MA/0879/20.

Sanción: Multa de 60 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 24864581V.

Expediente: MA/0962/20.

Sanción: Multa de 9.003 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 79022115D.

Expediente: MA/1218/20.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 7 de mayo de 2021. El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser este desconocido, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, indicándole que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación, podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/Empresa: Gasa Industrias Málaga, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.12807/MA.

Último domicilio conocido: C/ Españoleta, núm. 6, 29120 Alhaurín el Grande (Málaga).

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmado por el Delegado Territorial con fecha 24 de marzo de 2021.

Málaga, 7 de mayo de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en avda. Maria Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye;, significándoles que disponen de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
32912043D	AG CA 11-29-21	Intento infructuoso de notificación
48305699H	AG CA 11-39-21	Intento infructuoso de notificación
45110155W	AG CA 11-142-21	Intento infructuoso de notificación
09061550X	AG CA 11-207-21	Intento infructuoso de notificación
28834984E	AG CA 11-225-21	Intento infructuoso de notificación
32687312B	AG CA 11-228-21	Intento infructuoso de notificación
47347446Z	AG CA 11-245-21	Intento infructuoso de notificación
77979017R	AG CA 11-260-21	Intento infructuoso de notificación
74224611T	AG CA 11-271-21	Intento infructuoso de notificación
Y5338319X	AG CA 11-279-21	Intento infructuoso de notificación
31664554V	AG CA 11-283-21	Intento infructuoso de notificación
Y5695934K	AG CA 11-307-21	Intento infructuoso de notificación
53718794V	AG CA 11-313-21	Intento infructuoso de notificación
31159384L	AG CA 11-368-21	Intento infructuoso de notificación
31861716T	AG CA 11-406-21	Intento infructuoso de notificación
32900797X	AG CA 11-453-21	Intento infructuoso de notificación
32098696B	AG CA 11-466-21	Intento infructuoso de notificación
27896531S	AG CA 11-51-21	Intento infructuoso de notificación
28840430V	AG CA 11-55-21	Intento infructuoso de notificación
Y3830341G	AG CA 11-68-21	Intento infructuoso de notificación
75924798G	AG CA 11-141-21	Intento infructuoso de notificación
00782723X	AG CA 11-125-21	Intento infructuoso de notificación
29531222G	AG CA 11-159-21	Intento infructuoso de notificación
Y2100846V	AG CA 11-310-21	Intento infructuoso de notificación
49340555N	AG CA 11-338-21	Intento infructuoso de notificación
02719246W	AG CA 11-359-21	Intento infructuoso de notificación

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
49615109S	AG CA 11-393-21	Intento infructuoso de notificación
Y7477631T	AG CA 11-440-21	Intento infructuoso de notificación
77496459Y	AG CA 11-448-21	Intento infructuoso de notificación
Y3661674L	AG CA 11-455-21	Intento infructuoso de notificación
77179856K	AG CA 11-457-21	Intento infructuoso de notificación
77496459Y	AG CA 11-463-21	Intento infructuoso de notificación
32920929Y	AG CA 11-469-21	Intento infructuoso de notificación
49301412S	COV-5443-20 CA	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicados a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 7 de mayo de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística por la realización de actos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable, edificación, construcción, instalación, urbanización y movimiento de tierra, llevados a cabo sin licencia sobre la finca registral que se cita de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado, con DNI núm. 48.879.078-F, resolución recaída en expediente núm. 114/11/19/0017, por parcelación urbanística en suelo no urbanizable, edificación, construcción, instalación, urbanización y movimiento de tierra, llevados a cabo sin licencia sobre la finca registral 7589, de Vejer de la Frontera (Cádiz), para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00305/2020 Matrícula: 5861CDH Nif/Cif: B21237847 Co Postal: 21840 Municipio: BONARES Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00335/2020 Matrícula: 4784HPC Nif/Cif: B73857070 Co Postal: 30813 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00380/2020 Matrícula: 8696FFP Nif/Cif: B21593363 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00382/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90361411 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: H -00388/2020 Matrícula: 1809GCZ Nif/Cif: B90268376 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00391/2020 Matrícula: Nif/Cif: 28625446Z Co Postal: 41019 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: H -00400/2020 Matrícula: 1562JTN Nif/Cif: 26045114Y Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00402/2020 Matrícula: 8696FFP Nif/Cif: 28475104T Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00408/2020 Matrícula: Nif/Cif: B21593363 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00409/2020 Matrícula: 8696FFP Nif/Cif: 28475104T Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00411/2020 Matrícula: 0931FMD Nif/Cif: B21313010 Co Postal: 21100 Municipio: PUNTA UMBRIA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00412/2020 Matrícula: 8696FFP Nif/Cif: 28475104T Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: H -00423/2020 Matrícula: Nif/Cif: F21582713 Co Postal: 21006 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.1 LEY 16/87 198.1 Sancion: 801 Euros

Expediente: H -00449/2020 Matrícula: 2373HYH Nif/Cif: B21593363 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00477/2020 Matrícula: 7545GGG Nif/Cif: B90070467 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: H -00487/2020 Matrícula: 6659CHM Nif/Cif: 15414769P Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00967/2020 Matrícula: 8020DZL Nif/Cif: 28881569D Co Postal: 41440 Municipio: LORA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 199.1 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00990/2020 Matrícula: 2502KLR Nif/Cif: 29782693Q Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 198.22 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -01043/2020 Matrícula: 3455HSR Nif/Cif: B23736432 Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 4 de mayo de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación acuerdo de la Sra. Presidenta de la Junta Arbitral de Transportes de fecha 29 de diciembre de 2020 en materia de transportes.

No siendo posible notificar el acuerdo de la Sra. Presidenta de la Junta Arbitral de Transportes de Jaén, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y en relación con lo dispuesto en el art. 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente notificación:

Que según acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Sra. Presidenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, donde se habilita a los presidentes de las Juntas Arbitrales de Transportes para modificar el procedimiento arbitral en relación con las demandas de arbitraje presentadas ante las Juntas Arbitrales desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, la Presidenta acuerda prescindir de la vista oral puesto que la controversia no excede de 5.000 euros, dando un plazo de 10 días para que se formule las alegaciones que se estime convenientes. Las alegaciones deben dirigirse a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: Fullwellnes Gestión, S.L. CIF: B87183646.
Reclamado: Clicktrans. CIF: Sin CIF conocido.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 36/2020.

Reclamante: Gefco España, S.A. CIF: A-78084365.
Reclamado: Factoring Packaging España, S.L. NIF: B-88166137.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 63/2020.

Reclamante: Translusitania, S.L. CIF: B06692859.
Reclamado: Tossaltrans DBL, S.L. CIF: B98808694.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 41/2020.

La no aportación de alegaciones no impedirá el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 7 de mayo de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las empresas «Hostelería Maquinox», «Relator Logistic Spain, S.L.», «Logística Far, S.L.» y la usuaria «doña María José Fernández Sancho», contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en sus domicilios ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las entidades que más adelante se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Presidente: Don Salvador Blanco Martín; suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.
Vocal representante de Cámara de Comercio, Industria y Navegación: Don Enrique Nieves Ávila; suplente: Don José María Gómez Petrel.
Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez.
Secretario: Don Guillermo López Reche; suplente: Doña María Josefa Porras Lobato.

Por medio de este anuncio se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento de los correspondientes actos de vista oral, convocados por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrarán en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en los días y horas que se indican:

Expediente JAT-MA-053-2020, el día 13 de mayo de 2021, a las 9 horas y 15 minutos.
Reclamante: Gefco España, S.A. Reclamada: Hostelería Maquinox.

Expediente JAT-MA-042-2019, el día 13 de mayo de 2021, a las 9 horas y 50 minutos.
Reclamante: Transportes Montes y Reina, S.L. Reclamada: Relator Logistic Spain, S.L.

Expediente JAT-MA-045-2019, el día 13 de mayo de 2021, a las 10 horas y 10 minutos.
Reclamante: Cargasur Servicios de Transportes, S.L. Reclamada: Logística Far, S.L.

Expediente JAT-MA-052-2018, el día 13 de mayo de 2021, a las 11 horas y 20 minutos.
Reclamante: SEUR Geopost, S.L.U. Reclamada: Doña María José Fernández Sancho.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente al expediente antes mencionado, que obra en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrán comparecer por sí mismos o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

El presente anuncio se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 5 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de 10 días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga.

Clave: 3-MA-2142. Mejora de seguridad vial en la carretera A-7207 de Canillas de Albaida a Torrox por Cómpeta entre los pp.kk. 0+000 y 4+000

Municipio: Canillas de Albaida.

Núm. Finca: 2.

Interesados:

NIE: Y-****224K.

Gavin Eduard Marsh.

NIE: Y-****244H.

Sabrina Ann Marsh.

Acto: Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.

Fecha: 31 de marzo de 2021.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 5 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de vivienda y rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula GR-4465, cuenta 11, sita en Granada.

Interesado: Las personas titulares de los DNI núm. 75482895T y núm. 76629295B.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por la presente se le notifica:

Que con fecha 12 de abril de 2021 se ha dictado acuerdo de inicio y con fecha 19 de abril de 2021 pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-4465, cuenta 11, provincia Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Cta.	Finca Registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
GR-4465	11	100536	GRANADA	75482895T y 76629295B

Granada, 6 de mayo de 2021.- La Directora, María Muñiz Garcia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por el que se publica resolución modificatoria de la resolución definitiva favorable.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Jaén, Servicio de Vivienda, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, en Jaén, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo:

Expediente núm.: 23-AI-PAIJ-17068/18.

Solicitante: Raúl Martínez Godino.

Acto que se notifica: Resolución Modificatoria de la Resolución Definitiva Favorable, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado mediante Orden de 30 de octubre de 2018 de la Secretaría General de Vivienda, siendo sus bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 17 de octubre de 2018.

Jaén, 7 de mayo de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 29 de abril de 2021, del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público 2020 publicada en el BOJA núm. 48, de 12 de marzo de 2021. (PP. 1420/2021).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021-300, de fecha 29 de abril de 2021, se modifica la Oferta de Empleo Público 2020 publicada en el BOJA núm. 48, de 12 de marzo de 2021 en los siguientes términos:

Modificar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020 en los siguientes términos:

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 en los siguientes términos:

Suprimir la plaza de:

Descripción	Número	Grupo	CD
TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24

Segundo. Publicar en el BOJA anuncio de la presente resolución.

San Martín del Tesorillo, 29 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Rey.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Espelúy, de corrección de error en la publicación de bases para la convocatoria de una plaza de Administrativo de Administración General correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria del año 2020. (PP. 1385/2021).

Anuncio del Ayuntamiento de Espelúy (Jaén), de corrección de error en la publicación de bases para la convocatoria de una plaza de Administrativo de Administración General correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria del año 2020.

En el BOJA número 71, de 16 de abril de 2021, se ha publicado el anuncio en el que se indicaba que «en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 105, de 3 de junio de 2020, se ha publicado el Anuncio de aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza, de Administrativo de Administración General. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se harán públicos en el Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento. <https://espeluy.sedelectronica.es/info.0>»

En realidad el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén en el que se ha publicado el anuncio de la aprobación de las bases mencionadas, corresponde al número 59, de 29 de marzo de 2021.

Epelúy, 28 de abril de 2021.- La Alcaldesa, Manuela Cobo Anguita.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Guadix, de inicio de procedimiento administrativo para la adopción de la bandera municipal. (PP. 1434/2021).

Procedimiento: Expte. 2196/2021. Bandera municipal de Guadix.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Iniciar procedimiento administrativo para la adopción de la bandera municipal de Guadix.

2.º Abrir un plazo de información pública durante veinte días dentro de los quince días siguientes a contar desde la adopción del presente acuerdo, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en las emisoras de radio y televisión del municipio, así como en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la provincia de Granada.

3.º Citar expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, e inscritas en el registro correspondiente.

4.º Solicitar al Registro Andaluz de Entidades Locales de información acerca de la originalidad de la bandera municipal propuesta, sin coincidencia con las ya registradas anteriormente o que pueda inducir a error o confusión con otras válidamente inscritas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándoles que el plazo de veinte días de información pública para la presentación de alegaciones a que se refiere el punto 1.º, se computará a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El informe pericial técnico con propuesta razonada de bandera municipal puede ser consultado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://guadix.sedelectronica.es/>

Guadix, 3 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Jesús R. Lorente Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Mijas, por el que se aprueban las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Técnica. (PP. 110/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 183, de 23 de septiembre de 2020, se publicó Resolución de 14 de julio de 2020, relativas a la aprobación de las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario en el Ayuntamiento de Mijas, Escala de Administración General, Subescala Técnica.

Mijas, 19 de enero de 2021.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Laura Moreno Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Mijas, relativo a la resolución por la que se aprueban las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario en este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico/a Superior Económico/Financiero. (PP. 139/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 183, de 23 de septiembre de 2020, se publicaron Resolución de 14 de julio de 2020 y Resolución de 1 de septiembre de 2020 relativas a la aprobación de las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario en el Ayuntamiento de Mijas, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico/a Superior Económico/Financiero y posterior modificación de dichas bases.

Mijas, 22 de enero de 2021.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Laura Moreno Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Obejo, para apertura de periodo de información pública tras aprobación inicial de la modificación de normas subsidiarias para cambio de ordenación del ámbito PU II en Cerro Muriano. (PP. 1297/2021).

Con fecha 17 de diciembre de 2019, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el cambio de ordenación en el ámbito PU II de Cerro Muriano, documento técnico que incluye Estudio Ambiental Estratégico, y este un resumen no ejecutivo, sometiéndose el expediente a información pública durante cuarenta y cinco días mediante anuncio en el BOJA, así como en la sede electrónica www.obejo.es a efectos de su publicidad activa, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA), y artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio (GICA).

Obejo, 21 de abril de 2021.- El Alcalde, Pedro López Molero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, por el que se da publicidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2020, sobre rectificación de las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión con carácter fijo, por promoción interna y mediante el sistema de concurso de una plaza de Oficial 1.ª Taller de Herrería. (PP. 3012/2020).

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Hago saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 28, de fecha 4 de febrero de 2020, y en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanjuandeaznalfarache.es>) aparecen publicadas íntegramente las bases que rigen el proceso de selección para proveer con carácter fijo, por promoción interna y mediante el sistema de concurso, una plaza de personal laboral, Oficial de 1.ª Taller de Herrería (Grupo C-2, Nivel CD 16, con código R.P.T. 01000.12 (6), e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2017, así como anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 62, de 31 de marzo de 2020.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de septiembre de 2020, se adoptó acuerdo en relación a la rectificación de las anteriormente referidas bases, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 229, de 1 de octubre de 2020, y núm. 234, de 7 de octubre de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo cual se informa, a los efectos oportunos.

San Juan de Aznalfarache, 9 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 30 de abril de 2021, del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, sobre la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de 72 plazas de Bomberos Especialistas de la plantilla de funcionarios de este consorcio. (PP. 1416/2021).

Mediante Resolución de la Presidencia número 151/2021, de 19 de abril de 2021 se aprobó la anulación y sustitución de la base séptima, apartado I, fase de concurso, apartado A), 1 y 2, de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición, de 72 plazas de Bomberos Especialistas, correspondientes a la OEP 2018 (29 Vacantes) y OEP 2019 (43 vacantes).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 144, de 30 de julio de 2020, por anuncio número 36.757, fueron publicadas íntegramente las bases de la convocatoria. Y la modificación referida ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 79, de 29 de abril de 2021, por anuncio número 28.653.

El plazo de presentación de solicitudes-instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado, el anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 30 de abril de 2021.- El Presidente, Francisco Vaca García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Red Logística de Andalucía, S.A., relativo al contrato de reserva de las parcelas 1.1, 1.2, y 1.3, del sector de Guadarranque del «Área Logística de Interés Autonómico Bahía de Algeciras».

La Ley 5/2001, de 4 junio, de áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indica en su artículo 18 que los terrenos no dotacionales que integran las áreas de transporte de mercancías de la Comunidad Autónoma estarán sujetos en su disposición, administración y uso al derecho privado, sin perjuicio de las determinaciones de Derecho público establecidas para asegurar la permanencia de los usos, el régimen y las finalidades propios de dichas áreas.

Tal régimen de uso se establece en los planes funcionales, que se regulan en el artículo 12 2 de la 5/2001, de 4 junio, de áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plan funcional del área fue aprobado plan funcional aprobado mediante Orden de 23 de enero de 2015 (BOJA núm. 20, de 30 de enero).

Mostrado interés por parte de un tercero de formalizar contrato de reserva de las parcelas mencionadas, por parte de Red Logística de Andalucía, S.A., se ha autorizado la formalización del mismo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: Contrato de reserva para compra futura de parcelas 1.1, 1.2 y 1.3 del PLT1 A**, identificada en el plan funcional com PLT1A, para la construcción de una nave logística.
- Edificabilidad máxima: 34.405 m².
- Superficie: 54.469,68 m².
- Usos permitidos: Parque Logística de Transformación de acuerdo con lo estipulado en el plan funcional del área.
- Duración: 18 meses.
- Importe de la reserva: 54.469,68 €.
- Precio de la parcela: 5.882.725,44 €.
- Otras condiciones:
 - En caso de proceder a la compra de la parcela dentro del periodo estipulado de la reserva, el importe de esta se deducirá del importe total de adquisición de la parcela.
 - Puesta en marcha de las instalaciones en un plazo máximo de 24 meses desde la fecha de firma de la escritura pública.

La parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras como finca registral PLT1A, tomo 1602, libro 589, folio194.

No se admitirán propuestas referidas a menor cabida, debiéndose ofertar por la totalidad de la parcela.

Las propuestas de opción de compra que se presenten deberán asumir la obligación de ofertar al menos el precio mínimo establecido, y de someterse en todo caso, a las prescripciones del plan funcional del área, y las determinaciones de la Ley 5/2001, de 4 junio, de áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En caso de que del resultado de esta información pública resultare alguna propuesta concurrente a la inicialmente presentada, se procederá a un concurso, cuyos criterios de adjudicación conjuguen para la determinación de la oferta mas ventajosa, la mejor

propuesta económica, con el interés social y funcional del proyecto, en forma de creación de puestos de trabajo, y mayor interés logístico.

Las ofertas se presentarán en el registro de Red Logística de Andalucía, S.A., en calle Pablo Picasso 6, C.P. 41018, de Sevilla.

Para cualquier información adicional, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico, info@puertosdeandalucia.es, facilitando datos de contacto y texto de la consulta.

La respuesta será formalizada en plazo máximo de tres días hábiles, y dada la improrrogabilidad del plazo de ofertas, serán admitidas con la fecha límite de cinco días hábiles a la finalización del plazo de presentación.

El plazo para presentación de ofertas finalizará al mes de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2021.- El Director Gerente, Onofre Sánchez Castaño.